

secretariaprivada@osn.gov.py

De: CONTABILIDAD - OSN PARAGUAY <contabilidad@osn.gov.py>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 11:27
Para: dgaspybe@hacienda.gov.py
CC: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: nota a dgaspybe MH
Datos adjuntos: NOTA A DGASPYBE.pdf

BUEN DIA, REMITO ADJUNTO NOTA POR LA CUAL SE DESIGNAN PERSONAS AUTORIZADAS PARA HACER SEGUIMIENTO ANTE VUESTRA DIRECCION GENERAL.
SALUDOS CORDIALES.....




Econ. Arnaldo Florentín
Contabilidad

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 2 de marzo de 2023

Nota OSN N° 104 /2023

Señor

Ángel Daniel Cameron, Director General

Dirección Gral de Adm de Serv. Personales y de Bienes del Estado.

Ministerio de Hacienda


Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 8759/2023, que establece lo siguiente en su Artículo 182, inciso i) Los OEE por Nota de la UAF deberán designar y comunicar a la DGASPE la nómina de personas autorizadas (hasta tres funcionarios) para realizar el seguimiento de los expedientes en trámite en la DGASPE, así como el correo electrónico oficial (gov.py) para notificaciones referentes a expedientes. Asimismo, deberán remitir la nómina de los Directores de Recursos Humanos, Administrativos o similares, actualizada con el correo institucional y número de teléfono de contacto directo. En caso de producirse cambios, los mismos deberán ser notificados para la actualización del registro.

En este sentido, tengo a bien remitir el nombre, cargo y correo electrónico de las mismas:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO
LORENA MIRANDA	DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO MISIONAL	dgdp@osn.gov.py	021-223-328
ARNALDO FLORENTIN	DPTO DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	contabilidad@osn.gov.py	021-223-328
PATRICIA FARIÑA	SECRETARIA PRIVADA DGOS	secretariaprivada@osn.gov.py	021-223-328

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 02 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 105/2023**Señora****Lic. Teodora Recalde, Directora General****Dirección General de Presupuesto****Ministerio de Hacienda****Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, en referencia al Decreto 8759/2023; que establece lo siguiente en su Artículo 79.-Notificaciones oficiales. Los OEE deberán designar y comunicar a la DGP la nómina de personas autorizadas para realizar el seguimiento de los expedientes en trámite en la DGP, así como el correo electrónico oficial (.gov.py) para notificaciones referentes a expedientes. Asimismo, deberán remitir la nómina de los Directores Administrativos, Financieros o similares y de los Jefes de Presupuesto, actualizada con el correo institucional y número de teléfono de contacto directo.

En caso de producirse cambios, los mismos deberán ser notificados para la actualización del registro

En este sentido, tengo a bien remitir la actualización de los funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional, según se detalla más abajo, están autorizados suficientemente a realizar gestiones ante el Ministerio de Hacienda, en representación de la institución.-

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO
SELVA MARIA MACIEL	DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS	daf@osn.gov.py	021-220-328
LILIANA FERNANDEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE UOC Y PRESUPUESTO	presupuesto@osn.gov.py	021-220-329
ARNALDO FLORENTIN	JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	contabilidad@osn.gov.py	021-220-330
ERICO LEDEZMA	JEFE DEPARTAMENTO TESORERIA	tesoreria@osn.gov.py	021-220-331

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional



sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.



Jose Luis Lopez S.
Jose Luis Lopez S.
Secretaria General
S.S.E.I.A.F. - M.H.
jose_lopez5@hacienda.gov.py

Tel. 443584



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

SIME 22805

Asunción, 3 de marzo de 2023

Nota OSN N° 106/2023

Señor

Econ. Marco Elizeche, Viceministro

Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 8759/2023; con el objeto de solicitar por su digno intermedio, la *habilitación de contrato en el SINARH por vía de la excepción*, referenciando la vacancia existente en el plantel de la Orquesta Sinfónica Nacional.

En tal sentido, de conformidad a la Ley N° 6222/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público", Art. 6° y el Decreto N° 4899/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020...", Art 18°; permiten a la Máxima Autoridad Institucional incorporar personal contratado. *Estas incorporaciones no requerirán autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaría de la Función Pública.*

Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

1. Copia autenticada de Resolución OSN N° 05/2023 "Por la cual se contrata a la Señora Lourdes Patricia Fariña Britos".
2. Copia autenticada del Contrato.
3. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil actualizada de la contratada.
4. Copia autenticada de Título Profesional de la contratada.

Los mencionados documentos se encuentran rubricados por el Secretario General de la OSN y foliados desde 01 hasta

Sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.



Jose Luis Lopez S.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.
jose_lopez5@hacienda.gov.py



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

Tel. 443587

SIME

ZZ 805

RESOLUCIÓN OSN N° 05/2023

POR LA CUAL SE CONTRATA A LA SEÑORA LOURDES PATRICIA FARIÑA BRITOS, COMO ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 10 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley 6.622/2020 y su decreto 4899/2021; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023; y la Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, el artículo 6 de la ley N° 6.622/2020, dispone: "... la máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los miembros de órganos podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de 3 (tres) asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, durarán en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades...";

Que, en el Decreto 4899/2021 en su artículo 18, establece: "...Establécese que las mencionadas autoridades podrán incorporar hasta tres (3) colaboradores en carácter de asesores bajo las siguientes modalidades:b) Contratación: se podrá contratar únicamente en los objetos del gasto 141 <<Personal técnico>> y 145 <<honorarios profesionales>>...";

Que, por las normas citadas, esta Dirección contrata a la Sra. LOURDES PATRICIA FARIÑA BRITOS, en el cargo de asesora de la Dirección General;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. CONTRATAR a la Sra. Lourdes Patricia Fariña Britos, con C.I.N° 3.499.232, en el cargo de Asesora de la Dirección General, en la categoría XP8, con una remuneración mensual de Gs.7.700.000 IVA incluido, contrato con vigencia desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.-----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernandez
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular interino



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes enero del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 Mg. María Victoria Sosa Zárate, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora **Lourdes Patricia Fariña Britos**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.499.232, domiciliada en las calles Tavytera 1553 c/Tobati de la ciudad de Asunción, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: La Lic. Lourdes Patricia Fariña Britos, es contratada en la categoría XP8, en el cargo de Asesora de la Dirección General, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. --

SEGUNDA: La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

TERCERA: La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, religioso, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

QUINTA: La Contratada percibirá una remuneración mensual de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo éste requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", imputados en el Objeto de Gasto 145 "honorarios profesionales", dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría XP8, cargo de Asesor de la Dirección General, deberá:

- Asistir a la Directora General en la administración, control y ejecución de los planes y programas de la Orquesta Sinfónica Nacional
- Coordinar y planear las actividades a desarrollar con los organismos e instituciones vinculadas al arte musical orquestal en el territorio nacional e internacional
- Coordinar, fomentar y promover conjuntamente con el jefe de la dependencia respectiva, los servicios institucionales que presta la OSN.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la Directora General.
- Apoyar a la Directora General en la realización de investigaciones, estudios, fijación y ejecución de las políticas, así como presentar propuestas sobre aspectos técnicos del programa y servicios que presta la OSN.
- Apoyar la organización de conciertos de temporada y otros eventos relacionados con la temática institucional.
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a organizaciones, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490 - Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py ***Contacto: lasinfonica@osn.gov.py

Ing. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

[Firma]
[Firma]

- Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

SEXTA:

SEPTIMA: La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna.-

OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Lic. Lourdes Patricia Fariña Britos
Contratada




Mg. Maria Victoria Sosa
Directora Titular

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional


Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY

Autorizada conforme a la ley 828/80 de Universidades por Decreto N° 6868 del 8 de marzo de 1991

Por cuanto **Lourdes Patricia Fariña Britos** ha cumplido los requisitos académicos y las exigencias del plan de estudios de la carrera de Marketing en el año 2018 y de acuerdo con lo que establecen las reglamentaciones vigentes, se le confiere el título de **Licenciada en Marketing**

que se habilita plena y legalmente para el ejercicio de la profesión y el goce de los derechos y prerrogativas que al grado corresponden. Dado en Asunción, Paraguay a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Universidad Columbia Del Paraguay



1012116

Asunción 2 de mayo de 2018

Lourdes Patricia Fariña Britos
Lourdes Patricia Fariña Britos
Egresada

Susana Ledu Cusilla
Lic. Susana Ledu Cusilla
Pro-Secretaria General



Roberto Vilas Larde
Dr. Roberto Vilas Larde
Rector



Javier Batistola Urbica
Lic. Javier Batistola Urbica, MAE
Presidente

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Marta Fabiana S. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Roa. Domínguez N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

FICHA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

Fecha: 17/02/2023

Nº

Hora de Salida: 15:35 S/R

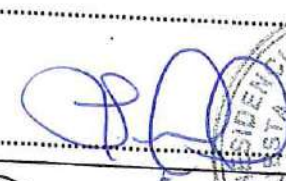
Hora de Llegada:

Solicitante: Arnaldo Florentin

Departamento: Contabilidad

Motivo: Reunión de trabajo en la DGCP del
Ministerio de Hacienda







Econ. Arnaldo Florentin
Jefe
Dpto. de Contabilidad y Patrimonio
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 06 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 108/2023

Señor

Dr. Merardo Palacios, Director

Dirección de Desarrollo de Personas

Instituto de Bellas Artes

Presente

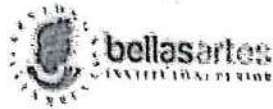
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución ISBA N° 24/2023** "Por la cual se autoriza el comisionamiento del señor Arnaldo María Florentín Cañiza, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)" y **Resolución OSN N° 22/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del señor Arnaldo María Florentín Cañiza, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes y se le designa como Jefe de Contabilidad y Patrimonio de la Orquesta Sinfónica Nacional"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de febrero del año 2023.

Cabe mencionar, que el funcionario cumple sus funciones dentro de la institución de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 15:30.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional





■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN ISBA N° 24/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN).

Asunción, 07 de febrero de 2023.-

VISTA: La nota OSN N° 066 de fecha 06 de febrero de 2023, presentada por la Mg. María Victoria Sosa Zárate, Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, y;

CONSIDERANDO: QUE, a través de la misma se solicita el comisionamiento del señor ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA con C.I. N° 2.141.109, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en carácter de movilidad temporal por el presente año fiscal 2023.

QUE, el artículo 13 del Estatuto Institucional, inciso L, faculta al Director General del ISBA a ...“Conceder permisos, autorizar movimientos temporales de los/as funcionarios/as permanentes y solicitar si fuere necesario, los comisionamientos de funcionarios/as a la institución”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL ISBA

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR el comisionamiento del señor ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA con C.I. N° 2.141.109, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), desde la fecha 8 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°.- ESTABLECER que la institución de destino debe remitir a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del ISBA, en forma mensual y a más tardar dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al concluido, copia certificada del registro de asistencia del funcionario comisionado emanada de los registros

Dirección General

Proceres de Mayo c/ Ana Díaz
Asunción - Paraguay

Fernando A. Martínez P.
Secretaría General
I.S.B.A.

Tel: (595 21) 223-190

direcciongeneral@bellasartes.edu.py

www.bellasartes.edu.py



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



bellas artes
INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN ISBA N° 24/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN).

-2-

informáticos respectivos, así como el informe mensual de gestión aprobado por el superior jerárquico de la institución respectiva.

3°.- **DISPONER** que el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente será causal para la cesación del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al Instituto Superior de Bellas Artes, sin perjuicio de otras medidas administrativas correspondientes al caso.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.




Dr. Ariel Martínez Pérez
Secretario General
ISBA




Dr. Osvaldo Olivera Villagra
Director General
ISBA




Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Dirección General
Présentes de Mayo c/ Ana Díaz
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 223-100
direcciongeneral@bellasartes.edu.py
www.bellasartes.edu.py

RESOLUCIÓN OSN N° 22 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES Y SE LO DESIGNA COMO JEFE DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 10 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 "De la Función Pública"; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; la Resolución ISBA N° 24/2023, emitida por el Instituto Superior de Bellas Artes y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; **los jefes de departamentos**, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional", y;

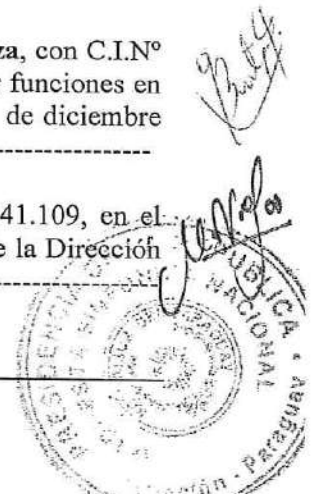
Que, por la Resolución ISBA N° 24/2023, de fecha 07 de febrero, se comisiona al señor Arnaldo María Florentín Cañiza, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 08 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. ACEPTAR el comisionamiento del señor **Arnaldo María Florentín Cañiza**, con C.I.N° 2.141.109, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 8 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023-----
2. DESIGNAR al señor **Arnaldo María Florentín Cañiza**, con C.I.N° 2.141.109, en el cargo de Jefe de Contabilidad y Patrimonio, categoría E3D, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----




RESOLUCIÓN OSN N° 29 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES Y SE LO DESIGNA COMO JEFE DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Prof. Abog. Emilio Britéz Fernández
Secretario General




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional




Abg. Emilio Daniel Britéz Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Para
d

AC-No	Nombre	Dpto.	Fecha	Hora
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	1/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	2/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	3/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	4/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	5/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	6/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	7/2/2023	15:24 15:24
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	8/2/2023	07:14 15:34
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	9/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	10/2/2023	07:22 15:35
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	11/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	12/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	13/2/2023	07:55 17:44
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	14/2/2023	07:32 15:37 15:38
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	15/2/2023	12:04 15:46 15:46
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	16/2/2023	07:35 15:35
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	17/2/2023	09:23 15:39 15:40
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	18/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	19/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	20/2/2023	07:39 07:40 15:40 15:40
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	21/2/2023	08:00 08:00 15:56 15:56
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	22/2/2023	12:18 21:11 21:11
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	23/2/2023	10:54 10:54 16:51
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	24/2/2023	16:21
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	25/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	26/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	27/2/2023	
2141109	ARNALDO FLORENTIN	ADMINISTRACION	28/2/2023	07:42 15:39 15:40

Abg. Emilio Duval Benítez Temerita
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



FICHA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

Fecha: 10/02/2024

Nº

Hora de Salida: 15:38 S/R

Hora de Llegada:

Solicitante: Arnaldo Florentin

Departamento: Contabilidad

Motivo: Reunión de trabajo - MH (Ministerio de Hacienda)



Econ. Arnaldo Florentin
Jefe
Dpto. de Contabilidad y Patrimonio
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



FICHA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

Fecha: 12/02/2023

Nº

Hora de Salida: 16:03 S/R

Hora de Llegada:

Solicitante: Arnaldo Florentin

Departamento: Contabilidad

Motivo: Reunión gestiones en la Dirección Financiera de la Presidencia de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Arnaldo Florentin
Jefe
Dpto. de Contabilidad y Patrimonio
Orquesta Sinfónica Nacional



Abgs. Emilio Daniel Vázquez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 06 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 109/2023

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente

	
Universidad Nacional de Asunción RECTORADO MESA DE ENTRADAS 2	
06 MAR 2023	
N°: 13553	Tel.:
Hora: 11:29	Firma: 

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se lo designa como Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de febrero del año 2023.

Cabe mencionar, que el funcionario cumple sus funciones dentro de la institución de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 15:30.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Selva María Maciel
Directoria de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional





Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585546/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º **0111 / 2023**
18 ENE 2023

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL Abg. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota OSN N.º: 023/2023 de fecha 17 de enero de 2023, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 2449, mediante la cual la Mg. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE, Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, solicita la comisión de trabajo del Abg. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil número 3.004.738, funcionario de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2023;

El Visto Bueno del Director General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la UNA;

La Resolución N.º 0015/2023 de fecha 06 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0777-00-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRASLADO TEMPORAL O COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DOCENTES O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), ASÍ COMO LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTITUCIONES A LA UNA";

La Ley N.º 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

- Art. 1º.-** COMISIONAR al Abg. **EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad Civil número 3.004.738, Docente Técnico I, Categoría UM1, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Art. 2º.-** DISPONER que la Institución de destino, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes, deberá remitir copia autenticada del registro de asistencia del funcionario, en forma mensual, al Área de Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 3º.-** ESTABLECER que el incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.- de la presente Resolución, será causal para el término de la Comisión de trabajo y el reintegro inmediato del funcionario a la Entidad de Origen.
- Art. 4º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL



Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

RESOLUCIÓN OSN N° 11 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ABG. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE LO DESIGNA COMO SECRETARIO GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 11 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 “De la Función Pública”; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; la Resolución N° 0111/2023, emitida por el Rectorado UNA y la Resolución SNC N° 11/2023 “Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”. -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 “De la Función Pública”, establece: “son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los **secretarios**, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...”;

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 “Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 “Fomento de la Obra Sinfónica”, Objeto 111 “Sueldos”, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, Departamento 99 “Alcance Nacional”, y;

Que, por la Resolución N° 0111/2023, de fecha 18 de enero, se comisiona al Abg. Emilio Daniel Britz Fernandez, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** el comisionamiento del Abg. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, con C.I.N° 3.004.738, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
2. **DESIGNAR** al Abg. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ , con C.I.N° 3.004.738 , en el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----



RESOLUCIÓN OSN N° 11 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ABG. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE LO DESIGNA COMO SECRETARIO GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General





TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

FUNCIONARIO:	MILIO DANIEL BRITZ FERNANDE
C.I. N°:	3,004,738
Dependencia:	
Cargo	

Salario: 5.000.000
Cant Prestac 30
Valor Prestac 166.667

Dia	Fecha	Hora Entrada y Salida	OBSERVACIONES	DESCUENTOS				PRESTACION
				30%	40%	50%	100%	
Miércoles	1/2/2023	07:47 17:28						
Jueves	2/2/2023	07:36 15:55						
Viernes	3/2/2023	07:33 16:21						
Sábado	4/2/2023							
Domingo	5/2/2023							
Lunes	6/2/2023	07:41 15:46						
Martes	7/2/2023	13:12 17:26						
Miércoles	8/2/2023	07:36 16:14						
Jueves	9/2/2023	07:38 17:09						
Viernes	10/2/2023	07:22 16:07						
Sábado	11/2/2023							
Domingo	12/2/2023							
Lunes	13/2/2023	07:09 16:21						
Martes	14/2/2023	07:30 16:13						
Miércoles	15/2/2023	07:31 17:07						
Jueves	16/2/2023	06:52 16:21						
Viernes	17/2/2023	07:20 17:12						
Sábado	18/2/2023							
Domingo	19/2/2023							
Lunes	20/2/2023	07:41 16:38						
Martes	21/2/2023	07:15 16:30						
Miércoles	22/2/2023	07:29 16:21						
Jueves	23/2/2023	07:28 16:55						
Viernes	24/2/2023	07:42 16:21						
Sábado	25/2/2023							
Domingo	26/2/2023							
Lunes	27/2/2023							
Martes	28/2/2023	07:34 17:53						
TOTALES POR TIPO DE DESCUENTO				0	0	0	0	0


Ing Lorena Mieranda




Lic. Silvia María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

FUNCIONARIO:	EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ	
C.I. N°:	3,004,738	
Dependencia:		
Cargo		

Salario:
Cant Prestac 30
Valor Prestac

Dia	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	DESCUENTOS		
				30%	50%	100%
Domingo	1/1/2023					
Lunes	2/1/2023					
Martes	3/1/2023					
Miércoles	4/1/2023					
Jueves	5/1/2023					
Viernes	6/1/2023					
Sábado	7/1/2023					
Domingo	8/1/2023					
Lunes	9/1/2023					
Martes	10/1/2023					
Miércoles	11/1/2023					
Jueves	12/1/2023					
Viernes	13/1/2023					
Sábado	14/1/2023					
Domingo	15/1/2023					
Lunes	16/1/2023					
Martes	17/1/2023					
Miércoles	18/1/2023					
Jueves	19/1/2023	10:31 10:31 15:32				
Viernes	20/1/2023	07:28 15:40				
Sábado	21/1/2023					
Domingo	22/1/2023					
Lunes	23/1/2023	07:28 16:21				
Martes	24/1/2023	07:12 16:46				
Miércoles	25/1/2023	07:28 16:27				
Jueves	26/1/2023	07:31 16:33				
Viernes	27/1/2023	07:28 15:43 16:11				
Sábado	28/1/2023					
Domingo	29/1/2023					
Lunes	30/1/2023	07:30 17:20				
Martes	31/1/2023	07:25 16:34				
TOTALS POR TIPO DE DESCUENTO				0	0	0

Eng. Lorena Miranda



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, de marzo de 2023

NOTA OSN N° 110 /2023

Señora

Dra. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la Republica

Me dirijo a usted, en mención a las Notas P. 5156/2022 y PR/CC/GC/2023/796, concerniente al suministro de energía eléctrica que presta servicios la Administración Nacional de Electricidad – ANDE y disposición vigente establecida por el Ministerio de Hacienda.

Anexamos el estado de cuenta por suministro según el identificador de suministros (NIS) 1362481 a nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.


CP Selva María Maciel
Directora Administrativa Financiera
Orquesta Sinfónica Nacional





ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ESTADO CUENTA POR SUMINISTRO

Fecha: 01/03/2023
Página: 1 de 1

No. suministro: 1362481
 Cliente: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 Dirección: AYALA VELAZQUEZ, TTE. CNEL. E., 376,
 Cta. Cte. Ctral.: 00001-12-1073-29-00-00 / 001
 Localidad: ASUNCION

SALDO A FECHA: 7.372.434

Detalle de la deuda	Concepto	Importe:(G.)
Importe del redondeo	013624810420230221	434
Recibo 0-1362481-4-20221223		2.395.000
Recibo 0-1362481-4-20230124		2.261.000
Recibo 0-1362481-4-20230221		2.716.000

[Handwritten signature]
 ANDE
 Dpto. Asunción
 Sección Facturación y Cobros



OSN N° 111 /2022

Acuse

Asunción, 06 de marzo del 2023


Señora
Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República

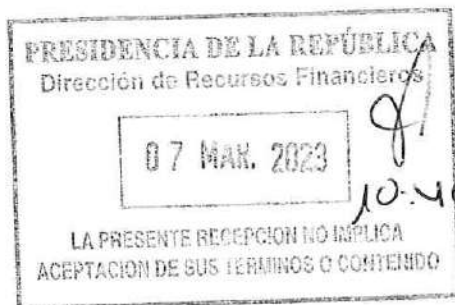
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir los *Informes Patrimoniales*, correspondientes al mes de **FEBRERO 2022**, los mismos se detallan a continuación

- F.C.04 Movimiento de Bienes de Uso
- F.C.05 Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.

Atentamente,


Mgtr. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 6 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 112/2023

Señor

Sergio Duarte Masi, Rector
Universidad Americana
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de solicitar el apoyo de su Institución para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *abril*, en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay.-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Universidades, con una perspectiva de *responsabilidad social.-*

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de alquiler de una Obra (primera audición en el Paraguay) denominada "Obertura Tanguera" del Compositor Esteban Benzecry cuyo costo de alquiler es de 430 USD.-

Por otra parte, los honorarios (cachet artístico) y pasajes aéreos del Director y el Solista Internacional, invitados para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de *acceso libre y gratuito.-*

MES DE ABRIL	HONORARIOS (CACHET)	TRAMO DE VUELOS	FECHAS DE VIAJE
DIRECTOR DE ORQUETA MARIO BENZECRY	2000 USD	Bs.As - Asunción	16-04-2023
		Asunción - Bs.As.	21-04-2023
SOLISTA INVITADO FERNANDO CIANCIO (TROMPETA)	2000 USD	Bs.As. - Asunción	16-04-2023
		Asunción -Bs.As.	21-04-2023

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos de ambas Instituciones.-

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.

Heleen Pool
Heleen Pool
7/03/23

María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ACUSO

Asunción, de marzo de 2023.

NOTA OSN N° 413 /2023


Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de presentar el Plan Anual Anticorrupción (PATA) de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023.

Es preciso mencionar que la OSN cuenta con nueva autoridad institucional, con el compromiso de dar cumplimiento a las presentaciones de los informes respectivos en los plazos establecidos en el Plan.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Al Señor
Federico Hetter
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción
E. _____ S. _____ D. _____

Presidencia de la República del Paraguay Secretaría Nacional Anticorrupción SENAC Mesa de Entrada		
N° 368	Fecha: 07/03/23	Hora: 12:08
Entregado por: Javier Gómez		
C.I. N°	Teléf:	
Recibido:		
Firma: 		

RESOLUCIÓN OSN N° 42 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SENAC N° 15/2023.-

Asunción, 07 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Resolución SENAC N° 15/2023 de la Secretaría Nacional Anticorrupción; el Memorandum ITA N° 002/2023 de la Instancia Responsable de la Transparencia y Anticorrupción; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la Resolución SENAC N° 15/2023 de fecha 25 de enero de 2023, se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, y;

Que, la Instancia responsable de la Transparencia y Anticorrupción solicitó la aprobación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector. Así mismo recomendó su publicación en el Link "Ley 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" de la página web institucional, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

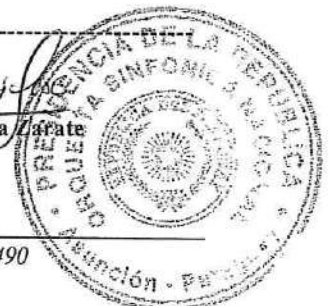
LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Se adjunta el Anexo I-Matriz PATA que forma parte de la presente Resolución.-----
2. PUBLICAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la OSN, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la fuente de información requerida en el marco legal para su acceso al público.-----
3. ESTABLECER que la OSN deberá presentar los informes del avance de cumplimiento del plan anual de transparencia y anticorrupción correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio 2023, en las fechas indicadas en la Resolución SENAC N° 15/2023.-----
4. ENCARGAR al Nivel Directivo, funcionarios y personal de los distintos niveles de responsabilidad dependiente de la OSN, a realizar todo los trabajos requeridos para la implantación efectiva del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional.-----
5. COMUNICAR a la Secretaría Nacional Anticorrupción de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.-----
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
7. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----

Prof. Abog. Emilio Brites Fernández
Secretario General

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández

Secretario General

Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 42/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SENAC N° 15/2023.-

ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MARZO 2023



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2023	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2023	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2023
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	4	19	19
2- Participación Ciudadana	2	12	12
3- Rendición de Cuentas	7	6	5
4- Integridad y Ética Pública	4	4	4
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	3	3	3
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2	2	2
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	2	1	2
TOTAL DE ACTIVIDADES	24	47	47



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances Ier. Informe		8- Avances 2do. Informe	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Evidencia (***)	Estado de la Actividad
Implementar Componentes de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 5122/2014	Prever de los delictivos de trabajo a las áreas internas vinculadas al proceso de cumplimiento de la ley N° 5189/2014.	Porcentaje de Actividades Desarrolladas	Registro de documentaciones administrativas Estadísticas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		Transparencia Activa	Porcentaje de Actividades Desarrolladas	Registro de documentaciones administrativas Estadísticas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		Transparencia Pasiva	Porcentaje de Actividades Desarrolladas	Registro de documentaciones administrativas Estadísticas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Otras iniciativas en materia de transparencia institucional.	Fomentar la Gestión Pública Institucional en materia de Transparencia.	Porcentaje de Actividades Desarrolladas	Registro de documentaciones administrativas Estadísticas.	X																

(*) Indicar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplidas: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computan como cumplidas igualmente, debiendo describir sucintamente dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir sucintamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciadas: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir sucintamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir sucintamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Abg. Emilio Daniel Brito Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIDEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Orquesta Sinfónica Nacional		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe					
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana		Evidencia (***)																	
C- OBJETIVO: Implementar al Componente de Participación Ciudadana.		Descripción del Estado de la Actividad (**)																	
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023		Estado de la Actividad (*)																	
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
Implementar el componente de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en la OSN.	Fomentar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de políticas públicas de la OSN.	Establecer espacios y modalidades de la participación ciudadana.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro de las documentaciones administrativas - Estadísticas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		Publicar sistemáticamente la información pública institucional de interés para los ciudadanos.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro de las documentaciones administrativas - Estadísticas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Abg. Emilio Daniel Barrios Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Orquesta Sinfónica Nacional		7- Avances por Informe												8- Avances 2do. Informe				
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas														Descripción del Estado de la Actividad (*)	Evidencia (**)			
C- OBJETIVO: dar cumplimiento a la rendición de cuentas y participación ciudadana.																		
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																		
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Evidencia (**)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
Implementar los componentes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Presentación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la OSN	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
Implementar los componentes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
Implementar los componentes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
Implementar los componentes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
Implementar los componentes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													
	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora.	Registro de documentaciones administrativas.	X													

(*) Indicaciones Estado de la Actividad: Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir sucintamente dicha situación en el punto (**)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir sucintamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir sucintamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir sucintamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico [secretariageneral@osn.gob.pe]



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2023	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público				
TOTAL DE ACTIVIDADES		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplida.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2023	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY				
TOTAL DE ACTIVIDADES		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



ES GOBIERNO DEL GOBIERNO
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Berthel Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 7 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 114 / 2023

Señor Consejero

Ney Artur Gonçalves Canani, Jefe del Sector Cultural y Cooperación

Educacional

Embajada de Brasil en Paraguay

Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de solicitar el apoyo de la Embajada de Brasil, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Mayo*, en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los principios de *Cooperación Internacional*. -

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico) y pasajes aéreos del Director Orquestal, quien tendrá el honor de dirigir al gran violinista brasileño Guido Sant'Anna, invitado especial de la Embajada de Brasil para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para ambas naciones hermanas, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito*.-

MES DE MAYO	HONORARIOS (CACHET)	TRAMO DE VUELOS	FECHAS DE VIAJE
DIRECTOR DE ORQUESTA RODOLFO FISCHER	2000 USD	Chile -Asunción Asunción - Suiza	21-05-2023 26-05-2023

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.

EMBAIXADA DO BRASIL
EM ASSUNÇÃO
DATA: 07/03/2023
NOME: *Tania*
ASSINATURA: *[Firma]*

[Firma]
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 07 de marzo de 2023.

Nota OSN N.º 115/ 2023

acuse

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y saludarla cordialmente. En el marco de "Declaración de insalubridad", solicito por su intermedio, ante la Dirección correspondiente, iniciar el proceso de la misma.

Vista, la nota presentada en mesa de entrada OSN, con expediente N.º 043/2023 de 01/02/23, del Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional SIMEOSN; y, el Dictamen ALA N.º 06/2023 de 07/03/23, de Asesoría Legal y Administrativa.

Considerando específicamente los métodos de evaluación contenidos en la Resolución S.G. N.º 846, del Ministerio de Salud y Bienestar Social, en el numeral 3. incisos:

- j) sustancias que pueden inhalarse
- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones)
- o) trastornos musculoesqueléticos derivados de movimientos repetitivos.

Parámetros que necesitamos que sean evaluados en esta institución, a fin de que puedan así ser determinadas las afecciones que generan las funciones particulares que se dan a causa del desempeño laboral de los empleados que cumplen funciones musicales en la institución y en el departamento de Gestión de Partituras (archivo), ya que estos funcionarios son susceptibles de muchas patologías que repercuten en sus funciones debido a las posturas forzadas, las horas de práctica, los movimientos repetitivos y la carga psicológica. Las principales causas de los trastornos musculoesqueléticos son la sobrecarga muscular, la compresión nerviosa y la distonía focal ocupacional.

Además, cabe mencionar más específicamente que esta actividad laboral requiere de: alto nivel de concentración; alto nivel de exposición sonora y a vibraciones de alta frecuencia; alto nivel de utilización corporal según la característica de cada instrumento, ejemplos: Percusionista, sobrecarga muscular en la cervical, por la posición, musculatura del brazo y antebrazo para el movimiento repetitivo. Instrumentistas de viento-metal: musculatura de los labios y musculatura temporomandibular. Instrumentistas de cuerda: normalmente tocan sentados, con un

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py***Contacto: lasinfonica@osn.gov.py



sentado incomodo que produce una posición antinatural, resultando en estrés mecánico inapropiado y deformidades en los huesos, sobrecarga muscular por tensión en el hombro derecho, cuello, espalda a nivel dorsal y lumbar.

Se adjuntan:

- Nota Exp. N.° 043/2023 - 01/02/23 - Asunto SIMEOSN. - FOJAS 01.
- Dictamen ALA N.° 06/2023 - 07/03/23. - FOJAS 02.
- Nómina de músicos de OSN. - FOJAS 03 Y 04.
- Diagnósticos médicos de funcionarios músicos. - FOJAS 05 a 28.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida. -



Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Carla Bacigalupo Planás, Ministra
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Luís A. de Herrera e/ Paraguari
E _____ S _____ D

Asunción, 1 de febrero de 2023.

Señora

MARIA VICTORIA SOSA ZARATE *Directora Titular Interina.*

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Presente

El Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional SIMEOSN.


tiene el honor de dirigirse a Usted con el fin de comunicar la imperiosa necesidad de solicitar que se promuevan las acciones necesarias al Viceministerio del Trabajo y de manera subguiente a la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional. Para solicitar resolución de insalubridad.

Con el fin de solicitar el comisionamiento de los inspectores de dicho Ministerio a modo de constatar in situ la condición laboral de los músicos de la OSN a la vez el sindicato le solicita encarecidamente se provea la lista de los músicos y se adjunte al pedido que de ser factible será enviado al Viceministerio del Trabajo.

A la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarla.


Atentamente:


NELSON LOPEZ
C.I.C.N.°3.413.434
SECRETARIO GENERAL
SIMEOSN


LEONARDO FRAI
C.I.C.N.°1.326.873
SECRETARIO ADJUNTO
SIMEOSN

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	043 / 2023
Fecha:	01 de febrero Hora: 15:33
Asunto:	SIMEOSN s/ solicitud
Recibido por:	Carolina Santander.

A: D6DP
para diligenciar
antecedentes médicos de
afecciones suscitadas en
cumplimiento de funciones
musicales.


01/02/23


Ing. Lorena Miranda.

DICTAMEN A.L.A. N.º 06 /2023

A: Mg. Victoria Sosa, Directora General Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

De: Abg. Patricia Cousirat
Asesoría Legal y Administrativa

Ref: Memorándum N.º 15/2023 - 23 febrero 2023.

Fecha: 07 de marzo de 2023.

En atención al Memorándum D.G. N.º15/2023 del 23 de febrero 2023, recepcionado en la misma fecha, por la cual se remite la nota del SIMEOSN, Exp. N.º 043/23 - 01/02/23 en la que el Sindicato solicita, promover acciones ante el Viceministerio de Trabajo a fin de solicitar resolución de insalubridad.

A tal efecto, corresponde recurrir a la “*Declaración de insalubridad*”, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Para lo que se requiere haber cumplido, administrativamente, con todas las soluciones viables posibles.

Decreto 14.390/92, en su Art. 275: “*Los establecimientos que cuenten con menos de ciento cincuenta (150) trabajadores incluyendo a los que desarrollan tareas administrativas, deben solicitar los servicios especializados externos de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo*”.

De haber solicitado informe de la cantidad total de funcionarios de la OSN, a la Dirección de Gestión y Desarrollo Misional, a través de memorándum DGDM N.º 001/2023, remite el listado de 84 (ochenta y cuatro) trabajadores.

Tras solicitar informe presupuestario, sobre disponibilidad para contratación de profesional técnico encargado de seguridad ocupacional, a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum DAF N.º 30/2023 de 07/03/23, la misma comunica que no verifica dicho objeto de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a la Ley 7050 y su Decreto N.º 8759, por el cual se reglamenta.

Dejando constancia, de no poseer con recursos administrativos necesarios, se da cumplido con el principal requisito para la solicitud de “*Declaración de insalubridad*”.

Es mi dictamen.


Patricia Cousirat
Abogada
Mat. C.S.J. N.º 36.062

Recibido.
Patricia Farina
07.03.2023

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»

Cnel. Ayala Velázquez N.º 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py

MEMORÁNDUM DGDM N° 003/2023

A : Mg. María Victoria Sosa, Directora Titular General
Orquesta Sinfónica Nacional.-
De : Ing. Lorena Miranda, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo Misional
Fecha : 02 de marzo de 2023.
Referencia : Nomina de músicos y Gestión de Partituras.



Remito adjunto Nómina de funcionarios y Departamento de Gestión de Partituras solicitada por Memo DG Nro. 016/2023.-

Recibido
Pamela Ferreira
02/03/2023

Nº	C.I Nº	Nombres	Apellidos	
1	1.931.694	ALCIDES ADELIO	OVELAR AGUILERA	CONTRATO
2	2.639.177	ANA JAZMIN	ARMADANS RECALDE	MUSICO
3	4.486.484	ANDREA EUNICE	FERREIRA ENCISO	MUSICO
4	3.843.127	ARTURO DANIEL	PEREZ AGUILAR	MUSICO
5	5.242.990	ARTURO RAFAEL	BENITEZ ARGUELLO	MUSICO
6	1.436.147	CAROLINA MABEL	LOPEZ SANABRIA	MUSICO
7	4.993.877	CHRISTIAN DAVID	MOLINAS MARTINEZ	MUSICO
8	7.085.790	CRISTINA	BITIUSCA	MUSICO
9	3.544.758	CYNTHIA JORGELINA	TORRES MACHUCA	MUSICO
10	5.481.829	DEBORA GABRIELA	SALINAS MARTENS	MUSICO
11	3.372.035	DIANA VIOLETA	QUIÑONEZ IVASZUK	MUSICO
12	3.496.773	DORIS LETICIA	CAÑETE MURIGUEZ	MUSICO
13	4.507.985	EDGAR CAMILO	ESPINOLA CABRERA	MUSICO
14	3.410.709	FLORENCIA ANAIS	OCAMPOS ARAUJO	MUSICO
15	7431774	FRANCISCO	SANCHEZ SANCHEZ	MUSICO
16	2.964.511	GIOVANNI ENRIQUE	MORENO JARA	MUSICO
17	2.909.693	GUSTAVO DANIEL	BARRIENTOS GIMENEZ	MUSICO
18	3.785.009	GUSTAVO FEDERICO	BERENYI	MUSICO
19	4.230.521	GUSTAVO LIONEL ENRIQUE	LARA CABRERA	MUSICO
20	4.767.019	HECTOR DANIEL	RODRIGUEZ RAMIREZ	MUSICO
21	4.703.946	HECTOR OTMAR	FRETES GOMEZ	MUSICO
22	4.485.895	IVONNE	ITURRY ADAM	MUSICO
23	4.235.292	JEANNETTE FABIOLA DE JESUS	BOGADO	MUSICO
24	4.205.524	JESUS MANUEL	BENEGAS OLIVETTI	MUSICO
25	5.092.676	JOSE ANTONIO	BENITEZ PEDROZO	MUSICO
26	3.799.316	JOSE DANIEL	CABRERA FLORES	MUSICO
27	8.447.677	JOSE LUIS	VELASCO RIVERA	MUSICO
28	7.774.685	JOSE TADEO	OLIVEIRA SALAS	MUSICO
29	3.629.027	JUAN CARLOS	LEON DA COSTA	MUSICO
30	4.921.003	JUAN GERARDO	AYALA GALEANO	MUSICO
31	4.080.957	JUAN MANUEL	PATIÑO AQUINO	MUSICO
32	4.307.082	JUAN PABLO	MARTINEZ CARDOZO	MUSICO
33	2.491.208	KATHERINE LIDIA	LORENZI RUIZ DIAZ	MUSICO
34	1.326.873	LEONARDO SALVADOR SANTIAGO	FRAI CACERES	MUSICO
35	2.369.264	LISE BEATRIZ	NUÑEZ RODRIGUEZ	MUSICO
36	3.810.049	LUCAS IVAN	CUBILLA FLEITAS	MUSICO
37	4.813.738	LUIS GERARDO	MARTINEZ SANCHEZ	MUSICO
38	3.200.713	MARCOS ADRIAN LUIS	VILLALBA GIANGRECO	MUSICO
39	4.169.661	MARIA GABRIELA	RODRIGUEZ VILLALBA	MUSICO
40	2.846.227	MARIA VICTORIA	SOSA ZARATE	MUSICO
41	3.413.434	NELSON ANDRES	LOPEZ SOSA	MUSICO
42	4.822.298	OMAR THEODORO	VALDEZ BAEZ	MUSICO
43	4.202.526	PABLO AUGUSTO	NUÑEZ RODRIGUEZ	MUSICO
44	2.389.792	PAOLA JAZMIN	GOYDY RIOS	MUSICO
45	3.571.114	PAULA ANDREA	RODRIGUEZ	MUSICO
46	3.669.850	PAULO RAMON	ALONSO MORALES	MUSICO
47	8.680.737	PEDRO JOSE	DA SILVA SALAZAR BENTO DA SILVA	MUSICO
48	2.023.428	RITA PATRICIA	BRAZEIRO VALIENTE	MUSICO
49	4.877.729	RODOLFO EMANUEL	BRITOS LOPEZ	MUSICO
50	2.493.712	RODOLFO ISRAEL	MELIDA GARCIA	MUSICO
51	3.966.931	RUBEN AMADO	DOS SANTOS RODAS	MUSICO
52	1.532.943	RUBEN DARIO	JARA BRITZ	MUSICO
53	3.538.493	RUBEN DARIO	JARA ROMERO	MUSICO
54	3.967.105	SERGIO JAVIER	ARMOA	MUSICO
55	8.312.792	VICENTE	BALLESTER RUIZ	MUSICO
56	3.412.979	VICTOR SEBASTIAN	MOREL GONZALEZ	MUSICO
57	3.667.233	ALICIA RAQUEL	MENDOZA VELOTTO	GESTION DE PARTITURAS
58	629.194	FATIMA MARIA LUCILA	LARRIEL ROMERO	GESTION DE PARTITURAS
59	656.394	GUILLERMO RAMON	BENITEZ BENITEZ	GESTION DE PARTITURAS



MEMORÁNDUM DGDM N.º 006/2023

A : Mg. Maria Victoria Sosa Zárate, Directora General
Dirección General.

De : Ing. Lorena Miranda

Fecha : 02 de marzo de 2023.-

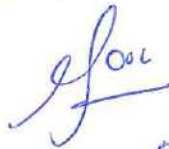
Referencia : Entrega de informe médicos de músicos



Me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y hacerle entrega de los informes médicos de músicos.

Atentamente.

Recibido



07/03/2023

DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

Ortopedia y Traumatología
Especialista en Hombro y Rodilla

Nº Reg. Prof.: 5751

C.I. 7774685

Paciente: OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO

.CERTIFICO QUE EL PCTE DEBERÁ
GUARDAR REPOSO POR 8 (OCHO) DIAS

DX TENDINITIS PORCION LARGA DEL BICEPS HOMBRO DER

*** Fin de la Constancia ***

DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

Nº Reg. Prof.: 5751

Manuel A. Aguilar
Ortopedia y Traumatología
Nº Reg. Prof. Nº 5751

03-02-23

Centro Medico LA COSTA. Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asismed.com.py



PACIENTE : JOSE TADEO OLIVEIRA SALAS
EDAD : 46 AÑOS
FECHA NAC.: 15-04-1976
CEDULA N° : 7774685

ADMISION N°: 5408149
FECHA SOLICITUD: 26-01-23 21:30
FECHA REALIZACION: 27-01-23 07:41
INDICACIÓN: Dr. Aguilar O. Y S., Manuel

RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO

TÉCNICA DEL EXAMEN:

Examen realizado con secuencias adecuadas a la patología, con equipo Siemens Magnetom Amira 1.5 T en los planos sagital, axial y coronal sin inyección de producto de contraste con gadolinio.

MOTIVO:

Descartar lesión del manguito rotador.

INFORME:

Cabeza humeral y cavidad glenoidea con morfología y señal normal.

Pequeño edema de tejidos blandos en la articulación acromioclavicular.

Tendones del manguito rotador de espesor y señal normal.

Tendón de la porción larga del bíceps braquial de topografía y aspecto habitual.

Labrum de la glenoide de morfología y señal conservados.

Ausencia de líquido en la bursa subacromio subdeltoidea.

No se observan signos de derrame articular gleno humeral.

Musculatura de la cintura escapular con señal preservada.



Atentamente
DRA. CAROLINA SERVIN
R.P. 6156

/ 331352 cd



INFORME FISIOKINESICO

FECHA : 14-02-20 16:00:00
PACIENTE : OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO
CÉDULA : 7774685
MÉDICO : Dr. Aguilar O. Y S., Manuel

NRO. FICHA : 3648530

DIAGNÓSTICO : SINOVITIS EN ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR HOMBRO DERECHO

El/La paciente OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO ingresa al servicio el día 27-01-20

A la evaluación presento:

- OBSERVACIÓN: A LA EVALUACION PRESENTA DOLOR A LA PRESION EN ZONA ACROMIO CLAVICULAR, MOVILIDAD CON RANGOS COMPLETOS CON END FEEL AL FINAL DE RANGO DE MOVIMIENTO EN FLESCION. FUERZA DE ROTADRES 4/5. TTO: CAMPO MAGNETICO ELECTRONALGESIA, ULTRASONIDO, EJERCICIOS DE MOVILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE ROTADRES.
- MOVILIDAD: ACTIVA MOVILIDAD CON RANGOS COMPLETOS CON END FEEL L AL FINAL DE RANGO DE MOVIMIENTO EN FLEXION
PASIVA MOVILIDAD PASIVA CON RANGOS COMPLETOS
- PALPACION: DOLOR A LA PRESION EN ZONA DE ARTICLACION ACROMIOCLAVICULAR
- MANIOBRAS: SIN PARTICULARIDAD
- FUERZA: 4/5 DE FLEXORES, EXTENSORES, ROTADORES INTERNOS Y EXTERNOS
- DOLOR: DOLOR DE INTENSIDAD 6/10 QUE AUMENTA DURANTE EL MOVIMIENTO
- MARCHA: SIN PARTICULARIDAD

Plan de Tratamiento:

Fisioterapia: CAMPO MAGNETICO, ELECTROANLGESIA, CRIOTERAPIA

Kinesiterapia: FORTALECIMIENTO DE ROTADORES Y ESTABILIZADORES ESCAPULARES, MOVILIZACION DE HOMBRO, REEDUCACION SENSORIO MOTORA-

Educación al Paciente: FORTALECIMIENTO DE ROTADORES Y ESTABILIZADORES ESCAPULARES, MOVILIZACION DE HOMBRO, REEDUCACION SENSORIO MOTORA-

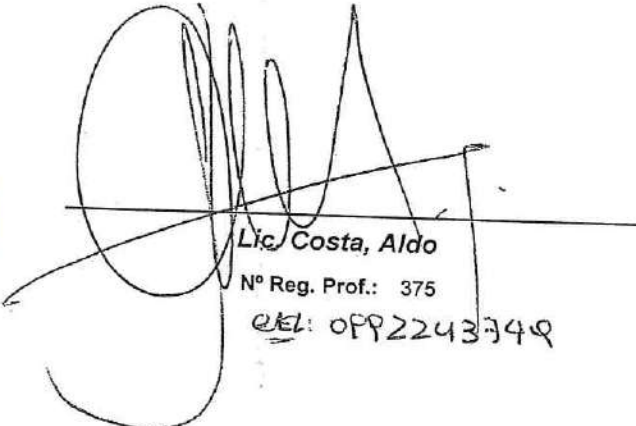
El/La paciente realizo: 15 SESIONES EN FORMA CONTINUA

Sesiones de rehabilitación y al día de la fecha se encuentra:

AUMENTA FUERZA DE ESTABILIZADORES ESCAPULARES Y ROTADORES, DISMINUYE DOLOR EN RELACION A LA FUNCION. MEJORA RANGOS DE MOVIMIENTOS

Observación: SE SUGIERE REEVALUACION MEDICA.




Lic. Costa, Aldo
Nº Reg. Prof.: 375
CEL: 0992243749

NOMBRES : JOSE TADEO
APELLIDOS : OLIVEIRA SALAS
EDAD : 40 AÑOS
FECHA : 11/05/2016
INDICACION : DRA. MARIA TERESA ROMERO.

ECOGRAFIA DOPPLER DE MANO BILATERAL

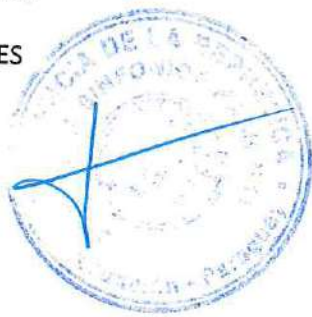
EXPLORACION DORSAL

MANO DERECHA

- 1- PRIMER DEDO: MCF: DISTENSION CAPSULAR , SEÑAL DOPPLER POSITIVA, IF: SIN ALTERACIONES
- 2- SEGUNDO DEDO: MCF: DISTENCSION CAPSULAR SEÑAL DOPPLER NEGATIVA, IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES
- 3- TERCER DEDO: MCF: DISTENSION CAPSULAR SEÑAL DOPPLER NEGATIVA, IFP: DISTENSION CAPSULAR SEÑAL DOPPLER NEGATIVA, IFD: SIN ALTERACIONES
- 4- CUARTO DEDO: MCF: SIN ALTERACIONES, IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES
- 5- QUINTO DEDO: MCF: SIN ALTERACIONES, IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES

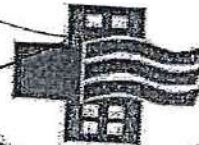
MANO IZQUIERDA

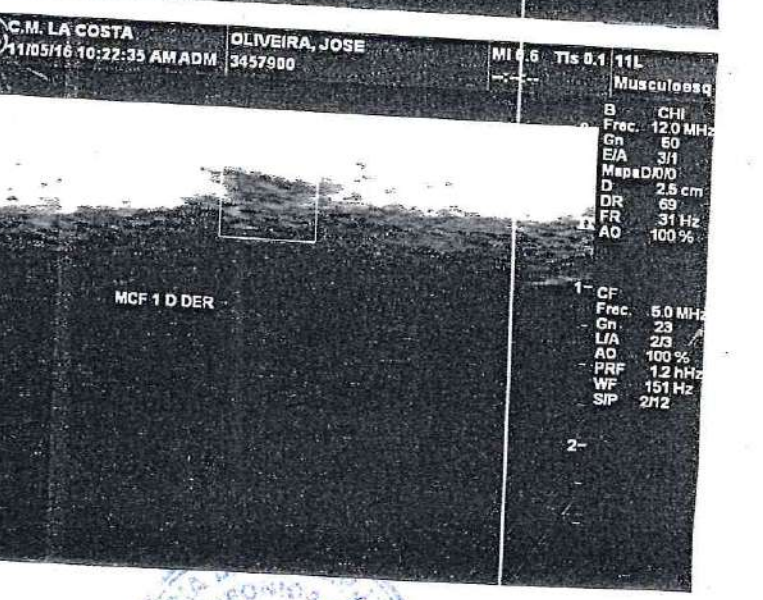
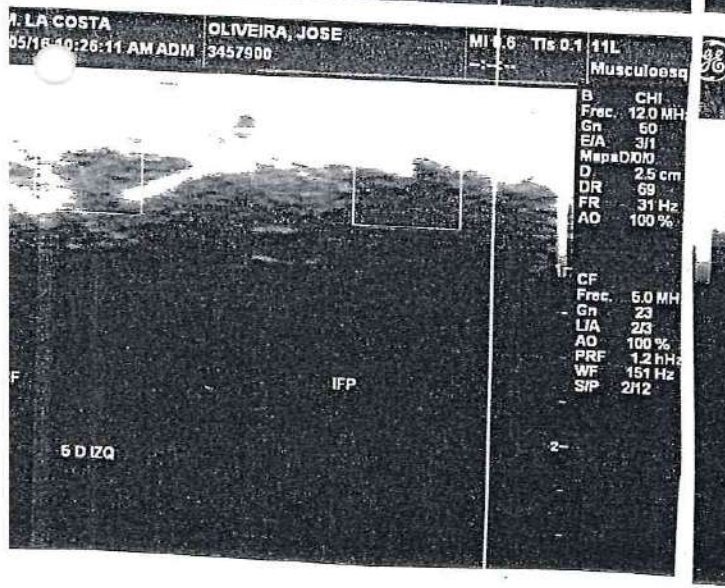
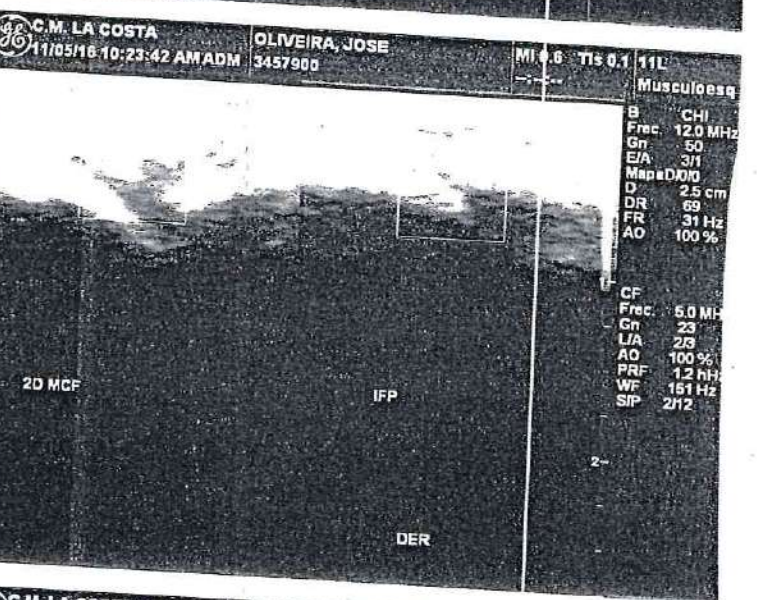
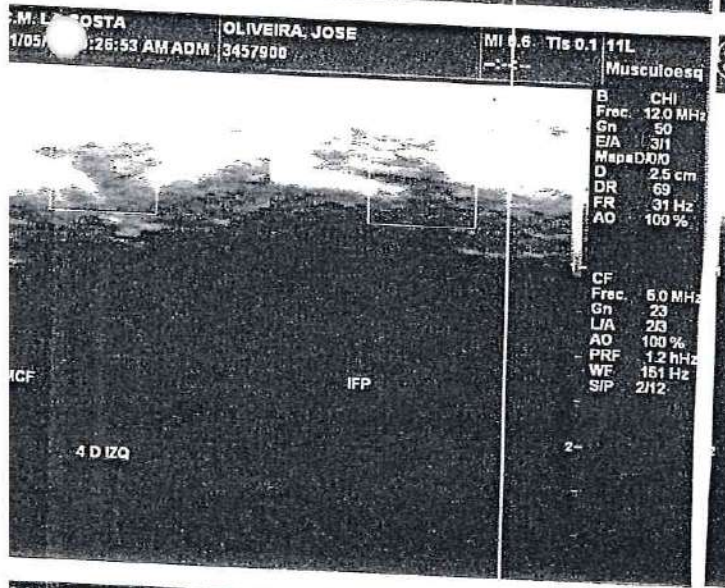
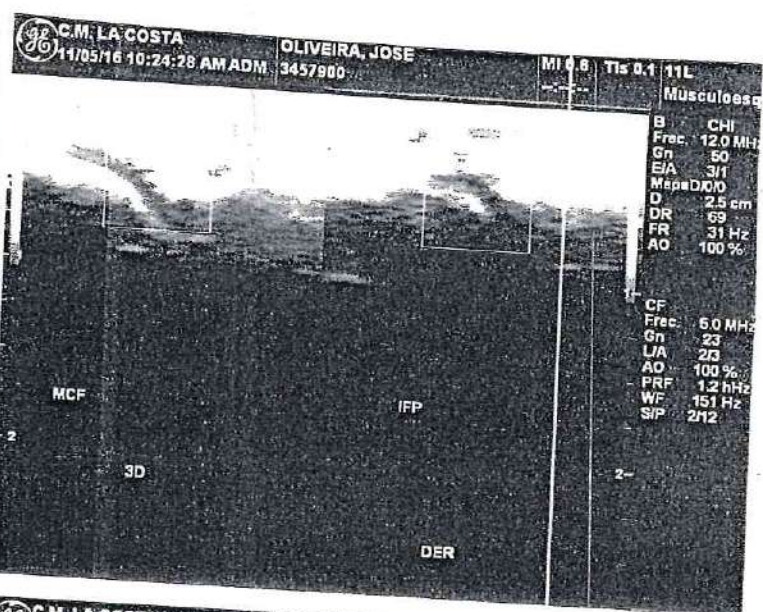
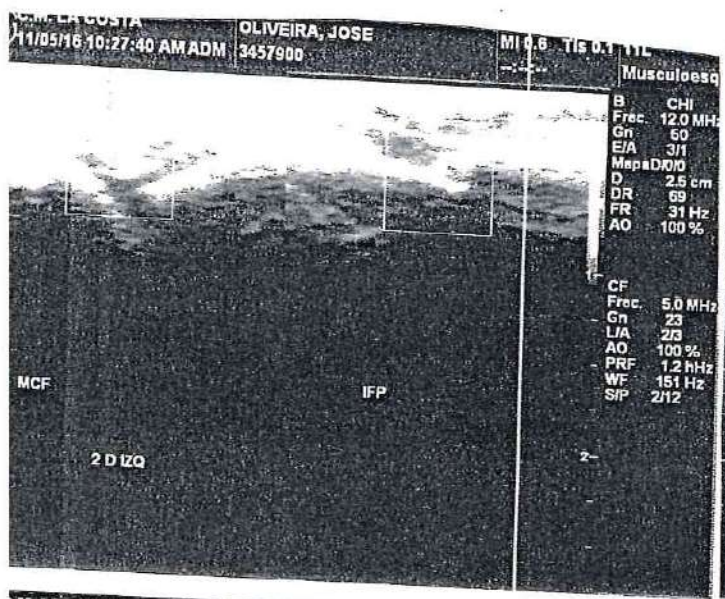
- 1- PRIMER DEDO: MCF: SIN ALTERACIONES, IF: SIN ALTERACIONES
- 2- SEGUNDO DEDO: MCF: DISTENSION CAPSULAR SEÑAL DOPPLER NEGATIVA, IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES
- 3- TERCER DEDO: MCF: SIN ALTERACIONES, IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES
- 4- CUARTO DEDO: MCF: DISTENSION CAPSULAR SEÑAL DOPPLER NEGATIVA IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES
- 5- QUINTO DEDO: MCF: SIN ALTERACIONES, IFP: SIN ALTERACIONES, IFD: SIN ALTERACIONES



CONCLUSION: SINOVITIS BILATERAL , PRIMER DEDO DERECHO CON SEÑAL DOPPLER POSITIVA

Dr. Gabriel O. Jara E.
R.P. N° 6303
Ecografía General
Certificado de Sociedad Paraguaya de Ecografía





Id. Receta:

DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

Ortopedia y Traumatología
Especialista en Hombro y Rodilla

Nº Reg. Prof.: 5751

INDICACIONES:

OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO

C.I. 7774685 Edad 46 Sexo MASCULINO Nro. Benef. 146574

Id Consulta 7044680

Sec. 1 Prepaga 1 ASISMED S.A.

.....

Otras Indicaciones:

- FAVOR ENVIAR COBERTURA
- SINOVITIS AC HOMBRO DER
- OSTEOTOMIA CLAVICÚLA DISTAL

DR MANUEL AGUILAR
AYUDANTE 1
ANESTESIOLOGO 1
01 DIA DE INTERNACION
SSR

MATERIAL SIERRA OSCILANTE DE C BRAY

*** Fin de las indicaciones ***

03-02-23

Manuel O. Aguilar
Dr. Manuel O. Aguilar
Ort. y Traumatología
Reg. Prof. Nº 5751

Tel.:

Centro Medico LA COSTA. Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asismed.com.py

Orden medica tienen validez 1 mes desde la fecha de emisión





Prof. Dr. José Filippini
Radiólogo - Ecografista

CLINICA DE ULTRASONOGRAFIA

Dr. José R. Volpe
Ecografista

NOMBRE : JOSE TADEO OLIVEIRA SALAS.
EDAD : 43 AÑOS.
MOTIVO : CONTROL.
MEDICO : DR. JOSE IGNACIO NETEPCZUK.
FECHA : 18/11/19

ECOGRAFIA DE HOMBRO

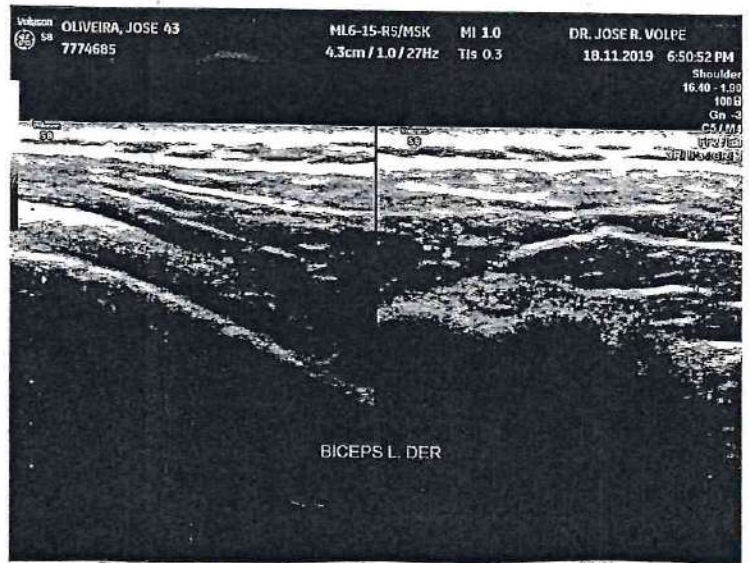
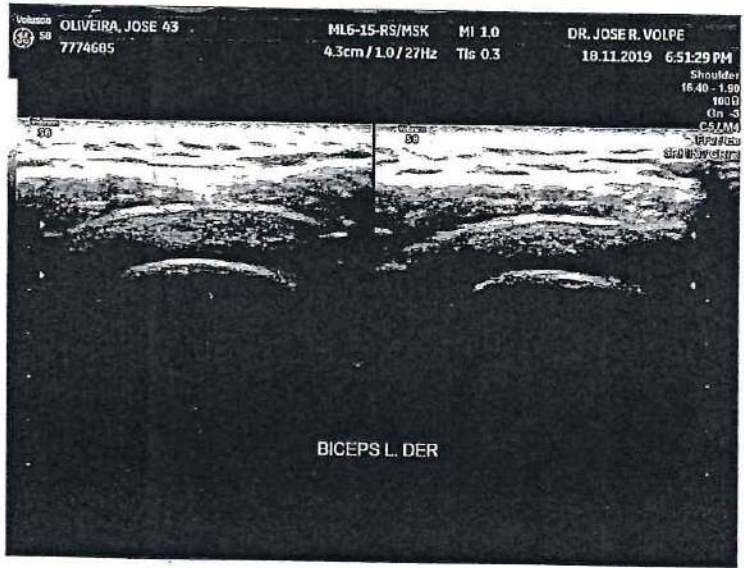
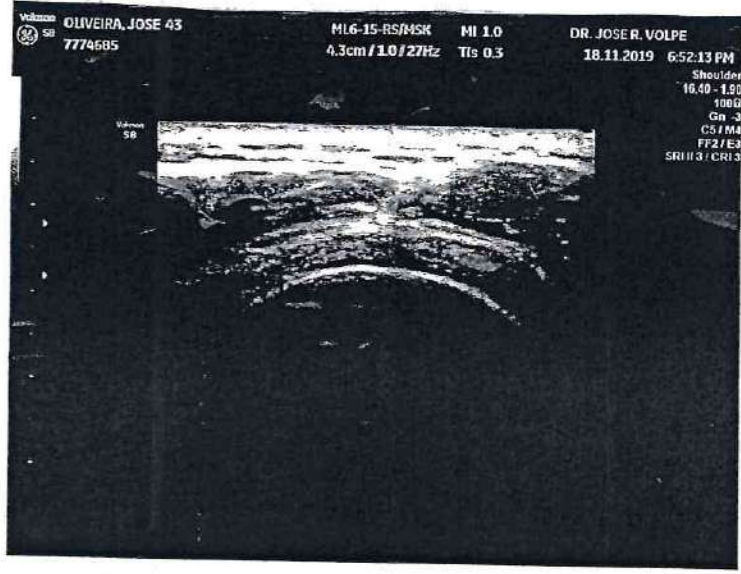
En los cortes realizados a nivel de la articulación del hombro derecho, hemos constatado engrosamiento mínimo, regular y levemente heterogéneo, del tendón del supraespinoso, por la presencia de áreas ecogénicas lineales, en el espesor del mismo.

Se ha constatado también que el tendón de la porción larga del bíceps esta engrosado, rodeado de una banda líquida.

No hemos constatado lesiones a nivel de los otros componentes del manguito.

Atte.
Dr. José R. Volpe M.





DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

Ortopedia y Traumatología
Especialista en Hombro y Rodilla

Nº Reg. Prof.: 5751

INDICACIONES:

OLIVEIRA SALAS, JOSÉ TADEO

C.I. 7774685 Edad 43 Sexo MASCULINO Nro. Benef. 146574 Sec. 1 Prepaga 1 ASIMED S.A.

Otras Indicaciones:

CERTIFICO QUE EL PCTE DEBERÁ
GUARDAR REPOSO POR 5 (CINCO)
DIAS

DX SINOVITIS ARTIC AC HOMBRO DER

*** Fin de las indicaciones ***

20-12-19

Manuel A. Aguilar
Dr. Manuel A. Aguilar
Ort. y Traumatología
Reg. Prof. N° 5751

ORDEN MEDICA NACIONAL
CARTA DE ENTRADA

Expediente N° 1145

Fecha: 20/12/2019 Hora: 09:50

Acount: Deposito Medico

Estimada Laura

Tel.:

Centro Medico LA COSTA, Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asimed.com.py

Orden medica tienen validez 1 mes desde la fecha de emisión



PACIENTE : JOSE TADEO OLIVEIRA SALAS
EDAD : 43 AÑOS
FECHA : 15-12-19
INDICACIÓN : Dr. Aguilar O. Y S., Manuel

Nº: 3563589

CI: 7774685

RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO

TÉCNICA DEL EXAMEN:

Examen realizado con secuencias ponderadas en T1, T2 y T2 FAT SAT, con equipo G.E. Signa 1,5 T Excite Expert con antena de 4 canales en los planos sagital, axial y coronal sin inyección de producto de contraste con gadolinio.

MOTIVO:

Descartar lesión de manguito rotador y/o tendinitis de CLB.

INFORME:

Cavidad humeral y cavidad glenoidea con morfología y señal normal.

Cambios degenerativos en la articulación acromioclavicular con edema óseo asociado.

Tendones del manguito rotador de espesor y señal normal.

Tendón de la porción larga del bíceps braquial de topografía y aspecto habitual.

Labrum de la glenoide de morfología y señal conservados.

Ausencia de líquido en la bursa subacromiõ subdeltoidea.

No se observan signos de derrame articular gleno humeral.

Musculatura de la cintura escapular con señal preservada.



Atentamente
DRA. CAROLINA SERVIN
R.P. 6156

/ C.G. 331352 CDcsmn



NOMBRE Y APELLIDO: Juan Pablo Martínez

EDAD: 33 años

CI.Nº: 4.307.082

TIPO DE PACIENTE: ambulatorio

FECHA DE ESTUDIO: 18-11-21

TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO

TÉCNICA:

Adquisición helicoidal, sin inyección de producto de contraste.

MOTIVO:

Cefalea

INFORME:

Parénquima cerebral con coeficientes de atenuación preservados, sin imágenes de proceso expansivo (en ausencia de contraste) ni sangrado reciente.

Línea interhemisférica sin desviación patológica.

Surcos y cisuras conservados para la edad.

Ventrículos y cisternas no dilatados.

Fosa posterior sin alteraciones evidentes.

No se observan lesiones óseas focales o difusas de interés


Atentamente.
Dra. Bianca M. Doria Marquéz
Reg. N° 10.860





Nombre: Dr. Juan Pablo Martínez

Edad:..... N° de Contrato:.....
Rp)

Audiometría

Logopodometría

Impedanciometría

Dx: Control Audiológico.



 Dr. Diego A. Colina
Otorrinolaringólogo y Clínico
de Cabeza y Cuello
Médico

Fecha: 10/06/17 Dr/a:.....

N° de Reg:.....

Turnos exclusivamente con anticipación

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia 910 c/ Parapití - Asunción, Paraguay - Tel.: 418 00 00
Mail: info@britanico.com.py - www.britanico.com.py



Dra. Mireya Ramírez de Moreno

OTORRINOLARINGOLOGÍA - OTONEUROLOGÍA

Reg. Prof. N° 4271

Rp.)

- Nazie (spray nasal)
Fco Iluro

1 puff en cada fosa nasal
1 vez sola x 10 días y

luego 1 puff en cada fosa
nasal 1 vez sola.

Dra. Mireya Ramírez de Moreno
Otorrinolaringología - Otoneurología
Reg. Prof. N° 4271

22/08/17.



Mayor Bullo N° 315 c/ Mcal. Estigarribia
Edif. Médico Génesis
E-mail: mireya.ori@gmail.com

Tels. Consultorio: (021) 222 252
(0981) 300 106
Cel. Part.: (0981) 640 066



Dra. Mireya Ramírez de Moreno

OTORRINOLARINGOLOGÍA - OTONEUROLOGÍA

Reg. Prof. N° 4271

Rp.)

Juan Pablo Martínez

⊛ Potencial Evocado Auditivo de
Tronco Cerebral

*Datos: Hiperaclia
Algiaclia*



[Signature]
Dra. Mireya Ramírez de Moreno
Otorrinolaringología - Otoneurología
Reg. Prof. N° 4271

Mayor Bullo N° 315 c/ Mcal. Estigarribia
Edif. Médico Génesis
E-mail: mireya.ori@gmail.com
Asunción

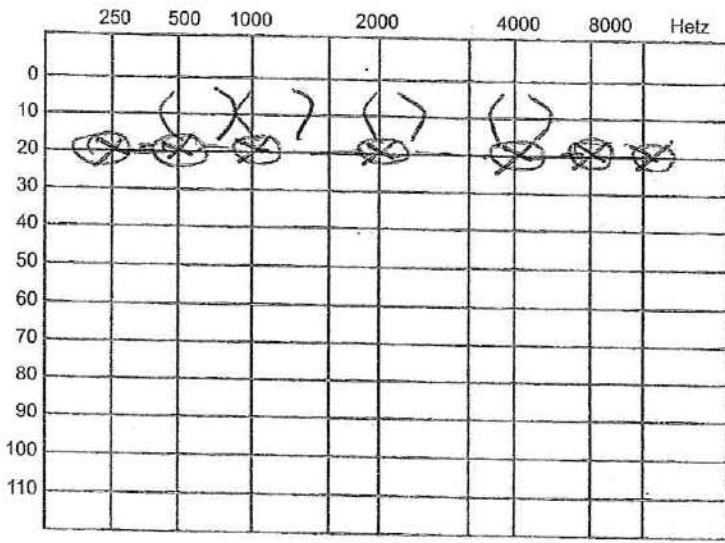
Tels. Consultorio: (021) 222 252
(0981) 300 106
Cel. Part.: (0981) 640 066

CLINICA OTORRINOLARINGOLOGICA FRANCO TORRES
 Lomas Valentinas 741 entre Tacuary y Antequera
 Telefax: 372 876

EXAMEN AUDIOLÓGICO

NOMBRE Y APELLIDO:	Juan Pablo Martínez	SEXO:	M	EDAD:	28
MEDICO:	Dra Doldon	FECHA:	14/VI/2017		
AUDIOLOGISTA:	Dro Kares	AUDIOMETRO:	Tuba A1		
		IMPEDANCIOMETRO:			

AUDIOGRAMA



ENMASCARAMIENTO:

Vía aérea: O.D. 1150 rod b/b
 Vía aérea: O.I. 9
 Vía ósea: O.D. 7
 Vía ósea: O.I. 7

DISCRIMINACIÓN:

O.D. 20 d. b. Monosílabos 90%
 Disílabos _____
 S.R.T. _____ d. b. Trisílabos _____
 O.I. 20 d. b. Monosílabos 90%
 Disílabos _____
 S.R.T. _____ d. b. Trisílabos _____

WEBER

	500	1000	2000	4000	
OD		<u>OD</u>			OI

OBSERVACIONES:

ODOT dentro de los límites normales
Impedancia mp: OD Cerebro. Nivel R/ps 5/1 Ps 2/4
OI 11. Nivel R/ps Ps
Log Audimp: OD en 20 db o sea 90% de pddas
OI en 20 db " 90% de pddas



Dra. María Franco
 O.R.L.
 Reg. 4063

Juan Pablo
Machy

)

^

)

^



Dr. María F. ...
O.P.L.
Reg. 603



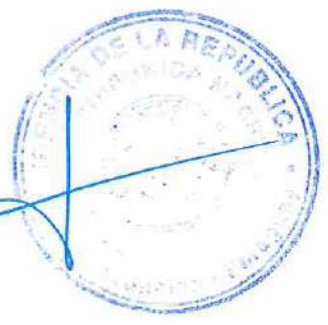
TRAUMATOCENTER
SANATORIOS
ORTOPEDIA - TRAUMATOLOGÍA
 Adultos - Niños

Rp.) *Rodrigo J. Berto*

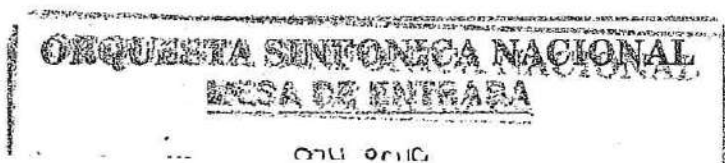
este con este objetivo de disminuir el
 número de lesiones relacionadas con el uso de
 presentador manual (+) para medicina y control phisico (+)
 + de la a ergonomía bilateral activa
 Después: Ergonomía bilateral activa bilateral + Presentador control
 + Sx de túnel con guano coronas bilateral
 Plan: Desahogado bilaterales
 - AIWES
 - Reposo por 15 (quinze) días

Dr. Alidos M. García Ace
 Ortopedia y Traumatología
 Cirugía de Mano - Reg. Prof. N° 6447

04.11.19



Abdón Caballero N° 5456 esq. Gral. Elizardo Aquino - Luque, Paraguay
 Telefax: (021) 671 030 - Móvil: 0981 466 791 ☎: 0986 126 655
TRAUMATOCENTER: Ortopedia y Traumatología sin Límites



071 0010

DR. NETEPCZUK FERNANDEZ JOSE IGNACIO

Nº Reg. Prof.: 11475

C.I. 7774685 Paciente: OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO

conste que el paciente debera guardar reposo por 15 dias para recuperacion y tratamiento
dx tendionisis de manguito rotador .

*** Fin de la Constancia ***

Dr. José Ignacio Netepeczuk
Traumatología, Microcirugía
Cirugía de Mano
Reg. N° 11.475

DR. NETEPCZUK FERNANDEZ JOSE IGNACIO

Nº Reg. Prof.: 11475

18-11-19

Centro Medico LA COSTA, Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asimed.com.py

1048/2019
19 de noviembre 11:00
José Tadeo Oliveira S/
presentacion de reposo
Carolina Santander.



DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

Ortopedia y Traumatología
Especialista en Hombro y Rodilla

N° Reg. Prof.: 5751

INDICACIONES:

OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO

C.I. 7774685 Edad 43 Sexo MASCULINO Nro. Benef. 146574 Sec. 1 Prepaga 1 ASIMED S.A.

Otras Indicaciones:

CERTIFICO QUE EL PCTE DEBERÁ
GUARDAR REPOSO POR 5 (CINCO)
DIAS

DX SINOVITIS ARTIC AC HOMBRO DER

*** Fin de las indicaciones ***

20-12-19

Manuel A. Aguilar
Dr. Manuel A. Aguilar
Ort. y Traumatología
Reg. Prof. N° 5751

CENTRO MEDICO LA COSTA S.R.L. NACIONAL	
MISION LA COSTA	
Expediente N°	1145
Fecha: 20/12/2019	Hora: 09:50
Asunto:	REPOSO
<i>Manuel A. Aguilar</i>	

Tel.:

Centro Medico LA COSTA. Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asimed.com.py

Orden medica tienen validez 1 mes desde la fecha de emisión



Tel.:

Centro Medico LA COSTA. Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asimed.com.py

Orden medica tienen validez 1 mes desde la fecha de emisión

DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

Ortopedia y Traumatología
Especialista en Hombro y Rodilla

N° Reg. Prof.: 5751

C.I. 7774685

Paciente: OLIVEIRA SALAS, JOSE TADEO

.CERTIFICO QUE EL PCTE DEBERÁ
GUARDAR REPOSO POR 8 (OCHO) DIAS

DX TENDINITIS PORCION LARGA DEL BICEPS HOMBRO DER

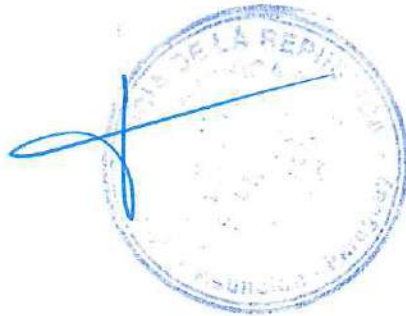
*** Fin de la Constancia ***


DR. MANUEL AGUILAR O. Y S.

N° Reg. Prof.: 5751

03-02-23

Centro Medico LA COSTA. Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asimed.com.py



Prof. Dr. Gustavo Daniel Vivé Adorno

Master en Ortopedia y Traumatología UNA
Especialista en cirugía de mano USP
Jefe Unidad Mano - Microcirugía UNA
Jefe de Banco de Tejidos UNA
Reg. Prof. 5286

Indicaciones:

En la presente cartilla fue
la pariente de la mano
de encuentro con una
fuerza de 100.
Según la sonda (3) fue
de mano.

2/02/23

Prof. Dr. Gustavo Vivé
Jefe Banco de Tejidos
Reg. Prof. N° 5286



Eligio Ayala N° 1293
Torre Consultorio Sanatorio Migone Battilana 3° Piso
E-mail: gustavovive@gmail.com

Tel.: 223 236
210 445

Prof. Dr. Gustavo Daniel Vivé Adorno

Master en Ortopedia y Traumatología UNA
Especialista en cirugía de mano USP
Jefe Unidad Mano - Microcirugía UNA
Jefe de Banco de Tejidos UNA
Reg. Prof. 5286

Rp.1

Debora Felina

Entropia epicóndilo

179

Revascularización interna

(on yu)

OK



Prof. Dr. Gustavo Vivé
Jefe Banco de Tejidos
Reg. Prof. Nº 5286

Eligio Ayala Nº 1293
Torre Consultorio Sanatorio Migone Battilana 3º Piso
E-mail: gustavovive@gmail.com

Tel.: 223 236
210 445

GTH - OSN PARAGUAY

De: Débora Salinas Martens <deboragsalinas@gmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 10:44 a. m.
Para: gth@osn.gov.py
Asunto: Reposo - Debora Salinas
Datos adjuntos: IMG_20230306_103530.jpg; IMG_20230306_103457.jpg

Adjunto a este correo el diagnóstico y la orden de reposo del Dr. Gustavo Vivé (traumatólogo), con motivo de comunicar el motivo de mis ausencias y para anexar a mi legajo médico de estudios realizados por el mismo caso ya entregado con anterioridad.

Aclaraciones en caso de no entender la escritura del médico:

Diagnóstico:

Entesopatía epicondilar (tendinitis crónica) codo izquierdo.

Revascularización de extensores con onda de choques radiales

Orden de reposo:

Por la presente certifico que la paciente Debora Salinas se encuentra con una tendinitis de codo izquierdo.

Reposo laboral (3) tres semanas.

22/02/2023

Saludos Cordiales





Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

URGENTE

ORDINARIO

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE



MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE 2073/23

RECURRENTE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
PARAGUAY

REFERENCIA: NOTA OSN N°115/2023 INICIAR PROCESO
EN EL MARCO DE "DECLARACION DE
INSALUBRIDAD"

FOLIOS NRO: 30

FECHA: 2023-03-8 11:55

RECIBIDO POR: CAROLINA ELLI

Asunción, 7 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 116
Teodora Recalde Spinzi, Directora General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos saludarla cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la modificación del plan financiero de cuotas del presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por un monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" - Reserva P 248.

El pedido se realiza, con el fin de contar con los créditos necesarios para realizar viajes nacionales e internacionales vinculados en misiones oficiales de la Orquesta Sinfónica Nacional, durante el mes de marzo.

Adjunto Resolución Institucional y Formularios B-04 y B-05.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.


María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución N° 48/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...

Asunción, 7 de marzo de 2023

VISTA: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; el Memorándum de Dirección Artística de fecha 20 de febrero de 2023 sobre las actividades orquestales previstas para el presente año y la Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”; La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 8877/2023.

El Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023»;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023), en su Artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2023 y las disposiciones emitidas por el MH o la SEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2023».

Que el Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023», en su Artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».

Resolución N° 48/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...

- 2 -

Que el citado Decreto, en su Artículo 13 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para realizar viajes internacionales conforme al calendario de conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

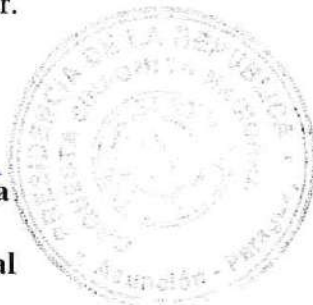
LA DIRECTORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por el monto de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G.80.000.000.-), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mgtr. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 48/2023

RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Código: 01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Nivel de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Sector/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Entidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Distribución por Actividad/Obra

Código F.F. O.F. Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
2 10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	80.000.000	80.000.000
		ABRIL	80.000.000	- 40.000.000	0	40.000.000
		MAYO	30.000.000	- 30.000.000	0	0
		JUNIO	10.000.000	- 10.000.000	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	120.000.000	- 80.000.000	80.000.000	120.000.000
		Total Programa:	120.000.000	- 80.000.000	80.000.000	120.000.000
		TOTAL:	120.000.000	- 80.000.000	80.000.000	120.000.000



Econ. Liliana Fernández
JEFA
Departamento de U.O.C. y Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 48/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 10 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	80.000.000	80.000.000
		Abril	80.000.000	40.000.000	0	40.000.000
		Mayo	30.000.000	30.000.000	0	0
		Junio	10.000.000	10.000.000	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			120.000.000	80.000.000	80.000.000	120.000.000

Totales por Entidad: 120.000.000 80.000.000 80.000.000 120.000.000


Econ. Liliana Fernández
JEFA
Departamento de U.O.C. y Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 07 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 117 /2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, a los efectos de saludar muy cordialmente y a la vez solicitar la transferencia automática de los descuentos judiciales, desde la cuenta de la OSN N° 000-00-928106/3 a la cuenta judicial que citamos a continuación:

1. **Gustavo Adolfo Servín Caceres**, con C.I.N° 1.507.660, con descuento judicial del mes de ENERO 2023, por la suma de **Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil)**. Siendo los siguientes datos:
 - Sucursal: 60- Cuentas Judiciales. -
 - Oficina: 1-1ra Circunscripción de la Capital.
 - Cuenta N.º 887523/8-Cuentas Judiciales/Cuenta Corriente Judicial Abierta.
 - Juicio "BANCO ITAU PARAGUAY S.A C/ GUSTAVO ADOLFO SERVIN CACERES S/ PREPARACION DE ACCION EJECUTIVA".

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -


CP Selva María Maciel
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


ANDREA ROMERO
Secc. Operaciones Nacionales



Asunción, 07 de marzo

de 2023

NOTA OSN N° 118. /2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, a los efectos de saludar muy cordialmente y a la vez solicitar la transferencia automática de los descuentos judiciales, desde la cuenta de la OSN N° 000-00-928106/3 a la cuenta judicial que citamos a continuación:

1. **Gustavo Adolfo Servín Cáceres**, con C.I.N° 1.507.660, con descuento judicial del mes de FEBRERO 2023, por la suma de **Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil)**. Siendo los siguientes datos:
 - Sucursal: 60- Cuentas Judiciales. -
 - Oficina: 1-1ra Circunscripción de la Capital.
 - Cuenta N.º 887523/8-Cuentas Judiciales/Cuenta Corriente Judicial Abierta.
 - Juicio "BANCO ITAU PARAGUAY S.A C/ GUSTAVO ADOLFO SERVIN CACERES S/ PREPARACION DE ACCION EJECUTIVA".

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -


CP Selva María Maciel
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 8 de marzo de 2023


NOTA OSN N° 119 /2023

Señor
Victor Morel. Director y Programador.
Expo Polca Instrumental.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de confirmar la participación del Ensamble Fusión a la Primera Expo Polca Instrumental, a llevarse a cabo el sábado 11 de marzo de 2023, a las 17:30 en el Ferrocarril Central de Asunción.

Así también, confirmo el usufructo del salón auditorio de la OSN (primer piso), en fecha 08 de marzo de 2023, en el horario de las 19:00 horas, para la realización del conversatorio sobre Sinfonismo Paraguayo y la actuación del Conjunto de Cámara en dicha actividad.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 08 de marzo de 2023

Nota OSN N°: 120/2023


Señor Ministro

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco de la Agenda Digital, a fin de solicitar su colaboración para la implementación y asistencia de un sistema de “Expedientes Electrónicos” para nuestra Institución.

En ese sentido, cabe mencionar que ya hemos mantenido una reunión con el Señor José Pino, quien ha enviado al Administrador de Contrato y Project Manager, las anotaciones correspondientes y resultantes de dicha reunión, con el propósito de considerar ingresar al proyecto relacionado, cuyo correo se adjunta.

Convencidos de que esta herramienta nos facilitará el proceso y digitalización de los expedientes, con miras al aprovechamiento de las tecnologías de la información, transformación digital y modernización.

Sin otro particular, y a la espera de un despacho favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia
Fernando Saguier Caballero, Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
E. S. D.

AUDITORIA INTERNA - OSN PARAGUAY

De: José Pino <jpino@mitic.gov.py>
Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 11:10
Para: AUDITORIA INTERNA, OSN PARAGUAY
Asunto: Fwd: CONSULTA SOBRE SOPORTE-SISTEMA

FYI

De: "José Pino" <jpino@mitic.gov.py>
Para: "Rocio Raquel Paniagua Giménez" <rpaniagua@mitic.gov.py>, "Herman Agustin Mereles Tottit" <hmereles@mitic.gov.py>
Enviados: Jueves, 23 de Febrero 2023 10:39:59
Asunto: Fwd: CONSULTA SOBRE SOPORTE-SISTEMA

Estimados,

El día de hoy me reuní virtualmente con la OSN y mencionaron que quieren un sistema de expedientes electrónicos, por lo tanto, envió mis anotaciones para considerar en el proyecto relacionado.

23/03/2023 - Reunión OSN

Asistentes:
José Pino (MITIC)
Ana Insfrán (OSN)

Quieren empezar a usar un sistema de expedientes.

Por el momento tienen una mesa de entrada de la secretaría privada, a partir de ahí se distribuye a demás áreas. Por ejemplo, llega un expediente o nota o similar y entra por la secretaría privada de la Institución, luego pasa a la Directora General y ella decide a qué área iría.

Tienen 12 áreas. En la parte administrativa son 20 personas administrativas. Por ejemplo, la Dirección de Auditoría no tiene nadie a su cargo y solamente hay una persona, en el área de presupuesto también una persona, al igual que la parte de tesorería en donde también hay una persona.

No tienen firma digital, nadie firma token. Solamente se manejan mediante el correo institucional. No cuentan con ningún otro sistema. Lo que usan para la parte presupuestaria y carga de datos son los sistemas externos de Hacienda.

Casos de ejemplo serían: La Contraloría suele pedir informes de trabajos de auditoría, notas que tengan que ver con el MECIP, planes de mejoramiento, también invitaciones que se realizan a participar con representantes en algún curso o talleres. Por otro lado, ellos también tienen notas que quieren enviar, por ejemplo a Hacienda para comunicar alguna alta o baja de contratación de personal.

Todos tienen equipos informáticos con acceso a Internet.

El Organigrama se encuentra pendiente de aprobación, por lo tanto no tienen flujogramas ni manuales de funciones.

La parte administrativa hace horario laboral de funcionario público, en algunos casos hasta las 17:00 o 18:00. Los músicos tienen sus días de ensayo, pero ellos no manejan ningún computador.

Los nexos para el proyecto podrían ser la Directora de Auditoría (Ana Insfrán), además el Director de TIC, y también el jefe de comunicaciones podría ser de apoyo, ya que está más tiempo en la OSN.

"AUDITORIA INTERNA, OSN PARAGUAY" <auditoriainterna@osn.gov.py>;

C. P. ANA INSFRÁN
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py
Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay

La persona queda a la espera de novedades.

Saludos,

De: "AUDITORIA INTERNA, OSN PARAGUAY" <auditoriainterna@osn.gov.py>
Para: "José Pino" <jpino@mitic.gov.py>
Enviados: Viernes, 17 de Febrero 2023 10:48:41
Asunto: RE: CONSULTA SOBRE SOPORTE-SISTEMA

Buenos días,

Si genial, podemos ir presencialmente a reunirnos en sus oficinas también para mayor comodidad,

Para la video llamada te ofrezco mi número telefónico, 0991701415 y podría ser a las 14:00 hs el día de hoy.

O bien una reunión el día lunes 20/02/2023 a las 10:00 de la mañana en MITIC.

Aguardo retorno, saludos

C. P. ANA INSFRÁN
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py
Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

De: José Pino <jpino@mitic.gov.py>
Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2023 09:43
Para: auditoriainterna@osn.gov.py
CC: Rocio Raquel Paniagua Giménez <rpaniagua@mitic.gov.py>
Asunto: Fwd: CONSULTA SOBRE SOPORTE-SISTEMA

Estimada Ana,
Gracias por el contacto. ¿Podríamos agendar una video llamada para conocer más sobre los requerimientos relacionados con los trámites que tienen?

Saludos,

José Pino

Director de Servicios en Línea, Gobierno Electrónico

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: (+595 21) 217-9000
www.mitic.gov.py

Begin forwarded message:

From: "Diana L. Valdez Tullo" <dvaldez@mitic.gov.py>
Subject: Fwd: CONSULTA SOBRE SOPORTE-SISTEMA
Date: February 16, 2023 at 11:01:28 GMT-3
To: gobiernoelectronico <gobiernoelectronico@mitic.gov.py>, auditoriainterna@osn.gov.py
Cc: Dirección General de Ciberseguridad <ciberseguridad@mitic.gov.py>

Buenos Dias,
Estimada Sra. Ana,

Derivo la consulta a los compañeros de la Direccion General de Gobierno Electronico, de manera a que puedan evacuar su consulta.

Cordiales Saludos,

Lic. Diana L. Valdez Tullo.
Jefa del Departamento de Políticas y Gobernanza de Ciberseguridad
Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información
Vice-Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: (+595 21) 217-9000
www.mitic.gov.py

" Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para conocimiento y uso del destinatario previsto. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y elimínelo de su sistema".

De: "AUDITORIA INTERNA - OSN PARAGUAY" <auditoriainterna@osn.gov.py>
Para: "Gabriela Ratti" <ciberseguridad@mitic.gov.py>

Enviados: Jueves, 16 de Febrero 2023 10:48:48
Asunto: CONSULTA SOBRE SOPORTE-SISTEMA

Buenos días,

Tengo a bien dirigirme a ustedes, desde la OSN (Orquesta Sinfónica Nacional), a fin de comentarles que actualmente nosotros no contamos con ningún sistema que nos facilite la digitalización de documentos, y la agilización de trámites, ya sea de carácter interno como externo.

Consulto, la posibilidad de contar con su colaboración para subsanar esta situación.

C. P. ANA INFRÁN

Directora de Auditoría Interna

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

 @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 08 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 121 / 2023

Señor

Mario Benzecry, Maestro

Presente


Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, para *invitarlo* a participar en carácter de "Director de Orquesta", del concierto en el mes de *Abril*, en el marco de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay**. -

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo de nuestro ciclo de conciertos.-

La realización del mismo está marcado para el día Jueves 20 de Abril en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane". -

Agradeciendo su atenta, diligente y oportuna gestión con nuestra institución, y a la espera de una respuesta favorable, sin antes hacerle saber nuestra más alta consideración y estima;

Atentamente;


Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



secretariaprivada@osn.gov.py

De: Mario Benzecry <mariobenzecry@yahoo.com.ar>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 23:18
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: Re: Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2023, de la

Estimados: Con mucho gusto acepto la propuesta para dirigir el concierto de Abril de tan prestigioso organismo
Cordialmente

Mario Benzecry

Enviado desde Yahoo Mail para Android

El vie., 10 de mar. de 2023 a la(s) 12:04, secretariaprivada@osn.gov.py
<secretariaprivada@osn.gov.py> escribió:

Buenos Días

Es grato saludarles desde la OSN, a los efectos de hacerle llegar ésta cordial invitación a la cuál deseamos nos honre con su distinguida participación.

Favor si acusa el recibido y/o confirma su participación al correo remitente.

Saludos

LIC. PATRICIA FARIÑA

Secretaria Privada

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



OSN
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
PARAGUAY

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 08 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 122 / 2023

Señor

Rodolfo Fischer, Maestro

Presente


Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, para *invitarlo* a participar en carácter de "Director de Orquesta", del concierto en el mes de *Mayo*, en el marco de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay**. -

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo de nuestro ciclo de conciertos.-

La realización del mismo está marcado para el día Jueves 25 de Mayo en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane". -

Agradeciendo su atenta, diligente y oportuna gestión con nuestra institución, y a la espera de una respuesta favorable, sin antes hacerle saber nuestra más alta consideración y estima;

Atentamente;


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 08 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 123/2023

Señor

Luis Gorelik, Maestro

Presente


Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, para *invitarlo* a participar en carácter de "Director de Orquesta", del concierto en el mes de *Junio*, en el marco de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay**. -


Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo de nuestro ciclo de conciertos.-

La realización del mismo está marcado para el día Jueves 15 de Junio en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane". -

Agradeciendo su atenta, diligente y oportuna gestión con nuestra institución, y a la espera de una respuesta favorable, sin antes hacerle saber nuestra más alta consideración y estima;

Atentamente;


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



secretariaprivada@osn.gov.py

De: Luis Gorelik <gorelik@fastmail.com>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 14:25
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: Re: Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2023, de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Estiamda Lic. Fariña,

Estoy muy honrado por la invitación a dirigir la OSN de Paraguay y confirmo mi presencia en la temporada de conciertos.

Un saludo cordial y amistoso,

Luis Gorelik

www.luisgorelik.com

El Vie, 10 de Mar de 23, a las 11:59 AM, secretariaprivada@osn.gov.py escribió:

Buenos días

Es grato saludarles desde la OSN, a los efectos de hacerle llegar ésta cordial invitación a la cuál deseamos nos honre con su distinguida participación.

Favor si acusa el recibido y/o confirma su participación al correo remitente.

Saludos

LIC. PATRICIA FARIÑA
Secretaria Privada


Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

 @lasinfonicapy



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Archivos adjuntos:

- director Luis Gorelik.pdf

Asunción, 08 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 129/2023

Señor
Ernesto Estigarribia, Maestro
Presente


Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, para invitarlo a participar en carácter de "Director de Orquesta", del concierto en el mes de *Julio*, en el marco de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay**. -

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo de nuestro ciclo de conciertos.-

La realización del mismo está marcado para el día Jueves 20 de Julio en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane". -

Agradeciendo su atenta, diligente y oportuna gestión con nuestra institución, y a la espera de una respuesta favorable, sin antes hacerle saber nuestra más alta consideración y estima;

Atentamente;


Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



secretariaprivada@osn.gov.py

De: Ernesto Estigarribia <ernesto_viola@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 13:18
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: Re: Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2023, de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Gracias por la nota! Nos vemos en Julio.

Atte,
EE
Ernesto Estigarribia

On Mar 10, 2023, at 8:51 AM, secretariaprivada@osn.gov.py wrote:

Buenos días

Es grato saludarles desde la OSN, a los efectos de hacerle llegar ésta cordial invitación a la cuál deseamos nos honre con su distinguida participación.

Favor si acusa el recibido y/o confirma su participación al correo remitente

Saludos

LIC. PATRICIA FARIÑA
Secretaria Privada
Orquesta Sinfonica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py
Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay
<image001.png>
<image002.png>

<director Ernesto Estigarribia.pdf>

Nota OSN N°: 125 / 2023

Señor

Marco Elizeche, *Viceministro*

SubSecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda



Asunción, 08 de marzo de 2023

Jose Luis Lopez S.
Secretaria General
S.S.E.A.F. M.H.
jose_lopez5@hacienda.gov.py

Tel. 443584

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la Ley N°7050 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el expediente SIME N° 165.087/22, por el cual se llevó a cabo el proceso de modificación de la Estructura Orgánica de la OSN, y el Informe DEyAO, según el cual se realizan los ajustes pertinentes.

En ese sentido, se solicita la habilitación de cargos en **SINARH legajos**, conforme al Art 180 del Decreto Reglamentario N° 8759/23, de los siguientes funcionarios, cuyo acto administrativo y fotocopia de cédula de identidad autenticada se adjunta.

N°	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	FUNCIONES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	ACTO ADMINISTRATIVO
1	B11	Director	Directora de la Dirección de Secretaría General y Gabinete	Andrea Belen Núñez Salas	4.537.832	Resolución OSN N° 43/2023
2	B2A	Director	Director Artístico	Jose Ariel Ramirez Duarte	3.785.579	Resolución OSN N° 8/2023
3	C53	Jefe Dpto.	Jefe de Departamento Financiero	Erico Ledezma Espínola	1.702.142	Resolución OSN N° 44/2023
4	C53	Jefe Dpto.	Jefe de Departamento Administrativo	Liliana Esperanza Fernandez de Duarte	1.535.323	Resolución OSN N° 45/2023
5	C51	Jefe Dpto.	Jefe de Departamento de Gestión de Partituras Musicales	Alicia Raquel Mendoza Velotto	3.667.233	Resolución OSN N° 19/2023
6	C51	Jefe Dpto.	Jefe de Departamento de Desarrollo Musical y Artístico	Diego Fernando Pereira	4.452.604	Resolución OSN N° 47/2023
7	C52	Jefe Dpto.	Jefe de Departamento de Logística y Operaciones de Eventos	Lorena Beatriz Miranda Núñez	2.510.419	Resolución OSN N° 46/2023
8	B2B	Auditor	Dirección de Auditoría Interna Institucional	Ana Alicia Insfran Aguirre	4.737.446	Resolución OSN N° 16/2023

Se menciona, además, que se adjunta a la presente, la Resolución OSN N° 41/2023, "Por la cual se Aprueba el Organigrama Institucional"

Sin nada más que agregar, y a la espera de un pronto despacho, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

Mg. *María Victoria Sosa Zarate*
Directora Titular

Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel: 021-220 328 / 021 212 490

Asunción – Paraguay

www.osn.gov.py

Dbs: 24 folios.

RESOLUCIÓN OSN N° 43 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 13/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A ANDREA BELÉN NUÑEZ SALAS, COMO DIRECTORA DE GABINETE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

Asunción, 07 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050 para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111



RESOLUCIÓN OSN N° 43 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 13/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A ANDREA BELÉN NUÑEZ SALAS, COMO DIRECTORA DE GABINETE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

"Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.


Que por Resolución OSN N° 13/23 se designa a Andrea Belén Núñez Salas, como Directora de Gabinete.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el Art 1° de la Resolución OSN N° 13/2023 Por la cual se designa a ANDREA BELÉN NUÑEZ SALAS, con C.I. N° 4.537.832, en el cargo de Directora de Gabinete, en la categoría B11, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
2. **AJUSTAR** denominación de la dependencia como Dirección de Secretaría General y Gabinete dependiente de la Dirección General. -----
3. **CONFIRMAR** a la Señora ANDREA BELÉN NUÑEZ SALAS, con C.I. N° 4.537.832 en el cargo de Directora de la Dirección de Secretaria General y Gabinete, con categoría B11 y antigüedad desde el 23/01/2023. -----
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Dirección General



RESOLUCIÓN OSN N° 008 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL MAESTRO JOSE ARIEL RAMIREZ DUARTE, COMO DIRECTOR ARTISTICO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Asunción, 13 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 “De la Función Pública”; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; y la Resolución SNC N° 11/2023 “Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”. -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 “De la Función Pública”, establece: “son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, **los directores**; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...”;

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 “Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 “Fomento de la Obra Sinfónica”, Objeto 111 “Sueldos”, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, Departamento 99 “Alcance Nacional”, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNAR al maestro JOSÉ ARIEL RAMÍREZ DUARTE, con C.I.N° 3.785.579, en el cargo de Director Artístico, en la categoría B2A, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General



RESOLUCIÓN OSN N° 44 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 006/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A ERICO LEDEZMA ESPINOLA, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

Asunción, 07 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050 para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111



RESOLUCIÓN OSN N° 44 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 006/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A ERICO LEDEZMA ESPINOLA, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

"Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.


Que por Resolución OSN N° 006/2023 se designa a Erico Ledezma Espínola, como Jefe de Departamento de Tesorería.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el Art 1° de la Resolución OSN N° 006/2023 Por la cual se designa a ERICO LEDEZMA ESPINOLA, con C.I. N° 1.702.142, en el cargo de Jefe de Tesorería, en la categoría C53, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional -----
2. **AJUSTAR** la denominación como Departamento Financiero dependiente de la Dirección Administración y Finanzas. -----
3. **CONFIRMAR** al Señor ERICO LEDEZMA ESPINOLA, con C.I. N° 1.702.142, en el cargo de Jefe del Departamento Financiero con categoría C53 y antigüedad desde el 10/01/2023. -----
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Dirección General



RESOLUCIÓN OSN N° 45 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 009/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ DE DUARTE, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

Asunción, 07 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050 para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111



RESOLUCIÓN OSN N° 45 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 009/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ DE DUARTE, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

"Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.


Que por Resolución OSN N° 009/23 se designa a Liliana Esperanza Fernández de Duarte, como Jefe de Departamento De La Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el Art 1° de la Resolución OSN N° 009/2023 Por la cual se designa a LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ DE DUARTE, con C.I. N° 1.535.323, en el cargo de Jefe de Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la categoría C52, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional -----
2. **AJUSTAR** la denominación como Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. -----
3. **CONFIRMAR** a la Señora LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ DE DUARTE, con C.I. N° 1.535.323, en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo con categoría C53 y antigüedad desde el 16/01/2023. -----
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Dirección General



RESOLUCIÓN OSN N° 19/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A ALICIA RAQUEL MENDOZA VELOTTO, COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PARTITURAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 25 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 “De la Función Pública”; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; la Resolución OSN N° 015/2023 y la Resolución SNC N° 11/2023 “Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”. -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 “De la Función Pública”, establece: “son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...”;

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 “Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 “Fomento de la Obra Sinfónica”, Objeto 111 “Sueldos”, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, Departamento 99 “Alcance Nacional”, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNAR al ALICIA RAQUEL MENDOZA VELOTTO, con C.I.N° 3.667.233, en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión de Partituras Musicales, en la categoría C51, con antigüedad desde el 05 de enero de 2023, dependiente de la Dirección Artística de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

Prof. Abog. Emilio Brítez Fernández
Secretario General



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



RESOLUCIÓN OSN N° 47 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 10/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VIDAL FLOR PEREZ COMO DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

Asunción, 07 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050 para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica" Objeto 111



RESOLUCIÓN OSN N° ____ /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 10/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VIDAL FLOR PEREZ COMO DIRECROR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMINUACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

"Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Que por Resolución OSN N° 10/23 se designa a Vidal Flor Pérez, como Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

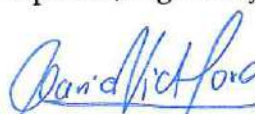
POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el Art 1° de la Resolución OSN N° 10/2023 Por la cual se designa al Señor VIDAL FLOR PEREZ, con C.I. N° 936.668, en el cargo de Director de Tecnología de la Información y Comunicación, en la categoría B2A, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
2. **DESIGNAR** al Señor VIDAL FLOR PEREZ, con C.I. N° 936.668, en el cargo de jefe del Departamento de Desarrollo Musical y Artístico con categoría C51 y antigüedad desde el 16/01/2023. -----
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Dirección General

RESOLUCIÓN OSN N° 46/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 17/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LORENA BEATRIZ MIRANDA NUÑEZ, COMO DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

Asunción, 3 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050 para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111



RESOLUCIÓN OSN N° 46/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 17/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LORENA BEATRIZ MIRANDA NUÑEZ, COMO DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

"Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Que por Resolución OSN N° 17/23 se designa a Lorena Beatriz Miranda Núñez, como Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas.

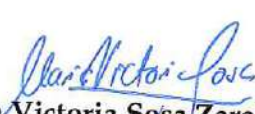
POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el Art 1° de la Resolución OSN N° 17/2023 Por la cual se designa a LORENA BEATRIZ MIRANDA NUÑEZ, con C.I. N° 2.510.419, en el cargo de Directora de Gestión y Desarrollo de las personas, en la categoría B2A, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
2. **DESIGNAR** a la Señora LORENA BEATRIZ MIRANDA NUÑEZ, con C.I. N° 2.510.419, en el cargo de jefa del Departamento de Logística y Operaciones de Eventos con categoría C52 y antigüedad desde el 24/01/2023. -----
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Dirección General

RESOLUCIÓN OSN N° 16 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A ANA ALICIA INSEFRAN AGUIRRE, COMO DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 24 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 "De la Función Pública"; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; y la Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

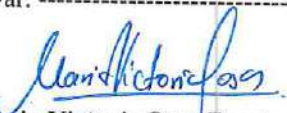
LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNAR a ANA ALICIA INSEFRAN AGUIRRE, con C.I.N° 4.737.446, en el cargo de Directora de Auditoría Interna, en la categoría B2B, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----


Prof. Abog. Emilio Britez Fernández
Secretario General




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina

Asunción, 08 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 106 / 2023

Señor

Fernando Ciancio, Trompetista

Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, para invitarlo a participar en carácter de "Solista de Trompeta", del concierto en el mes de *Abril*, en el marco de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay**. -

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo de nuestro ciclo de conciertos.-

La realización del mismo está marcado para el día Jueves 20 de Abril en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane". -

Agradeciendo su atenta, diligente y oportuna gestión con nuestra institución, y a la espera de una respuesta favorable, sin antes hacerle saber nuestra más alta consideración y estima;

Atentamente;


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



De: fernando ciancio <fernandociancio@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 12:48
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: Re: Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2023, de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Muchas gracias patricia

El honor será mío de participar esta temporada con la OSN
Saludos cordiales

Fernando Ciancio

Enviado desde mi iPhone

El mar. 10, 2023, a la(s) 12:11, secretariaprivada@osn.gov.py escribió:

Buenos Días

-Es grato saludarles desde la OSN, a los efectos de hacerle llegar ésta cordial invitación a la cuál deseamos nos honre con su distinguida participación.

Favor si acusa el recibido y/o confirma su participación al correo remitente.

Saludos

LIC. PATRICIA FARIÑA

Secretaria Privada

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

<image001.png>

<image002.png>

<Sr. Fernando Ciancio.pdf>

Asunción, 08 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 127/2023

Señor

Mariano Manzanelli, Pianista

Presente


Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, para *invitarlo* a participar en carácter de "Solista de Piano", del concierto en el mes de *Junio*, en el marco de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay**. -

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo de nuestro ciclo de conciertos.-

La realización del mismo está marcado para el día Jueves 15 de Junio en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane". -

Agradeciendo su atenta, diligente y oportuna gestión con nuestra institución, y a la espera de una respuesta favorable, sin antes hacerle saber nuestra más alta consideración y estima;

Atentamente;


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



secretariaprivada@osn.gov.py

De: Mariano Manzanelli <marianomanza@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 15:42
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: RE: Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2023, de la

Estimada,

Ante todo, es un placer recibir su invitación para participar como solista de la querida Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay. No solo acuso recibo de este email sino también, y con honor, confirmo mi participación.

Ansioso por tal evento, las saludos atentamente.

www.marianomanzanelli.com

secretariaprivada@osn.gov.py <secretariaprivada@osn.gov.py>
Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 14:48
Para: marianomanza@hotmail.com <marianomanza@hotmail.com>
Asunto: Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2023, de la

Buenas Tardes

Es grato saludarles desde la OSN, a los efectos de hacerle llegar ésta cordial invitación a la cuál deseamos nos honre con su distinguida participación.

Favor si acusa el recibido y/o confirma su participación al correo remitente.

Saludos

LIC. PATRICIA FARIÑA
Secretaria Privada




Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



OSN
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
PARAGUAY

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 9 de marzo de 2023.

Nota OSN N° 128/2023

Señora

Lic. Rocío Rolón. Directora


Centro Paraguayo Japonés

E _____ S _____ D _____

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarla respetuosamente, y a la vez, comunicar que damos de BAJA la reserva de teatro solicitada para la fecha 22 de marzo de 2023.-

El motivo es debido a que la OSN, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago del canon del teatro para el ensayo y el concierto propiamente. Es por ello que también, damos de baja la reserva de la fecha 20 de marzo de 2023, que estaría destinado para el ensayo general.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Soza Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 09 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 129 /2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 52 /2023 de fecha 9 de marzo de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional, quienes representarán a Paraguay en el 2° Festival Homenaje al Gran Músico y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Cabe señalar,




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente



Club Atlético Deportivo Paraguayo

FUNDADO EL 15 DE AGOSTO DE 1961

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 4082

Afiliado a la A.F.A.

SEDE SOCIAL
PIEDRAS 1676/0
CP 1140 - CAPITAL FEDERAL

CAMPO DE DEPORTES
CAJERON DE LA BARCA Y ALAGÓN
VILLA SCASSO - GONZALEZ CATAN
(RUTA 3 KM 20,500)

SECRETARIA DE CULTURA



Buenos Aires, 2 de marzo de 2023

Señora: Mg. María Victoria Sosa
Directora General de la Orquesta Sinfónica Nacional

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarle y por su intermedio extender ésta invitación a la Orquesta Sinfónica Nacional, para que participe como institución representativa nacional en el 2º FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ, que se realizará el próximo sábado 18 de marzo, a las 21:00 horas en la sede social y cultural del Club Atlético Deportivo Paraguayo, ubicado en la calle Piedras 1676 casi avenida Caseros, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por consiguiente, solicitamos si es posible que el Prof. Víctor Bordón, destacado guitarrista paraguayo acompañe la delegación de la OSN como músico invitado de honor, para complementar el maravilloso elenco artístico musical.

El evento cultural tiene como objetivo principal de mantener la memoria viva en la comunidad paraguaya radicada en Buenos Aires, acerca de la vida y obra de FLORENTIN GIMENEZ, gran maestro de la música paraguaya radicado en la República Argentina.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente y contamos con vuestra distinguida presencia.


Miguel González
Secretario de Cultura




Abel Cardenas
Presidente

RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

Asunción, 09 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, el Anexo B-03-02 <<Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País>> del Decreto N° 8759/2023; la participación del Ensamble Folclórico al 2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; El Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, artículo 123 establece: "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*. Los gastos en concepto de « Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, <<Viáticos y Movilidad>>, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes» (...);

Que, el Ensamble Folclórico de la OSN, participará en el evento denominado "2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. Y conforme al Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, corresponde otorgar a la delegación, el viatico correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
RESUELVE:**

1. APROBAR la participación institucional al evento denominado "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Dra. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023


POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

2. AUTORIZAR el pago de viatico al exterior al personal de la institución, hasta la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de acuerdo al Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/2023, a favor de las siguientes personas:

1. Alcides Adelio Ovelar Aguilera
Cédula de Identidad N° 1.931.694
Funciones: Músico Arpista Ensamble Folclórico
2. Arnaldo María Florentín Cañiza
Cédula de Identidad N° 2.141.109
Funciones: Apoyo Misional
3. Arturo Rafael Benítez Arguello
Cédula de Identidad N° 5.242.990
Funciones: Músico Pianista Ensamble Folclórico
4. Cristina Bitiusca
Cédula de Identidad N° 7.085.790
Funciones: Cantante Ensamble Folclórico
5. Faustino Javier Gómez Román
Cédula de Identidad N° 3.755.786
Funciones: Apoyo Misional
6. Paula Andrea Rodríguez
Cédula de Identidad N° 3.571.114
Funciones: Músico Bajo Ensamble Folclórico
7. William Aguayo Vallejos
Cédula de Identidad N° 4.017.901
Funciones: Músico Guitarrista Ensamble Folclórico


3. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----

4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Abg. Andrea Nuñez Salas
Directora de Secretaría General y Gabinete




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: 
Abog. Emilio Britez Fernández

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	2º FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ
2	Organización	CLUB ATLETICO DEPORTIVO PARAGUAYO
3	Objetivo	Participación del Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional como elenco oficial en evento artístico de trascendencia internacional que involucra a uno de los compositores paraguayos mas prolíficos y trascendentales de nuestro país, fundador de la Orquesta Sinfónica Nacional; permitiendo honrar su memoria, mantener vivo su legado musical, mediante la difusión de su música y visibilizando y posicionando a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.
4	Fecha de realización	18 DE MARZO DE 2023
5	Lugar (ciudad/pais)	BUENOS AIRES - ARGENTINA
6	Lugar de hospedaje	
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	Alcides Adelio Ovelar Aguilera
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.931.694
3	Cargo	Músico Instrumentista (Arpa)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Arnaldo María Florentin Cañiza
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.141.109
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento Financiero
1	Nombres y Apellidos	Arturo Rafael Benítez Arguello
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista (Piano)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Cristina Bitiusca
2	Cédula de Identidad Civil N°	7.085.790
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.755.786
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad



INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	Paula Andrea Rodríguez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista (Bajo)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	William Aguayo Vallejos
2	Cédula de Identidad Civil N°	4.017.901
3	Cargo	Músico Instrumentista (Guitarra)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
3 - Costos		
1	Fecha de salida	16 de marzo de 2023
	Fecha de retorno	20 de marzo de 2023
2	Costo de pasaje	NO APLICA
3	Costo de viático	Gs. 33.552.550
4	Costo de refuerzo de viático	NO APLICA
5	Costo total del viaje	Gs. 33.552.550
4 - Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por los solicitantes	Participar en la presentación artística como miembro del Ensamble Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en carácter de: cantante, músicos instrumentistas y personal operativo como apoyo misional.
2	Carácter de la participación	Músicos-Artistas, apoyo logístico (sonido y monitoreo) y chofer
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución OSN N° 052/2023
5 - Información Complementaria		
1	Se adjunta nota invitación.	



Maria Victoria Sosa Zarate

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha: 13/03/2023 - Serie Nº: R-001-2023-04775 - Número hoja: 4775

Nro de Expediente GEN-2023-01051	Nivel de Atención NORMAL		
Fecha de Recepción 13/03/2023	Tipo de Trámite Externo	Interesado Mag, MARIA SOSA ZARATE	
Numero de Nota 10/03/2023	Destino RECTORADO		
Referencia ORQUESTA SINFONICA NACIONAL			
Adjunto <i>Sin archivo</i>	Adjuntar Archivo <i>Sin archivo</i>	Adjuntar Archivo <i>Sin archivo</i>	Adjuntar Archivo <i>Sin archivo</i>

Asunción, 10 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 130/2023

Señor

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Rector
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de solicitar el apoyo de su Institución, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Mayo*, en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023** de la **O.S.N. de Paraguay**-

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Universidades, con una perspectiva de *responsabilidad social* -

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico) y pasajes aéreos del Director Orquestal, invitado para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito*.-

MES DE MAYO	HONORARIOS (CACHET)	TRAMO DE VUELOS	FECHAS DE VIAJE
DIRECTOR DE ORQUESTA RODOLFO FISCHER	2000 U\$D	Chile -Asunción	21-05-2023
		Asunción - Suiza	26-05-2023

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 131/2023

Señor

Prof. Dr. Manuel Viedma Romero, Rector
Universidad Politécnica y Artística del Paraguay

Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de solicitar el apoyo de su Institución para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Junio*, en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Universidades, con una perspectiva de *responsabilidad social.-*

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico), pasajes aéreos del Director y el Solista Internacional, invitados para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de *acceso libre y gratuito.-*

MES DE JUNIO	HONORARIOS (CACHET)	TRAMO DE VUELOS	FECHAS DE VIAJE
DIRECTOR DE ORQUETA LUIS GORELIK	2000 USD	Bs.As - Asunción Asunción - Bs.As.	07-06-2023 16-06-2023
SOLISTA INVITADO MARIANO MANZANELLI (PIANO)	2000 USD	Bs.As. - Asunción Asunción -Bs.As.	12-06-2023 16-06-2023

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos de ambas Instituciones. -

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Sime N°
27707/23

Asunción, 14 de marzo de 2023

Nota OSN N° B7 2023

Señor

Econ. Marco Elizeche, Viceministro
Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Presente



José Luis López S.
Secretario General
S.S.E.A.F. M.H.
jose_lopez5@hacienda.gov.py

Tel. 443587

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 8759/2023; con el objeto de solicitar por su digno intermedio, la *habilitación de contrato en el SINARH por vía de la excepción*, referenciando la vacancia existente en el plantel de la Orquesta Sinfónica Nacional.

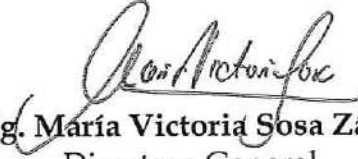
En tal sentido, de conformidad a la Ley N° 6222/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público", Art. 6° y el Decreto N° 4899/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020...", Art 18°; permiten a la Máxima Autoridad Institucional incorporar personal contratado. Estas incorporaciones no requerirán autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaría de la Función Pública.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

1. Copia autenticada de Resolución OSN N° 54/2023 "Por la cual se contrata a la Señora Edith Patricia Cousirat Chávez".
2. Copia autenticada del Contrato.
3. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil actualizada de la contratada.
4. Copia autenticada de Título Profesional de la contratada.

Los mencionados documentos se encuentran rubricados por el Secretario General de la OSN y foliados desde 01 hasta 06.

Sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

OBS: (6 folios)

Asunción, 15 de marzo de 2023

Nota OSN N° B3/2023

Señor
Econ. Marco Elizeche, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Presente



José Luis López S.
Secretaría General
S.S.E.A.F. M.H.
jose_lopez5@hacienda.gov.py

Tel. 443587

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Decreto N° 8759/2023**; con el objeto de solicitar por su digno intermedio, la **habilitación de contrato en el SINARH por vía de la excepción**, referenciando la vacancia existente en el plantel de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

En tal sentido, de conformidad a la **Ley N° 6222/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público"**, **Art. 6°** y el **Decreto N° 4899/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020..."**, **Art 18°**; permiten a la Máxima Autoridad Institucional incorporar personal contratado. *Estas incorporaciones no requerirán autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaría de la Función Pública.*

Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

1. Copia autenticada de Resolución OSN N° 57/2023 "Por la cual se contrata al Señor Diego Fernando Pereira".
2. Copia autenticada del Contrato.
3. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil actualizada de la contratada.
4. Copia autenticada de Título Profesional de la contratada.

Los mencionados documentos se encuentran rubricados por el Secretario General de la OSN y foliados desde 01 hasta 05.

Sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.

SIME 28099



Maria Victoria Sosa
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velazquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py

1
(Vto)

RESOLUCIÓN OSN N° 7/2023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL SEÑOR DIEGO FERNANDO PEREIRA, COMO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 14 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley 6.622/2020 y su decreto 4899/2021; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, el artículo 6 de la ley N° 6.622/2020, dispone: "... la máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los miembros de órganos podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de 3 (tres) asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, durarán en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades...";

Que, en el Decreto 4899/2021 en su artículo 18, establece: "...Establécese que las mencionadas autoridades podrán incorporar hasta tres (3) colaboradores en carácter de asesores bajo las siguientes modalidades: b) Contratación: se podrá contratar únicamente en los objetos del gasto 141 <<Personal técnico>> y 145 <<honorarios profesionales>>...";


Que, por las normas citadas, esta Dirección contrata a la SR. DIEGO FERNANDO PEREIRA, en el cargo de asesor de la Dirección General;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. CONTRATAR Al Señor Diego Fernando Pereira, con C.I.N° 4.452.604, en el cargo de Asesor de la Dirección General, en la categoría XP8, con una remuneración mensual de Gs.5.500.000 IVA incluido, contrato con vigencia desde 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.-----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
3. La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Abg. Andrea Nuñez Salas
Directora de Secretaría General y Gabinete


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez F.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes marzo del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 Mg. María Victoria Sosa Zárate, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora **DIEGO FERNANDO PEREIRA**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.452.604, domiciliada en las calles Mariscal López N° 522 ciudad de Aregua, en adelante **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: El Señor **DIEGO FERNANDO PEREIRA**, es contratado en la categoría **XP8**, en el cargo de Asesor de la Dirección General, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. --

SEGUNDA: el Contratado se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

TERCERA: el Contratado declara no tener impedimento legal, moral, religioso, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

QUINTA: el Contratado percibirá una remuneración mensual de **Gs. 5.500.000** (guaraníes cinco millones quinientos mil), IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo éste requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con Fuente de Financiamiento **10 "Recursos del Tesoro"**, imputados en el Objeto de Gasto **145 "honorarios profesionales"**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría **XP8**, cargo de Asesor de la Dirección General, deberá:

- Asesorar a la Dirección administrativa, conforme ésta considere necesario en cuanto a la integridad y pertinencia, presentando las sugerencias y consideraciones que considere.
- Proponer proyectos de plan financiero institucional, el anteproyecto de presupuesto para el siguiente periodo fiscal.
- Emitir Dictámenes y fundamentar Resoluciones.
- Acompañar en el proceso de planificación estratégica institucional
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a la administración, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.
- Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490 - Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py***Contacto: lasinfonica@osn.gov.py

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



SEXTA:

SEPTIMA: el Contratado declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----


Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -


OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

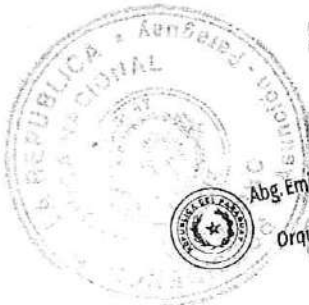
Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


DIEGO FERNANDO PEREIRA
Contratada


Mg. María Victoria Sosa
Directora Titular




Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA
LEY N° 954/96



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
SEDE ASUNCIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Por cuanto

DIEGO FERNANDO PEREIRA

Natural de la República del Paraguay, con Cédula de Identidad Civil N° 4.452.604

ha acreditado con la aprobación de los exámenes requeridos, en la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL - UAE en el año lectivo 2019, y reúne los méritos suficientes para optar por el título de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

Por cuanto, y de acuerdo con la LEY N° 954/96 y los Estatutos de la Universidad Politécnica y Artística, se expide el presente Diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden al grado

Otorgado y registrado en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte.

883
8276
Asunción
Secretaría General
Dra. Josefina Achucarro Pinto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

Gisele
Gisele Cecilia Filartiga Mousqués
Abogada y Escritora Pública
Reg. N° 1318
1° de Mayo c/ Jacinto Herrera
Neimby - Paraguay
Telf.: 021 326 0215 Cel.: 0981 372 714
gfilaritiga@estudionotarial.org

883
8276
Asunción
Prof. Dr. Manuel de Leles Victoria Romero

Asunción
Dr. Julián Manuel Castañeda Casass

Asunción
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional
Asoc. Facultad de Ciencias Empresariales

Asunción, 15 de marzo de 2023

Nota OSN N°: 134/2023

Señor

Marco Elizeche, Viceministro

SubSecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la Ley N°7050 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Informe DEyAO N°02/2023, y el Sime N° 24.262/2023, según el cual se solicitó la habilitación de cargos en el SINARH_legajos.

En ese sentido, se aclara que, por un error involuntario en cuanto al nombre de la persona designada, específicamente en el ítem 6 del referido expediente, se indicó al Señor Diego Fernando Pereira con Resolución OSN N° 47/2023, debiendo ser el Señor Vidal Flor, conforme al siguiente cuadro.

N°	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	FUNCIONES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	ACTO ADMINISTRATIVO
1	C51	Jefe Dpto.	Jefe de Departamento de Desarrollo Musical y Artístico	Vidal Flor Pérez	936.668	Resolución OSN N° 47/2023

Se adjunta fotocopia autenticada de la Resolución OSN N° 47/2023 corregida y de la cedula de identidad del Señor Vidal Flor.

Ante cualquier duda o consulta, favor llamar al (021) 220-328 o al correo secretariageneral@osn.gov.py

Sin nada más que agregar, y a la espera de un pronto despacho, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.



SIME 28105



José Luis López S.
Secretario General
S.S.E.A.F. - M.H.
jose_lopez25@hacienda.gov.py

Tel 443584

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

RESOLUCIÓN OSN N° 47 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 10/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VIDAL FLOR PEREZ COMO DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

Asunción, 07 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050 para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica" Objeto 111



RESOLUCIÓN OSN N° ____ /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION OSN N° 10/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VIDAL FLOR PEREZ COMO DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".

"Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Que por Resolución OSN N° 10/23 se designa a Vidal Flor Pérez, como Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el Art 1° de la Resolución OSN N° 10/2023 Por la cual se designa al Señor VIDAL FLOR PEREZ, con C.I. N° 936.668, en el cargo de Director de Tecnología de la Información y Comunicación, en la categoría B2A, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
2. **DESIGNAR** al Señor VIDAL FLOR PEREZ, con C.I. N° 936.668, en el cargo de jefe del Departamento de Desarrollo Musical y Artístico con categoría C51 y antigüedad desde el 16/01/2023. -----
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



David H. Forc

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Dirección General



Alc. Emilio Daniel Brito Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 15 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 135/2023

Señor

Nitder Samudio, Administrador

Administración Portuaria de Aduanas - Puerto Falcón

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el fin de informar que la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** ha recibido una cordial invitación del **Club Atlético Deportivo Paraguayo**, para que el Conjunto Folklórico de la OSN, participe del "*2° Festival Homenaje al M° Florentín Giménez*", a realizarse el sábado 18 de marzo del corriente en la Sede Social y Cultural, sito en la calle Piedras 1676 casi Avenida Caseros de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Cabe señalar, la invitación ha sido autorizada por la máxima autoridad institucional, al plantel de músicos integrantes del Conjunto Folklórico, según **Resolución OSN N° 052/2023** he informada, mediante **Nota OSN N° 129/2023**, a *Gabinete Civil de la Presidencia de la República*, de conformidad al **Decreto N° 8360/2020** "*Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales*".

Al respecto, se adjunta copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior y nomina del personal, datos del vehículo e instrumentos musicales; para lo que hubiere lugar.

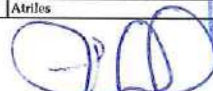
Sin otro particular, me despido atentamente.



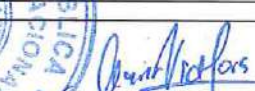
Maria Victoria Sosa Zarate
Maria Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	CLUB ATLETICO DEPORTIVO PARAGUAYO
3	Fecha de realización	18 DE MARZO DE 2023
4	Lugar (ciudad/país)	BUENOS AIRES - ARGENTINA
5	Lugar de hospedaje	HOTEL IHIS
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	Alcides Adelio Ovelar Aguilera
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.931.694
3	Cargo	Músico Instrumentista (Arpa)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folclórico)
1	Nombres y Apellidos	Arnaldo María Florentin Cañiza
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.141.109
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento Financiero
1	Nombres y Apellidos	Arturo Rafael Benítez Arguello
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista (Piano)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folclórico)
1	Nombres y Apellidos	Cristina Bitúsca
2	Cédula de Identidad Civil N°	7.085.790
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folclórico)
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.755.786
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad
1	Nombres y Apellidos	Paula Andrea Rodríguez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista (Bajo)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folclórico)
1	Nombres y Apellidos	William Aguayo Vallejos
2	Cédula de Identidad Civil N°	4.017.901
3	Cargo	Músico Instrumentista (Guitarra)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folclórico)
3 - Datos salida y retorno		
1	Fecha de salida	JUEVES 16 DE MARZO de 2023
2	Fecha de retorno	LUNES 20 DE MARZO DE 2023
4 - Datos del transporte		
1	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	BUS - EMPRESA PYCASU
OBS	El Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional viaja de forma oficial representando al país con la salvedad que son transportados en el BUS de la EMPRESA PYCASU con una comitiva paraguaya particular.	
5 - Instrumentos musicales		
1	Acordeon	
2	Bajo Electrico	
3	Arpa	
4	Guitarra	
5	Atriles	



C.P. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

Asunción, 09 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, el Anexo B-03-02 <<Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País>> del Decreto N° 8759/2023; la participación del Ensemble Folclórico al 2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; El Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, artículo 123 establece: "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*. Los gastos en concepto de « Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, <<Viáticos y Movilidad>>, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes» (...)"

Que, el Ensemble Folclórico de la OSN, participará en el evento denominado "2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. Y conforme al Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, corresponde otorgar a la delegación, el viatico correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR la participación institucional al evento denominado "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. -----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220.328 / 021.212.490


Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

2. AUTORIZAR el pago de viatico al exterior al personal de la institución, hasta la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de acuerdo al Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/2023, a favor de las siguientes personas:
 1. Alcides Adelio Ovelar Aguilera
Cédula de Identidad N° 1.931.694
Funciones: Músico Arpista Ensamble Folclórico
 2. Arnaldo María Florentín Cañiza
Cédula de Identidad N° 2.141.109
Funciones: Apoyo Misional
 3. Arturo Rafael Benítez Arguello
Cédula de Identidad N° 5.242.990
Funciones: Músico Pianista Ensamble Folclórico
 4. Cristina Bitiusca
Cédula de Identidad N° 7.085.790
Funciones: Cantante Ensamble Folclórico
 5. Faustino Javier Gómez Román
Cédula de Identidad N° 3.755.786
Funciones: Apoyo Misional
 6. Paula Andrea Rodríguez
Cédula de Identidad N° 3.571.114
Funciones: Músico Bajo Ensamble Folclórico
 7. William Aguayo Vallejos
Cédula de Identidad N° 4.017.901
Funciones: Músico Guitarrista Ensamble Folclórico
3. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----


Abg. Andrea Nuñez Salas

Directora de Secretaría General y Gabinete


Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 09 de marzo de 2023.


Nota OSN N°: 129 /2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 52 /2023 de fecha 9 de marzo de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional, quienes representarán a Paraguay en el 2° Festival Homenaje al Gran Músico y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Cabe señalar,




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/1112**
- Contraseña: 16D7782A
- Fecha y hora de recepción: 10-mar-2023 / 08:13:30
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

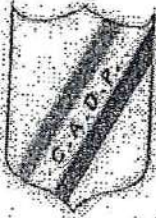
Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Club Atlético Deportivo Paraguayo

FUNDADO EL 16 DE AGOSTO DE 1961

PERSONERIA JURIDICA N° 4092

Afiliado a la A.F.A.

SEDE SOCIAL
PIEDRAS 1676
CP 1140 - CAPITAL FEDERAL

CAMPO DE DEPORTES
CALDERON DE LA BARCA Y ALAGON
VILLA SOASSO - GONZALEZ CATAN
(RUTA 3 KM 28 500)



Buenos Aires, 2 de marzo de 2023

Señora: Mg. María Victoria Sosa
Directora General de la Orquesta Sinfónica Nacional

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarle y por su intermedio extender esta invitación a la Orquesta Sinfónica Nacional, para que participe como institución representativa nacional en el 2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ, que se realizará el próximo sábado 18 de marzo, a las 21:00 horas en la sede social y cultural del Club Atlético Deportivo Paraguayo, ubicado en la calle Piedras 1676 casi avenida Caseros, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por consiguiente, solicitamos si es posible que el Prof. Víctor Bordón, destacado guitarrista paraguayo acompañe la delegación de la OSN como músico invitado de honor, para complementar el maravilloso elenco artístico musical.

El evento cultural tiene como objetivo principal de mantener la memoria viva en la comunidad paraguaya radicada en Buenos Aires, acerca de la vida y obra de FLORENTIN GIMENEZ, gran maestro de la música paraguaya radicado en la República Argentina.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente y contamos con vuestra distinguida presencia.


Miguel González

Secretario de Cultura




Abel Cardenas
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 15 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 136/2023

Señor
SOP PF Darío Noguera
Prefectura Naval de Puerto Falcón
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el fin de informar que la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** ha recibido una cordial invitación del **Club Atlético Deportivo Paraguayo**, para que el Conjunto Folklórico de la OSN, participe del "*2° Festival Homenaje al M° Florentín Giménez*", a realizarse el sábado 18 de marzo del corriente en la Sede Social y Cultural, sito en la calle Piedras 1676 casi Avenida Caseros de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Cabe señalar, la invitación ha sido autorizada por la máxima autoridad institucional, al plantel de músicos integrantes del Conjunto Folklórico, según **Resolución OSN N° 052/2023** he informada, mediante **Nota OSN N° 129/2023**, a *Gabinete Civil de la Presidencia de la República*, de conformidad al **Decreto N° 8360/2020 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"**.

Al respecto, se adjunta copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior y nómina del personal, datos del vehículo e instrumentos musicales; para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	2º FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	CLUB ATLETICO DEPORTIVO PARAGUAYO
3	Fecha de realización	18 DE MARZO DE 2023
4	Lugar (ciudad/país)	BUENOS AIRES - ARGENTINA
5	Lugar de hospedaje	HOTEL IBIS
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	Alcides Adello Ovelar Aguilera
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.931.694
3	Cargo	Músico Instrumentista (Arpa)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Arnaldo María Florentín Caniza
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.141.109
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento Financiero
1	Nombres y Apellidos	Arturo Rafael Benítez Arguello
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista (Piano)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Cristina Biriúsca
2	Cédula de Identidad Civil N°	7.085.790
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.755.786
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad
1	Nombres y Apellidos	Paula Andrea Rodríguez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista (Bajo)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	William Aguayo Vallejos
2	Cédula de Identidad Civil N°	4.017.901
3	Cargo	Músico Instrumentista (Guitarra)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/ Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
3- Datos salida y retorno		
1	Fecha de salida	JUEVES 16 DE MARZO de 2023
2	Fecha de retorno	LUNES 20 DE MARZO DE 2023
4- Datos del transporte		
1	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	BUS - EMPRESA PYCASU
OBS	El Ensamble Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional viaja de forma oficial representando al país; con la salvedad que son transportados en el BUS de la EMPRESA PYCASU con una comitiva paraguaya particular.	
5- Instrumentos musicales		
1	Acordeon	
2	Bajo Electrónico	
3	Arpa	
4	Guitarra	
5	Atriles	

C.P. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

Asunción, 09 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, el Anexo B-03-02 «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» del Decreto N° 8759/2023; la participación del Ensamble Folclórico al 2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; El Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, artículo 123 establece: "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*. Los gastos en concepto de « Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes» (...);

Que, el Ensamble Folclórico de la OSN, participará en el evento denominado "2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. Y conforme al Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, corresponde otorgar a la delegación, el viatico correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR la participación institucional al evento denominado "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 402 212 490
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023


POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

2. AUTORIZAR el pago de viatico al exterior al personal de la institución, hasta la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de acuerdo al Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/2023, a favor de las siguientes personas:

1. Alcides Adelio Ovelar Aguilera
Cédula de Identidad N° 1.931.694
Funciones: Músico Arpista Ensamble Folclórico
2. Arnaldo María Florentín Cañiza
Cédula de Identidad N° 2.141.109
Funciones: Apoyo Misional
3. Arturo Rafael Benítez Arguello
Cédula de Identidad N° 5.242.990
Funciones: Músico Pianista Ensamble Folclórico
4. Cristina Bitiusca
Cédula de Identidad N° 7.085.790
Funciones: Cantante Ensamble Folclórico
5. Faustino Javier Gómez Román
Cédula de Identidad N° 3.755.786
Funciones: Apoyo Misional
6. Paula Andrea Rodríguez
Cédula de Identidad N° 3.571.114
Funciones: Músico Bajo Ensamble Folclórico
7. William Aguayo Vallejos
Cédula de Identidad N° 4.017.901
Funciones: Músico Guitarrista Ensamble Folclórico

3. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.

4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.


Abg. Andrea Nuñez Salas

Directora de Secretaría General y Gabinete




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 09 de marzo de 2023.

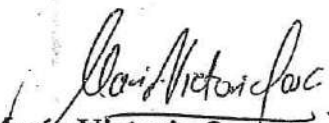
Nota OSN N°: 129 /2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 52 /2023 de fecha 9 de marzo de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional, quienes representarán a Paraguay en el 2° Festival Homenaje al Gran músico y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Cabe señalar,




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/1112**

- Contraseña: 16D7782A

- Fecha y hora de recepción: 10-mar-2023 / 08:13:30

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

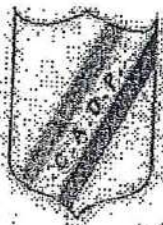
Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional





Club Atlético Deportivo Paraguayo

FUNDADO EL 15 DE AGOSTO DE 1961
PERSONERÍA JURÍDICA N° 4092

SEDE SOCIAL
PIEDRAS 1676/3
CP 1140 - CAPITAL FEDERAL

Afiliado a la AFA

CAMPUS DE DEPORTES
CALDERÓN DE LA BARCA Y ALAGÓN
VILLA SOASSO - GONZÁLEZ CATÁN
(RUTA 3 KM 22,500)



Buenos Aires, 2 de marzo de 2023

Señora: Mg. María Victoria Sosa
Directora General de la Orquesta Sinfónica Nacional

De nuestra mayor consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarle y por su intermedio extender esta invitación a la Orquesta Sinfónica Nacional, para que participe como institución representativa nacional en el 2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ, que se realizará el próximo sábado 18 de marzo, a las 21:00 horas en la sede social y cultural del Club Atlético Deportivo Paraguayo, ubicado en la calle Piedras 1676 casi avenida Caseros, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por consiguiente, solicitamos si es posible que el Prof. Victor Bordón, destacado guitarrista paraguayo acompañe la delegación de la OSN como músico invitado de honor, para complementar el maravilloso elenco artístico musical.

El evento cultural tiene como objetivo principal de mantener la memoria viva en la comunidad paraguaya radicada en Buenos Aires, acerca de la vida y obra de FLORENTIN GIMENEZ, gran maestro de la música paraguaya radicado en la República Argentina.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente y contamos con vuestra distinguida presencia.


Miguel González
Secretario de Cultura




Abel Gardenas
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 15 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 137/2023

Señor

Ever González, Jefe

Puesto de Control Migratorio de Puerto Falcón

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el fin de informar que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) ha recibido una cordial invitación del Club Atlético Deportivo Paraguayo, para que el Conjunto Folklórico de la OSN, participe del "2° Festival Homenaje al M° Florentín Giménez", a realizarse el sábado 18 de marzo del corriente en la Sede Social y Cultural, sito en la calle Piedras 1676 casi Avenida Caseros de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Cabe señalar, la invitación ha sido autorizada por la máxima autoridad institucional, al plantel de músicos integrantes del Conjunto Folklórico, según Resolución OSN N° 052/2023 he informada, mediante Nota OSN N° 129/2023, a Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al Decreto N° 8360/2020 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Al respecto, se adjunta copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior y nómina del personal, datos del vehículo e instrumentos musicales; para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	2º FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	CLUB ATLETICO DEPORTIVO PARAGUAYO
3	Fecha de realización	18 DE MARZO DE 2023
4	Lugar (ciudad/pais)	BUENOS AIRES - ARGENTINA
5	Lugar de hospedaje	HOTEL IBIS
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	Alcides Adelio Ovelar Aguilera
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.931.694
3	Cargo	Músico Instrumentista (Arpa)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Arnaldo María Florentin Cañiza
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.141.109
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento Financiero
1	Nombres y Apellidos	Arturo Rafael Benítez Arguello
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista (Piano)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Cristina Biliusca
2	Cédula de Identidad Civil N°	7.085.790
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.735.786
3	Cargo	Operativo - Apoyo Misional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad
1	Nombres y Apellidos	Paula Andrea Rodríguez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista (Bajo)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	William Aguayo Vallejos
2	Cédula de Identidad Civil N°	4.017.901
3	Cargo	Músico Instrumentista (Guitarra)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
3- Datos salida y retorno		
1	Fecha de salida	JUEVES 16 DE MARZO de 2023
2	Fecha de retorno	LUNES 20 DE MARZO DE 2023
4- Datos del transporte		
1	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	BUS - EMPRESA PYCASU
OBS	El Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional viaja de forma oficial representando al país, con la salvedad que son transportados en el BUS de la EMPRESA PYCASU con una comitiva paraguaya particular.	
5- Instrumentos musicales		
1	Acordeon	
2	Bajo Electrico	
3	Arpa	
4	Guitarra	
5	Atriles	

C.P. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-

Asunción, 09 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, el Anexo B-03-02 «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» del Decreto N° 8759/2023; la participación del Ensamble Folclórico al 2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; El Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, artículo 123 establece: "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*. Los gastos en concepto de « Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes» (...)"

Que, el Ensamble Folclórico de la OSN, participará en el evento denominado "2° Festival Homenaje al Gran Música y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. Y conforme al Memorándum D.A.F. N° 031/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, corresponde otorgar a la delegación, el viatico correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR la participación institucional al evento denominado "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 18 de marzo de 2023. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

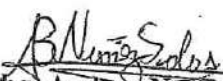
Tel. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN OSN N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MÚSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMÉNEZ" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-


2. AUTORIZAR el pago de viatico al exterior al personal de la institución, hasta la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de acuerdo al Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/2023, a favor de las siguientes personas:
 1. Alcides Adelio Ovelar Aguilera
Cédula de Identidad N° 1.931.694
Funciones: Músico Arpista Ensamble Folclórico
 2. Arnaldo María Florentín Cañiza
Cédula de Identidad N° 2.141.109
Funciones: Apoyo Misional
 3. Arturo Rafael Benítez Arguello
Cédula de Identidad N° 5.242.990
Funciones: Músico Pianista Ensamble Folclórico
 4. Cristina Bitiusca
Cédula de Identidad N° 7.085.790
Funciones: Cantante Ensamble Folclórico
 5. Faustino Javier Gómez Román
Cédula de Identidad N° 3.755.786
Funciones: Apoyo Misional
 6. Paula Andrea Rodríguez
Cédula de Identidad N° 3.571.114
Funciones: Músico Bajo Ensamble Folclórico
 7. William Aguayo Vallejos
Cédula de Identidad N° 4.017.901
Funciones: Músico Guitarrista Ensamble Folclórico
3. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----


Abg. Andrea Nuñez Salas

Directora de Secretaría General y Gabinete




Mg. María Victoria Sosa Larate
Directora Titular


Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández

ES COPIA DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 09 de marzo de 2023.


Nota OSN N°: 129 /2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 52 /2023 de fecha 9 de marzo de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional, quienes representarán a Paraguay en el 2° Festival Homenaje al Gran Músico y Compositor FLORENTIN GIMÉNEZ, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Cabe señalar,




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

.....
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/1112**
- Contraseña: 16D7782A
- Fecha y hora de recepción: 10-mar-2023 / 08:13:30
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

.....
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

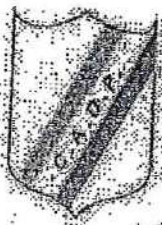
Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Club Atlético Deportivo Paraguayo

FUNDADO EL 16 DE ABRIL DE 1961

PERSONERÍA JURÍDICA N° 4692

AV. UNIÓN 1187/8

Sede Social
PIEDRAS 1676/8
CP 1140 - CAPITAL FEDERAL

CAMPUS DE DEPORTES
CALDERÓN DE LA BARCA Y ALAGÓN
VIA LA SOASSO - GONZÁLEZ CATÁN
(RUTA 3 KM 28/500)



Buenos Aires, 2 de marzo de 2023

Señora: Mg. María Victoria Sosa
Directora General de la Orquesta Sinfónica Nacional

De nuestra mayor consideración:
Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de invitarle y por su intermedio extender esta invitación a la Orquesta Sinfónica Nacional, para que participe como institución representativa nacional en el 2° FESTIVAL HOMENAJE AL GRAN MUSICO Y COMPOSITOR FLORENTIN GIMENEZ, que se realizará el próximo sábado 18 de marzo, a las 21:00 horas en la sede social y cultural del Club Atlético Deportivo Paraguayo, ubicado en la calle Piedras 1676 casi avenida Caseros, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por consiguiente, solicitamos si es posible que el Prof. Víctor Bordón, destacado guitarrista paraguayo acompañe la delegación de la OSN como músico invitado de honor, para complementar el maravilloso elenco artístico musical.

El evento cultural tiene como objetivo principal de mantener la memoria viva en la comunidad paraguaya radicada en Buenos Aires, acerca de la vida y obra de FLORENTIN GIMENEZ, gran maestro de la música paraguaya radicado en la República Argentina.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente y contamos con vuestra distinguida presencia.


Miguel González
Secretario de Cultura




Abel Cardenas
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 20 de marzo de 2023

Nota OSN N°: 139/2023

Señor

Marco Elizeche, Viceministro

SubSecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 8759/2023, que establece lo siguiente en su Art 182, inciso i) Los OEE por Nota de la UAF deberán designar y comunicar a la DGASPE la nómina de personas autorizadas (hasta tres funcionarios) para realizar el seguimiento de los expedientes en trámite en la DGASPE, así como el correo electrónico oficial (gov.py) para notificaciones referentes a expedientes. Así mismo deberán remitir la nómina de los Directores de Recursos Humanos, Administrativos o similares, actualizada con el correo institucional y número de teléfono de contacto directo. En caso de producirse cambios, los mismos deberán ser notificados para la actualización del registro.

En ese sentido, tengo a bien remitir el nombre, cargo y correo electrónico de las mismas.

NOMBRE Y APELLIDO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO
LORENA MIRANDA	dgdp@osn.gov.py	(021) 223 328
ARNALDO FLORENTIN	contabilidad@osn.gpv.py	(021) 223 328
PATRICIA FARIÑA	secretariaprivada@osn.gov.py	(021) 223 328

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración distinguida.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Victoria Leiva
Secretaría General - SSEAF



Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

Asunción, 20 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 140/2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar el débito de la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3, el monto de **Gs. 10.201.228 (guaraníes diez millones doscientos un mil doscientos veintiocho)** a transferir o acreditar a la tarjeta de crédito prepago N° 5894-3311-4000-2202 para las compras con Caja Chica de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -



Lic. Selva Maciel
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Matías Reinaldo Franco-Del Puerto
Auxiliar
Sección Operaciones Electrónicas

21/03/2023

Asunción, 20 de marzo de 2023.

NOTA OSN N° 141 /2023

ause

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de comunicarle con gran placer, que desde la Orquesta Sinfónica Nacional apoyaremos el estreno de la Obra “**Juliana y el pájaro trueno**”, creada por la cantautora argentina Débora Infante. Por ello, reservamos nuestro salón auditorio a favor de la SNC, para el **viernes 31 de marzo de 2023**, desde las 18:00 horas.

Cabe destacar que el estreno de la obra se llevará a cabo por los ensambles de Cámara y Folclórico de la OSN.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida. -


Mg. María Victoria Sosá Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional




Al Señor
Ruben Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura
E. S. D.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
REPUBLICA

Expediente: 0564
Fecha: 21 MAR 2023 11:13
Asunto:

021 442515



Asunción, 21 de marzo de 2023.

NOTA OSN N° 142 /2023

Señora Ministra

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de comunicar los datos de la persona responsable del proceso de remisión de la información de las acciones y logros estratégicos, en el marco del Informe Presidencial al Congreso Nacional 2023, siendo la siguiente:

- Nombre y Apellido: Carmen Carolina Santander Morales.
- Cargo: Técnico de gestión documental
- Dirección de correo: producciondocumental@osn.gov.py
- Teléfono móvil: 0991 25 66 97

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



Mg. María Victoria Soza Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A la Señora
Carmen Ubaldi
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
E. _____ S. _____ D. _____

Asunción, 22 de marzo de 2023.


NOTA OSN N° 143 /2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de confirmar mi participación como miembro de la Primera Reunión del año del Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el marco de la candidatura de “la Guaranía” ante la UNESCO para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, prevista para el día **miércoles 29 de marzo de 2023, a las 10.00 horas**, en el Archivo Nacional de Asunción.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Al Señor
Ruben Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura
E. S. D.



TETĀ
ARANDUPY
Sambitytyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 de marzo de 2023

Nota SNC/SG N° 205 /2023

Señora
María Victoria Sosa Zárate, Directora
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)
Presente

Me complace dirigirme a usted a fin de invitarle a participar como miembro de la primera reunión del año del Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el marco la Candidatura de "la Guaranía" ante la UNESCO para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la agenda de trabajo relativa a la implementación a la Convención UNESCO 2003, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a realizarse el **día miércoles 29 de marzo próximo**, a las 10:00 horas, en el Archivo Nacional de Asunción, ubicado sobre las calles Mariscal Estigarribia esquina Iturbe de la ciudad de Asunción.

Considerando la importancia que tiene la candidatura de la Guaranía como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, que trae consigo el reconocimiento de la Cultura Paraguaya en una de sus mayores manifestaciones como género musical, espero contar con su presencia que será de gran relevancia y apoyo para el logro de tan loable objetivo, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Le ruego la confirmación de participación a la reunión al correo dgpatrimonioculturalsnc.02@gmail.com que podrá realizarse hasta el día martes 28 del corriente, para una mejor organización.

Hago propicia la ocasión para saludarle y renovarle mi más alta estima y consideración.

A: Secretara
Privada para
confirmación de presencia
de Dirección General.



TETĀ
ARANDUPY
Sambitytyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo



CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 2665

FECHA
22-03-2023

HORA
14:12:53

EXTERNO

REMITENTE

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

ASUNTO

A LOS EFECTOS DE REMITIR LA RESOLUCION OSN N° 60/2023, POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL COMISIONAMIENTO DEL SR, ENRIQUE AUGUSTO LEZCANO ALDERETE.

PRESENTADO POR:

MG. MARIA V. SOSA ZARATE

OBSERVACIONES

ADJUNTA 8 FOJAS

RECIBIDO POR: MILCIADES REYES MEDINA

ACUSE

Asunción, 22 de marzo de 2023.

NOTA OSN N° 144/2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de remitir la Resolución OSN N° 60/2023 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ENRIQUE AUGUSTO LEZCANO ALDERETE", emitida en fecha 20 de marzo de 2023, y en cuyo Resuelve 1° establece: "Dejar sin efecto el comisionamiento del señor Enrique Augusto Lezcano Alderete, con C.I.N° 4.737.060, establecida por Resolución DGAF/Presidencia N° 302/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, emitida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral".

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Al Señor
Dr. Jorge Enrique Bogarín, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Justicia Electoral
E. S. D.

Anexos foliados del 01 al 08 #



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia de la República
Orquesta Sinfónica Nacional
DIRECCIÓN GENERAL
Mesa de Entrada

Se remite a: (1) D.L.O-E para diligencias pertinentes y conocimiento - (notificación de Registro de Actos)
(2) Sec. Genl y Gabinete para resolución de aceptación de comisionamiento y asignación de funciones.

Handwritten signature and date: 14/03/2023.

Atentamente. -

Stamp: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL MESA DE ENTRADA. Includes handwritten fields for Expediente (089/2023), Fecha (13/03/2023), Hora (11:55), and Autorización comisionamiento Enrique Lezcano.

Nota C.D.J. / RR.HH. N° 423 / 2023

Asunción, 10 de marzo de 2023

Señora

Mg. María Victoria Sosa Zárate

Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional

E. S. D.

La Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, por expreso mandato emanado de la Superioridad, y con las dispensas del caso, tiene el honor de dirigirse a la señora Directora, a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 302/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se autorizó el comisionamiento del señor Enrique Augusto Lezcano Alderete, con C. I. N.° 4737060, a ese organismo público, a partir de la firma de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2023. Se adjunta copia del acto administrativo señalado, a los efectos legales de rigor.

Finalmente, se despide de la señora Directora, con las expresiones de su más alta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Dirección de Recursos Humanos

Asunción, 10 de marzo de 2023
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

RR.HH./l.a.

Asunción, 28 de febrero de 2023

VISTO: La Nota OSN N° 024 de fecha 17 de enero de 2023, presentada por la Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, Mg. María Victoria Sosa Zárate, por la cual solicita el comisionamiento del funcionario permanente Enrique Augusto Lezcano Alderete, con Cédula de Identidad Civil número 4.737.060, para prestar servicios en dicha Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4°, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-

Que el Artículo 75° del ANEXO "A" - "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece dentro del marco de las disposiciones legales sobre movilidad laboral, el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.



POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**

RESUELVE:

CORRESPONDE
CONFEER LEGAL

Ana María Sanabria
Dirección de Recursos Humanos

AUTORIZAR el comisionamiento del funcionario permanente Enrique Augusto Lezcano Alderete, con Cédula de Identidad Civil número 4.737.060, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, a partir de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 2° DISPONER que el funcionario comisionado se registrá por los sistemas de registro y control de asistencia de la Entidad de Destino responsable del control de asistencia durante el período de comisionamiento autorizado, los cuales deberán ser comunicados a la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos de procesar los pagos de salarios del funcionario afectado, deslindando a los Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Dirección General de Administración y Finanzas de toda responsabilidad.

Abg. José C. Domínguez Ayala



Jorge E. Bogarín González

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO PERMANENTE ENRIQUE AUGUSTO LEZCANO ALDERETE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

4 (cuatro)

Art. 3° DISPONER que el funcionario comisionado presente dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, el registro mensual de asistencia expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad de Destino, a los efectos de procesar los pagos de salarios correspondientes.

Art. 4° ENCOMENDAR a la Entidad de Destino la remisión de copia autenticada del acto administrativo de aceptación del comisionamiento y asignación de cargo y/o funciones respectivas, en un plazo no mayor a diez (10) días desde la comunicación de la presente Resolución.

Art. 5° ESTABLECER que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución, será bloqueado el pago del salario correspondiente al mes siguiente y se dará por finalizado el comisionamiento otorgado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Art. 6° DISPONER que en caso de instrucción de sumario administrativo al funcionario comisionado por parte de la Entidad de Destino, se deberá comunicar la sanción dispuesta en el trámite sumarial a la Entidad de Origen para su aplicación.

Art. 7° DISPONER que el funcionario comisionado deberá presentarse ante la Dirección de Recursos Humanos de la Institución el primer día hábil posterior al término de su comisión.

Art. 8° ESTABLECER que en caso de necesidad institucional, se podrá dejar sin efecto la presente Resolución y el funcionario comisionado deberá presentarse a su lugar de origen laboral dentro de los tres (3) días hábiles a ser contados desde la notificación de la Resolución correspondiente.

Art. 9° INFORMAR a la Entidad de destino y al funcionario comisionado que la Justicia Electoral requerirá la presencia del mismo el día domingo 30 de abril de 2023 para la realización de tareas en las Elecciones Nacionales y Departamentales, previa capacitación conforme al Cronograma Electoral aprobado por Resolución TSJE N° 108/2021. En caso de incomparecencia injustificada del funcionario comisionado, la Institución se reserva el derecho de dar por terminado el comisionamiento respectivo, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan conforme a la normativa legal.

Art. 10° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

ANTE MÍ:

[Signature]
Abg. José Domínguez Ayala



[Signature]
Jorge E. Bogarín González



CORRESPONDE CONFIRMAR EL BOJO

Ana María Sanabria
Dirección de Recursos Humanos

Ver tema anterior

5 (unos)

dgdp@osn.gov.py

De: dgdp@osn.gov.py
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 10:56
Para: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'
CC: 'enrique.lezcano@gmail.com'
Asunto: Dejar sin efecto el comisionamiento

Estimada Directora

Junto con saludar, comunico que el funcionario Abg. Enrique Lezcano a quien (copio en este correo para dejar registro), manifiesta que, por motivos particulares, solicita dejar sin efecto el comisionamiento. Para este efecto se solicita una resolución que posteriormente se llevara al Tribunal Superior de Justicia Electoral y se realizara los trámites pertinentes. Quedará atento a la respuesta o cualquier consulta adicional.

ING. LORENA MIRANDA

Directora de Gestión y Desarrollo de Personas



Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: administracion@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PV: Se solicita a la Directora Gral. dejar sin efecto el comisionamiento por correo electrónico a solicitud del interesado

Ing. Lorena Miranda

6(seis)



Paraguay
de la gente

Presidencia de la República
Orquesta Sinfónica Nacional
DIRECCIÓN GENERAL
Mesa de Entrada

Se remite a:
Providencia:

Atentamente. -

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	098 - 2023.
Fecha:	20 - 03 - 2023
Hora:	14:30 hs.
Asunto:	dejar sin efecto comisionamiento Enrique Lezcano
Recibido por:	Fernanda Farina

(7/siete)

Asunción, de marzo de 2023.

Señora
Mag. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de manifestar mi desistimiento al comisionamiento para prestar mis servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional.

Por lo expuesto, tenga a bien en dejar sin efecto la Resolución DGAF/Presidencia N° 302/2023 de fecha 28 de febrero de 2023.

Sin nada más que agregar, me despido de usted, deseándole éxitos en todos sus proyectos.



Enrique Augusto Lezcano
C.I.N° 4.737.060

Recibí conforme

Parrucia Faziña
20/03/2023.

RESOLUCIÓN OSN N° 60/2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL COMISIONAMIENTO PRESENTADO DEL SEÑOR ENRIQUE AUGUSTO LEZCANO ALDERETE.

Asunción, 20 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; los Expedientes N° 089/2023 y 089/2023; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Expediente N° 089/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, se remite la Resolución DGAF/Presidencia N° 302/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por medio de la cual se autorizó el comisionamiento del señor Enrique Augusto Lezcano Alderete, con C.I.N° 4.737.060, para que preste sus servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde la fecha de la Resolución hasta el 31 de diciembre de 2023, y;

Que, por el Expediente N° 098/2023, el señor Enrique Augusto Lezcano Alderete, manifiesta su desistimiento a su comisionamiento para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, solicitando además dejar sin efecto la Resolución DGAF/Presidencia N° 302/2023 de fecha 28 de febrero de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
RESUELVE:

1. DEJAR sin efecto el comisionamiento del señor **Enrique Augusto Lezcano Alderete** con CI N° 4.737.060, establecida por Resolución DGAF/ Presidencia N° 302/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, emitida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
2. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Andrea Nuñez Salas
Directora de Secretaría General y Gabinete

Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández

Asunción, 22 de marzo de 2023.

NOTA OSN N° 145 /2023

Señora Ministra

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de comunicar con mucho agrado, que la Orquesta Sinfónica Nacional estará presente en la feria de turismo interno denominado "EXPO SEMANA SANTA", a llevarse a cabo el 23 de marzo de 2023, en los horarios de las 17:00 horas y 18:00 horas.

Dicho evento, contará con la participación de nuestros elencos de Cámara y Folclórica.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A la Señora
Sofía Montiel de Afara. Ministra Secretaria Ejecutiva.
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
E. S. D.

MEMORÁNDUM

DA-OSN: 054 / 2023

PARA: **MAGISTER VICTORIA SOSA**
Directora General de la OSN

CC: **LICENCIADA SELVA MACIEL**
Directora de administración y finanzas

DE: **MAESTRO JOSÉ ARIEL RAMÍREZ**
Director artístico

FECHA: 21 de marzo de 2023

REF.: **Feria de Turismo Interno EXPO SEMANA SANTA**

Con relación al Exp. 097/2023 remitido por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) en el marco de la campaña de turismo a nivel nacional, "ABRAZA PARAGUAY", referente a la feria de turismo interno denominada EXPO SEMANA SANTA; solicita el apoyo para un momento artístico de los ensambles de la Orquesta Sinfónica Nacional para el día 23 de marzo entre las 17:00 y 18:00Hs con una presentación de 20 minutos aproximadamente.

Al respecto considerando dicho pedido la Dirección Artística confirma la participación de los elencos Folclórica y Cámara en dicha actividad, en la fecha y hora mencionada anteriormente. -

Atentamente

José Ramírez



Asunción, 24 de marzo de 2023.

Nota OSN N°: 146/2023

Señor

M° Gabriel Graziani, Director Adjunto

Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional

Presente

Me dirijo a usted, en relación a la solicitud de uso de sala de ensayos de nuestra institución; con el fin de informar que la misma se encuentra aprobada para el día lunes 27 de marzo del corriente.

El horario disponible para su uso es de 09:00 a 11:30, debido a que posteriormente es utilizado por nuestro plantel sinfónico.

Sin otro particular, me despido atentamente.



María Victoria Soza Zarate
Mg. María Victoria Soza Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional

ORQUESTA SINFÓNICA DEL CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY

Asunción, 24 de marzo de 2023

Maestra
Victoria Sosa, Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ud., al tiempo de saludarla cordialmente, a fin de poner a su conocimiento que nos encontramos abocados a la organización del "Primer Concierto Música en los Palacios de Asunción", a llevarse a cabo el día jueves 30 de marzo a las 20.00hs.

En tal sentido me permito solicitar sus buenos oficios para que la OSIC pueda ensayar el lunes 27 de marzo de 09.00 a 12.00hs en la sala de ensayos de la Institución, debido a que en la sala donde ensayamos normalmente se hara trabajos de fumigación.

En la espera de una favorable acogida, me despido de Ud., presentándole los testimonios de mi consideración más distinguida.

Cordialmente,



GABRIEL GRAZIANI
Director Adjunto
Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional

cc: Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico

Asunción, 27 de marzo de 2023.

Nota OSN N° 147 /2023

Señor
Marco Elizeche, Viceministro
Subsecretaria de
Ministerio de Hacienda
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Decreto N° 8759/2023**, que establece lo siguiente en su **Artículo 181.-** *“La Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado atenderá los pedidos de inscripción de los acreedores presupuestarios en el IDAP que afecten los Objetos del Gasto del Grupo 100 Servicios Personales, para lo cual los OEE deberán presentar por escrito a la DGASPE dicho pedido acompañando el Formulario B-15-01, «Solicitud de Inscripción en el Identificador de Acreedor Presupuestario - Personal Contratado» y todos los documentos exigidos por la Resolución MH N° 223/2013. Para la habilitación de la inscripción de los acreedores presupuestarios en el IDAP los OEE deberán registrar en el SINARH-Legajos los datos personales y administrativos del personal contratado. Sin el cumplimiento del registro en el SINARH, no se dará curso a las solicitudes presentadas”;* con fin de solicitar la inscripción del personal contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional en el IDAP.

Al respecto, de conformidad a la reglamentación mencionada precedentemente, se adjunta los siguientes documentos:

Formulario Anexo B - 15 - 01

Contratada: Edith Patricia Cousirat Chávez

Copia autenticada de *Cedula de Identidad* N° 4.556.048

Copia autenticada de *RUC*

Copia autenticada de *Constancia de RUC*

Copia autenticada de *Declaración Jurada de último IVA*

Copia autenticada de *Contrato de Trabajo*

Contratado: Diego Fernando Pereira

Copia autenticada de *Cedula de Identidad* N° 4.452.604

Copia autenticada de *RUC*

Copia autenticada de *Constancia de RUC*

Copia autenticada de *Declaración Jurada de último IVA*

Copia autenticada de *Contrato de Trabajo*



Contratada: Lourdes Patricia Fariña Britos

Copia autenticada de *Cedula de Identidad* N° 4.556.048

Copia autenticada de *RUC*


Copia autenticada de *Constancia de RUC*

Copia autenticada de *Declaración Jurada de último IVA*

Copia autenticada de *Contrato de Trabajo*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-15-01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO - PERSONAL CONTRATADO

ENTIDAD SOLICITANTE: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

FECHA: 24 DE MARZO DE 2023

DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO

Nº	Apellido	Nombre	C.I. Nº	R.U.C.	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Actual	Departament o/ País	Localidad	Teléfono o Celular	Correo
1	COUSIRAT	EDITH PATRICIA	4556048	4556048-0	17/03/1988	PARAGUAYA	SOLTERA	SAN ANTONIO 699 C/ REPUBLICA DOMINICANA	PARAGUAY	ASUNCIÓN	0991 703790	spec_173@hotmail.com
2	FARIÑA	LOURDES PATRICIA	3499232	3499232-4	30/01/1988	PARAGUAYA	CASADA	DE LA VICTORIA C/ MBORUCUYA ASUNCIÓN	PARAGUAY	ASUNCIÓN	09827133466	lourdesgreen@hotmail.com.py
3	PEREIRA	DIEGO	4452604	4452604-0	12/03/1989	PARAGUAYA	SOLTERO	HUMAITA CALLE MANISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Y CALLE SIN NOMBRE AREGUA	PARAGUAY	ASUNCIÓN	09923003280	dp12041989@gmail.com



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del responsable de la UAF's (sello aclaración de firma y cargo) y sello de la Entidad.

Adjuntar los documentos (fotocopias):

C.I. *; R.U.C. *; Constancia del R.U.C.; Declaración Jurada del último pago de IVA *; Contrato de trabajo o Resolución de Adjudicación *;
Certificado de no ser Contribuyente*.

(*) Todos los Documentos deberán ser Autenticados por Escribanía.



MINISTERIO DE HACIENDA SIET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION		SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC			
CÉDULA TRIBUTARIA			
1- Identificador RUC		2- Fecha	
Número	4556048	DV 0	04/11/2019
3- Nombre o Razón Social			
COUSIRAT CHAVEZ EDITH PATRICIA			
			
14FB00D21			

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Lilian del Villar de Arcaos
Notaria Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA

24/03/2023

I: Usuario Invitado

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

Persona Fisica EIRL Condominio Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Numero 4556048	DV 0	RUC Anterior COCE880770M	
Primer Apellido COUSIRAT	Segundo Apellido CHAVEZ	Apellido Casada *****	Nombres EDITH PATRICIA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica) *****			
Correo Electronico *****			

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion 04/11/2019	Numero de Orden de Impresion *****	Fecha de Ultima Actualizacion 24/03/2023
------------------------------------	---------------------------------------	---

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico Numero *****	Pagina *****	Condominio o Sucesion Tipo Documento *****
Fecha *****		

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento CAPITAL	Distrito/Ciudad ASUNCION (DISTRITO)	Localidad/Compa?ia ASUNCION (DISTRITO)	Barrio JARA
Direccion CALLE, SAN ANTONIO C/ REPUBLICA DOMINICANA Numero #639 //CASA		Telefono *****	Telefono *****
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padron	Numero 00001-12-0895-07-00-00/011	

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo 96099	Descripcion Otras actividades de servicios personales n.c.p.
-----------------	---

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo 69107	Descripcion Actividades Juridicas (Abogado)
Codigo 74909	Descripcion Otras actividades profesionales, cientificas y técnicas n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Codigo 211	Descripcion IVA General	Fecha Alta 04/11/2019
Codigo 955	Descripcion REG.MENSUAL COMPROB.	Fecha Alta 01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura 04/11/2019	Numero 001	Nombre Fantasia MATRIZ	
Direccion			
Departamento CAPITAL	Distrito/Ciudad ASUNCION (DISTRITO)	Localidad/Compa?ia ASUNCION (DISTRITO)	Barrio JARA
Direccion CALLE, SAN ANTONIO C/ REPUBLICA DOMINICANA Numero #639 //CASA		Telefono *****	Telefono *****

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTANCIA
Marta Patricia Chavez
Asuncion - Paraguay
Rep. Dominicana No 241
Tel: 441.594

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
*****	*****	*****	*****

13- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador
 2- Exportador
 3- Beneficios Ley 285/93



455C98816B111

I: Usuario Invitado

FOTOCOPIA FIABLE DEL ORIGINAL
CONSILIO DE NOTARIOS
Mano J. ...
 Notario J. ...
 Rca. ... N° 241
 Tel: 441 594
 Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4

Contribuyente: 4556048

Control: 904808b3

Fecha: 24/03/2023 09:11

Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS													
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	Número de Orden	12060927414	RUC	4556048	DV	0									
	Razón Social/Primer Apellido	COUSIRAT	Segundo Apellido	CHAVEZ											
	Nombres	EDITH PATRICIA													
	01	Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica											
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03		0										
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>			Mes		Año		0	2	2	0	2	3
Mes		Año													
0	2	2	0	2	3										

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DEBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0		
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0		
g	Exportación de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0		0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0 21	0 24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	0 38
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	18.182
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	18.182
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	18.182
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	57
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-	IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Sibila S. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicanos N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes marzo del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 **Mg. María Victoria Sosa Zárate**, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora **Edith Patricia Cousirat Chavez**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.556.048, domiciliada en las calles San Antonio 639 del Barrio Jara de la ciudad de Asunción, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrará por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: La Abg. **Edith Patricia Cousirat Chavez**, es contratada en la categoría **XP8**, en el cargo de confianza como **Asesora de la Dirección General**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo: ---

SEGUNDA: La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

TERCERA: La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, religioso, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de enero hasta el 31 de agosto del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo; al vencimiento del contrato. -----

QUINTA: La Contratada percibirá una remuneración mensual de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo éste requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, imputados en el **Objeto de Gasto 145 "honorarios profesionales"**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría **XP8**, cargo de Asesor de la Dirección General, deberá:

- Apoyar a la Directora General en la realización de investigaciones, estudios, fijación y ejecución de las políticas, así como presentar propuestas sobre aspectos técnicos del programa y servicios que presta la OSN.
- Proponer proyectos para la modificación o inclusión de normativas para modernizar las gestiones institucionales, como también mejoras laborales, Realizar las demás tareas propias de la naturaleza del cargo.
- Emitir Dictámenes Jurídicos y fundamentar Resoluciones.
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a organizaciones, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CONTS
Notaria y Escribano Público de Asunción
Rea. Dom. N° 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

- Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

SEXTA:

SEPTIMA: La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Abg. Edith Patricia Cousirat Chávez
Contratada


Mg. Maria Victoria Sosa
Directora Titular

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Juliana Sosa
Notaría y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominidena N° 241
Tel: 45 594
Asunción - Paraguay



FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Saldana M. Pichallo de Asuncion
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel 441.594
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION		SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC CÉDULA TRIBUTARIA	
1- Identificador RUC		2- Fecha	
Número	4452604	DV 0	24/08/2021
3- Nombre o Razón Social			
PEREIRA DIEGO FERNANDO			
 EE000AD2			

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Silveira
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel 941.594
Asunción - Paraguay



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA

24/03/2023

I: Usuario Invitado

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

Persona Fisica EIRL Condominio Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior		
Numero	DV		
4452604	0	PEDI8910303	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
PEREIRA	*****	*****	DIEGO FERNANDO
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)			

Correo Electronico			

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
24/08/2021	*****	12/05/2022

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico	Condominio o Sucesion		
Numero	Pagina	Tipo Documento	
*****	*****	*****	
Fecha		*****	

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CENTRAL	AREGUA	VALLE PUCU	*****
1	Direccion	Telefono	Telefono
	CALLE, HUMAITA CALLE MARISCAL FRANCISCO		
	SOLANO LOPEZ Y CALLE SIN NOMBRE Numero #2510	*****	*****
	//CASA		
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padron	Numero	00570-27-5528-10-00-00/00

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
96099	Otras actividades de servicios personales n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
*****	*****

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	24/08/2021
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia	
24/08/2021	001	MATRIZ	
Direccion			
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CENTRAL	AREGUA	VALLE PUCU	*****
Direccion		Telefono	Telefono

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTANCIA
Marta Patricia A. Velasco de Arce
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel: 441.604
Asunción - Paraguay

CALLE, HUMAITA CALLE MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y CALLE SIN
NOMBRE Numero #2510 //CASA *****

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
*****	*****	*****	*****

13- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador 2- Exportador 3- Beneficios Ley 285/93



3214555D5B3F6

I: Usuario Invitado

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Gabriela J. M. M. de Arasco
 Notaria y Escribana Publica Reg. N° 12
 Rca. Dominicana N° 241
 Tel. 441.594
 Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 4452604 Control: 8a8f0863 Fecha: 15/03/2023 18:40 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12060673535	RUC	4452604	DV	0
	Razón Social/Primer Apellido	PEREIRA				
	Nombres		DIEGO FERNANDO			
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0			
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
		Mes		Año		
		0	2	2	0	2
		0	2	3		

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
		-I-			
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0		
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0		
g	Exportación de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0 158		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0 159		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0 21	0 24	0

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTANTE

Nota: Nota de Crédito N° 12060673535 del 15/03/2023 emitida por la Administración Tributaria de Asunción, Rca. Dominicana N° 241, Tel: 441.594, Asunción - Paraguay

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	0 38
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164

d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	0

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC. RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57	0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	0

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CONSTE
 María Soledad de Milla de Arcayo
 Notaria y Abogada Pública Reg. N° 12
 Rca. Dominicana N° 241
 Tel. 441.594
 Asunción - Paraguay

INC. RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO			
		-I-	-II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

Firma

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (03)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes marzo del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 **Mg. María Victoria Sosa Zárate**, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora **DIEGO FERNANDO PEREIRA**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.452.604, domiciliada en las calles Mariscal López N° 522 ciudad de Aregua, en adelante **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente **contrato de prestación de servicios**, que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: El Señor **DIEGO FERNANDO PEREIRA**, es contratado en la categoría **XP8**, en el cargo de confianza como **Asesor de la Dirección General**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. -----

SEGUNDA: el Contratado se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

TERCERA: el Contratado declara no tener impedimento legal, moral, religioso, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de enero hasta el 31 de agosto del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

QUINTA: el Contratado percibirá una remuneración mensual de **Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo éste requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, imputados en el **Objeto de Gasto 145 "honorarios profesionales"**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría **XP8**, cargo de **Asesor de la Dirección General**, deberá:

- Asesorar a la Dirección administrativa, conforme ésta considere necesario en cuanto a la integridad y pertinencia, presentando las sugerencias y consideraciones que considere.
- Proponer proyectos de plan financiero institucional, el anteproyecto de presupuesto para el siguiente periodo fiscal.
- Emitir Dictámenes y fundamentar Resoluciones.
- Acompañar en el proceso de planificación estratégica institucional
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran, con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a la administración, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.
- Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

SEXTA:

SEPTIMA: el Contratado declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----


Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


DIEGO FERNANDO PEREIRA
Contratada


Mg. María Victoria Sosa
Directora Titular

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Victoria Sosa
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel: 441.694
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION		SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC			
CÉDULA TRIBUTARIA			
1- Identificador RUC		2- Fecha	
Número	3499232	DV 4	20/10/2014
3- Nombre o Razón Social			
FARIÑA BRITOS LOURDES PATRICIA			
			
13A300C2C			

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Marta Solina de Villalba de Arasco
Notaria y Ejecutora Pública Reg. N° 12
Roa. Dominicana N° 241
Tel. 41.594
Asunción - Paraguay



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA

24/03/2023

I: Usuario Invitado

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

Persona Fisica EIRL Condominio Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior		
Numero	DV		
3499232	4	FABL8803001	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
FARIÑA	BRITOS	*****	LOURDES PATRICIA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)			
VALERIA			
Correo Electronico			

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CONSTE

Maria Elena S. Velasco de Sanchez
 Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
 Asunción, Paraguay
 21/02/2023
 Tel: 441 594

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
20/10/2014	*****	21/02/2023

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico	Condominio o Sucesion		
Numero	Pagina	Tipo Documento	
*****	*****	*****	
Fecha		*****	

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	SAN PEDRO Y SAN PABLO
Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA, DE LA VICTORIA C MBURUCUYA Numero #2173 //OFICINA	*****	*****	*****
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral <input type="checkbox"/> Padron	Numero	14-0802-20	

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
82910	Actividades de agencias de cobro y oficinas de crédito
96098	Servicios personales para el sector público

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	20/10/2014
701	IRE SIMPLE	01/01/2020
736	ANTICIPO IRE - SIMPLE	01/01/2020
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia	
20/10/2014	001	MATRIZ	
Direccion			
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	SAN PEDRO Y SAN PABLO

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA, DE LA VICTORIA C MBURUCUYA Numero #2173 //OFICINA	*****	*****	*****

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
*****	*****	*****	*****

13- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador
 2- Exportador
 3- Beneficios Ley 285/93




510EE3EB73A71

I: Usuario Invitado

~~FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL~~
~~CONSTANCIA~~
Notario Publico del Poder Judicial de Asuncion
 Notaria y Escribana Publica Reg. N° 12
 ROL Notariales N° 241
 Tel: 441.594
 Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 3499232 Control: 8adf0835 Fecha: 25/03/2023 07:20 Presentado por: INTER

 <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12060939383	RUC	3499232	DV	4
	Razón Social/Primer Apellido	FARIÑA		Segundo Apellido		BRITOS
	Nombres	LOURDES PATRICIA				
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
	02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
			Mes	Año		
			0	2	2	0
				2	3	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA DEBITO	
				AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el impuesto	12	0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0		
g	Exportacion de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0	21	0

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Fabiana de Villalba de Arasco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel: 441.694
Asunción - Paraguay

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO	
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	AL 5% -I-	AL 10% -II-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0

f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)	43	0
INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO			
		MONTO	
a	IVA Dabito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL		
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas <u>Ver retenciones recibidas</u>	52	0	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	50.000
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57	50.000
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	50.000

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO		IVA -II-
		-I-		
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 55	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 56	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

Firma

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Marta Fabiana S. Villalba de Amoros
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441 504
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes enero del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular interina confirmada por Resolución SNC N° 11/2023 Mg. María Victoria Sosa Zárate, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora Lourdes Patricia Fariña Britos, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.499.232, domiciliada en las calles Tavytera 1553 c/Tobati de la ciudad de Asunción, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrará por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: La Lic. Lourdes Patricia Fariña Britos, es contratada en la categoría XP8, en el cargo de confianza como **Asesora de la Dirección General**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. --

SEGUNDA: La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. ----

TERCERA: La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, religioso, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de enero hasta el 31 de agosto del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

QUINTA: La Contratada percibirá una remuneración mensual de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo éste requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, imputados en el **Objeto de Gasto 145 "honorarios profesionales"**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría XP8, cargo de Asesor de la Dirección General, deberá:

- Asistir a la Directora General en la administración, control y ejecución de los planes y programas de la Orquesta Sinfónica Nacional
- Coordinar y planear las actividades a desarrollar con los organismos e instituciones vinculadas al arte musical orquestal en el territorio nacional e internacional
- Coordinar, fomentar y promover conjuntamente con el jefe de la dependencia respectiva, los servicios institucionales que presta la OSN.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la Directora General.
- Apoyar a la Directora General en la realización de investigaciones, estudios, fijación y ejecución de las políticas, así como presentar propuestas sobre aspectos técnicos del programa y servicios que presta la OSN.
- Apoyar la organización de conciertos de temporada y otros eventos relacionados con la temática institucional.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12

Asunción - Paraguay

241

Tel: 441-554

Asunción - Paraguay

- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a organizaciones, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.
- Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

SEXTA:

SEPTIMA: La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----


NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Lic. Lourdes Patricia Fariña Britos
Contratada


Mg. María Victoria Sosa
Directora Titular Interina

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CONSTE.....


Notaria Pública de Asunción
- Notaria y Escritura Pública Reg. N° 12
Cra. Deputada N° 241
Tel: 491.594
Asunción - Paraguay

Asunción, 24 de marzo de 2023.

NOTA OSN N° 148 /2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la transferencia de Créditos y Reprogramación del presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por un monto de Gs. 210.542.396 (guaraníes doscientos diez millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis) correspondiente a la fuente de financiamiento 10 "Recursos del tesoro"-Reserva S503.

El pedido se realiza, con el fin de contar con los créditos necesarios para realizar el pago de salarios para funcionarios contratados, técnicos y profesionales.

Adjunto Resolución institucional y formularios N° B-02-03-04-05

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

Al Señor
Oscar LLamosas
Ministro de Hacienda
E. _____ S. _____ D. _____

Resolución N° 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...

Asunción, ²⁹de Marzo de 2023

VISTA: La Resolución SNC N° 91/2023 Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.

La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 8877/2023.

El pedido que se realiza en memorando N.° 023/2023 con el fin de contar con los créditos necesarios para realizar el pago de salarios para funcionarios contratados, técnicos y profesionales.

El Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023), en su Artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se registrá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2023 y las disposiciones emitidas por el MH o la SEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2023».

Que el Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023», en su Artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».



Resolución N° 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...

- 2 -

Que el citado Decreto, en su Artículo 13 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL

RESUELVE:

- Art. 1°.** - APROBAR: la reprogramación del presupuesto, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por el monto de G.210.542.396.- (GUARANÍES DOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS) correspondiente a la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" - Reserva S503 conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular




Elaborado por: Abog. Emilio Brites F.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA	
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
 SE SOLICITA ESTA MODIFICACION PARA FINANCIAR EL PAGO DE SALARIOS PARA FUNCIONARIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:
 Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
 ES MODIFICACION NO AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
 ESTA MODIFICACION NO AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
141	SE INCREMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA FINANCIAR EL PAGO DE TECNICOS CONTRATADOS EN LA ORQUESTA SINFONICA
144	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA FINANCIAR EL PAGO DE SALARIOS CORESPONDIENTE A LOS RUBROS 141 CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO Y 145 HONORARIOS PROFESIONALES DE FUNCIONARIOS DE LA OSN.
145	SE AUMENTA ESTE RUBRO PARA FINANCIAR LOS SALARIOS COMPROMETIDOS CON FUNCIONARIOS PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

2-21-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Base de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Entidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
41 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	1.223.834.300	0	1.223.834.300	0	130.533.073	1.354.367.373
44 10 001 99	JORNALES	1.308.850.000	0	1.308.850.000	210.542.396	0	1.098.307.604
45 10 001 99	HON.PROFESIONALES	1.614.766.664	0	1.614.766.664	0	80.009.323	1.694.775.987
	Total:	4.147.450.964	0	4.147.450.964	210.542.396	210.542.396	4.147.450.964
	Totales:	4.147.450.964	0	4.147.450.964	210.542.396	210.542.396	4.147.450.964




Lic. Selva Maria Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional





Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
141 10 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	157.898.628	0	0	157.898.628
		Marzo	130.062.915	49.304.651	0	80.758.264
		Abril	95.987.181	0	10.547.083	106.534.264
		Mayo	95.987.181	0	8.317.083	104.304.264
		Junio	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Julio	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Agosto	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Setiembre	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Octubre	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Noviembre	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Diciembre	167.975.309	0	50.591.060	218.566.369
			1.223.834.300	49.304.651	179.837.724	1.354.367.373
144 10 1 99	JORNALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	143.388.748	0	0	143.388.748
		Marzo	81.799.457	0	3.751.756	85.551.213
		Abril	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		Mayo	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		Junio	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		Julio	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Agosto	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Setiembre	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Octubre	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Noviembre	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Diciembre	483.159.915	309.298.888	0	173.861.027
			1.308.850.000	309.298.888	98.756.492	1.098.307.604
145 10 1 99	HONORARIOS PROFESIONALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	225.861.842	0	0	225.861.842
		Marzo	173.614.415	0	1.538.971	175.151.386
		Abril	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Mayo	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Junio	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Julio	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Agosto	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Setiembre	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Octubre	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Noviembre	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Diciembre	135.032.263	0	121.809.888	256.842.151
			1.614.766.664	43.337.536	123.346.859	1.694.775.987

Totales por Entidad: 4.147.450.964 401.941.075 401.941.075 4.147.450.964



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

04-04

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código I.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	157.898.628	0	0	157.898.628
		MARZO	130.062.915	49.304.651	0	80.758.264
		ABRIL	95.987.181	0	10.547.083	106.534.264
		MAYO	95.987.181	0	8.317.083	104.304.264
		JUNIO	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		JULIO	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		AGOSTO	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		SEPTIEMBRE	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		OCTUBRE	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		NOVIEMBRE	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		DICIEMBRE	167.975.309	0	50.591.060	218.566.369
		Totales:	1.223.834.300	49.304.651	179.837.724	1.354.367.373
144 10 001 99	JORNALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	143.388.748	0	0	143.388.748
		MARZO	81.799.457	0	3.751.756	85.551.213
		ABRIL	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		MAYO	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		JUNIO	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		JULIO	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		AGOSTO	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		SEPTIEMBRE	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		OCTUBRE	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		NOVIEMBRE	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		DICIEMBRE	483.159.915	309.298.888	0	173.861.027
		Totales:	1.308.850.000	309.298.888	98.756.492	1.098.307.604
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	225.861.842	0	0	225.861.842
		MARZO	173.614.415	0	1.636.971	175.151.386
		ABRIL	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		MAYO	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		JUNIO	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		JULIO	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		AGOSTO	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		SEPTIEMBRE	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		OCTUBRE	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		NOVIEMBRE	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		DICIEMBRE	135.032.263	0	121.809.888	256.842.151
		Totales:	1.614.766.664	43.337.536	123.346.859	1.694.775.987
Total Programa:			4.147.450.964	401.941.075	401.941.075	4.147.450.964
TOTAL:			4.147.450.964	401.941.075	401.941.075	4.147.450.964


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 27 de marzo de 2023.

Nota OSN N.º 149/2023

Señor
Lic. Juan Palacios, propietario
BOSS Consultores

Me dirijo a usted, en el marco de la Contratación Directa ID N.º 420.844 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO PARA LA OSN", Contrato N.º 004/2022 de 30 de noviembre de 2022, entre la OSN y BOSS Consultores. Y, en virtud de tal contrato obra Garantía de Fiel Cumplimiento de este.

Vista la ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS N.º006/2022 Fecha de Emisión 05/12/2022, con plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la recepción y, recepcionada el mismo día; y el Acta de recepción de 14 de febrero de 2023.

Que, conforme lo establecido en el numeral **12. MULTAS**, del Contrato mencionado, el cual se remite a la Carta Invitación "**Porcentaje de Multas: el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1%. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.**"

Cumplimos en informarle, el monto total de la multa de la CD N.º 420.844, es de **₡ 27.946.000 (guaraníes veintisiete millones novecientos cuarenta y seis mil).**

Me despido de usted, atentamente.




Mg. María Victoria Soza Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 27 de marzo de 2023.

Nota OSN N.º 150/ 2023

Señor
Lic. Juan Palacios, propietario
BOSS Consultores

Me dirijo a usted, en el marco de la Contratación Directa ID N.º 420.847 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUALES PARA LA OSN", Contrato N.º 006/2022 de 24 de noviembre de 2022, entre la OSN y BOSS Consultores. Y, en virtud de tal contrato obra Garantía de Fiel Cumplimiento de este.

Vista la ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS N.º004/2022 Fecha de Emisión 05/12/2022, con plazo de entrega de 15 días (corridos) a partir de la recepción y, recepcionada el mismo día; y el Acta de recepción de 14 de febrero de 2023.

Que, conforme lo establecido en el numeral 12. **MULTAS.** del Contrato mencionado, el cual se remite a la Carta Invitación "**Porcentaje de Multas: el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1%. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.**"

Se aplica la multa correspondiente, por los días de atraso de entrega de bienes, que se computan en un total de 56 días, a la fecha del Acta de Recepción.

Cumplimos en informar, el monto total de la multa de la CD N.º 420.847, es de **G 25.698.400 (guaraníes veinticinco millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos).**

Me despido de usted, atentamente,




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 151/2023

Señora
Alejandra Velázquez
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Expediente N° 095/2023, y con el objeto de confirmar la disponibilidad del salón auditorio de la OSN, para los ensayos solicitados por el tiempo comprendido del lunes 27 al jueves 30 de marzo de 2023, en el horario de 10:00 a 11:30 horas.

Así también, se confirma el espacio para la Grabación Musical del día viernes 31 de marzo de 2023, en el horario de 10:00 a 11:30 horas.

En las ocasiones mencionadas, pondremos a su disposición toda la logística disponible tales como luces, AA, sillas, atriles e instrumentos de planta.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



Maria Victoria Sosa Zarate

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Alejandra Velázquez
28/03/2023



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212
490

Asunción – Paraguay
www.osn.gov.py

Asunción, 28 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 152 /2023

Señora Ministra

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N°64/2023** "Por la cual se establecen normas y procedimientos para la planificación a corto y mediano plazo de los Organismos y Entidades del Estado, Las Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación Accionaria mayoritaria del Estado que reciban Recursos de la Tesorería General", a los efectos de comunicar a la funcionaria responsable y se solicita el acceso para el uso del Sistema de Planificación por Resultados (SPR), del plantel de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Al respecto, se solicita alta de usuario para la siguiente funcionaria:

N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad N°	Funciones
1°	Dina Beatriz Aquino Flores	2482332	Técnico del Dpto. Administrativo

Para el efecto se adjunta copia de los siguientes documentos:

- 1- Copia de Cédula de Identidad de la Sra. Dina Beatriz Aquino Flores
- 2- Copia Autenticada de la Resolución OSN N° 69/23

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Carmen Ubaldi, Ministra - Secretaria Ejecutiva

Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico Social

E. S. D.

RESOLUCIÓN OSN N° 69/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL USUARIO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION POR RESULTADOS (SPR) DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL -----

Asunción, 22 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su decreto N° 8759/2023; la Resolución N° 64 de fecha 01 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la ley 7050 (Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023), la OSN forma parte del Presupuesto de Programa Central, Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica"-Unidad Responsable-Orquesta Sinfónica Nacional dentro de la Presidencia de la República, y;

Que, por la Resolución N° 64 de fecha 01 de marzo de 2023 emitida por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se establecen normas, procedimientos para la planificación a corto y mediano plazo de los organismos y entidades del estado, las municipalidades y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado que reciban recursos de la Tesorería General, y;

Que, en el anexo A de la Resolución N° 64, en su artículo 1°, establece: "Acceso al Sistema de Planificación por Resultado (SPR). Para la habilitación de usuarios del sistema de planificación por resultados (SPR), la Máxima Autoridad Institucional deberá remitir copia autenticada de la resolución por la cual se designan a las personas que serán responsables de la información reportada en el SPR";

Que, a los efectos del cumplimiento de lo que establece la Resolución N° 64, se designa por esta Resolución al responsable de la información a ser reportada en el SPR ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNAR al usuario del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Orquesta Sinfónica Nacional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a :

Nombre y Apellido: **Dina Beatriz Aquino Flores.**

C.I.N°: **2.482.332**

Cargo: **Técnica del Dpto. Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.**

Correo institucional: presupuesto@osn.gov.py

Abg. Espillio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL USUARIO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION POR RESULTADOS (SPR) DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL -----

2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar:-----


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional




Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

De: Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>
Enviado el: martes, 28 de marzo de 2023 10:37
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
CC: Secretaría General
Asunto: ACUSE DE RECIBO DEL EXPEDIENTE STP N° 674-2023-OSN-REMITE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DESIGNA USUARIO DEL SPR.
Datos adjuntos: 152-2023.pdf

¡ANTES DE IMPRIMIR , piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
(STP)

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPTE. STP N°: 674-2023 REMITENTE: OSN N° DE NOTA: 152
DESCRIPCIÓN: REMITE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DESIGNA USUARIO DEL SPR.

Saludos Cordiales,

Blanca Portillo, A.T. Dpto de Gestión Documental, Secretaría General, bportillo@stp.gov.py

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.



De: secretariaprivada@osn.gov.py
Para: mesadeentrada@stp.gov.py
Enviados: Martes, 28 de Marzo 2023 9:01:03
Asunto: Designación de responsable para uso del sistema de planificación por resultados (SPR)

Buenos Días

Por medio del presente, la Orquesta Sinfónica Nacional remite **Nota OSN N° 152/2023 y Anexos**.

Se solicita, dar acuse de recibo y/o número de expediente de mesa de entrada.

Cordial saludo.

LIC. PATRICIA FARIÑA
Secretaría Privada

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py
Dirección: Tte. Cnel: Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay

Asunción, 30 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 153

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, a los efectos saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la Transferencia de Créditos y Reprogramación del presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por un monto de Gs. 210.542.396 (guaraníes doscientos diez millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" - Reserva S 503.

El pedido se realiza, con el fin de contar con los créditos necesarios para realizar el pago de salarios para funcionarios contratados, técnicos y profesionales

Adjunto Resolución OSN y Formularios B-02- 03 -04 -05

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A. _____ S. _____ E. _____

Señor

Cesar Daniel Ibarrola, Ministro

Gabinete Civil, Presidencia de la Republica

E. _____ S. _____ D. _____

Resolución N° 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...

Asunción, 29 de Marzo de 2023

VISTA: La Resolución SNC N° 91/2023 Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.

La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 8877/2023.

El pedido que se realiza en memorando N.° 023/2023 con el fin de contar con los créditos necesarios para realizar el pago de salarios para funcionarios contratados, técnicos y profesionales.

El Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023), en su Artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2023 y las disposiciones emitidas por el MH o la SEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2023».

Que el Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023», en su Artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto;...».



Resolución N° 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...

- 2 -

Que el citado Decreto, en su Artículo 13 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - APROBAR: la reprogramación del presupuesto, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por el monto de G.210.542.396.- (GUARANÍES DOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS) correspondiente a la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" - Reserva S503 conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular




Elaborado por: **Abog. Emilio Brites F.**

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TÈC.	1.223.834.300	0	1.223.834.300	0	130.533.073	1.354.367.373
144 10 001 99	JORNALES	1.308.850.000	0	1.308.850.000	210.542.396	0	1.098.307.604
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	1.614.766.664	0	1.614.766.664	0	80.009.323	1.694.775.987
Total:		4.147.450.964	0	4.147.450.964	210.542.396	210.542.396	4.147.450.964
Totales:		4.147.450.964	0	4.147.450.964	210.542.396	210.542.396	4.147.450.964



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA ESTA MODIFICACION PARA FINANCIAR EL PAGO DE SALARIOS PARA FUNCIONARIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
ESTA MODIFICACION NO AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACION NO AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
141	SE INCREMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA FINANCIAR EL PAGO DE TECNICOS CONTRATADOS EN LA ORQUESTA SINFONICA
144	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA FINANCIAR EL PAGO DE SALARIOS CORESPONDIENTE A LOS RUBROS 141 CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO Y 145 HONORARIOS PROFESIONALES DE FUNCIONARIOS DE LA OSN.
145	SE AUMENTA ESTE RUBRO PARA FINANCIAR LOS SALARIOS COMPROMETIDOS CON FUNCIONARIOS PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	157.898.628	0	0	157.898.628
		MARZO	130.062.915	- 49.304.651	0	80.758.264
		ABRIL	95.987.181	0	10.547.083	106.534.264
		MAYO	95.987.181	0	8.317.083	104.304.264
		JUNIO	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		JULIO	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		AGOSTO	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		SEPTIEMBRE	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		OCTUBRE	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		NOVIEMBRE	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		DICIEMBRE	167.975.309	0	50.591.060	218.566.369
		Totales:			1.223.834.300	- 49.304.651
144 10 001 99	JORNALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	143.388.748	0	0	143.388.748
		MARZO	81.799.457	0	3.751.756	85.551.213
		ABRIL	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		MAYO	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		JUNIO	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		JULIO	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		AGOSTO	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		SEPTIEMBRE	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		OCTUBRE	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		NOVIEMBRE	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		DICIEMBRE	483.159.915	- 309.298.888	0	173.861.027
		Totales:			1.308.850.000	- 309.298.888
145 10 001 99	HON. PROFESIONALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	225.861.842	0	0	225.861.842
		MARZO	173.614.415	0	1.536.971	175.151.386
		ABRIL	135.032.268	- 3.473.192	0	131.559.076
		MAYO	135.032.268	- 3.473.192	0	131.559.076
		JUNIO	135.032.268	- 3.473.192	0	131.559.076
		JULIO	135.032.268	- 3.473.192	0	131.559.076
		AGOSTO	135.032.268	- 7.361.192	0	127.671.076
		SEPTIEMBRE	135.032.268	- 7.361.192	0	127.671.076
		OCTUBRE	135.032.268	- 7.361.192	0	127.671.076
		NOVIEMBRE	135.032.268	- 7.361.192	0	127.671.076
		DICIEMBRE	135.032.263	0	121.809.888	256.842.151
		Totales:			1.614.766.664	- 43.337.536
Total Programa:			4.147.450.964	- 401.941.075	401.941.075	4.147.450.964
TOTAL:			4.147.450.964	- 401.941.075	401.941.075	4.147.450.964


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
141 10 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	157.898.628	0	0	157.898.628
		Marzo	130.062.915	49.304.651	0	80.758.264
		Abril	95.987.181	0	10.547.083	106.534.264
		Mayo	95.987.181	0	8.317.083	104.304.264
		Junio	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Julio	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Agosto	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Setiembre	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Octubre	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Noviembre	95.987.181	0	18.397.083	114.384.264
		Diciembre	167.975.309	0	50.591.060	218.566.369
			1.223.834.300	49.304.651	179.837.724	1.354.367.373
144 10 1 99	JORNALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	143.388.748	0	0	143.388.748
		Marzo	81.799.457	0	3.751.756	85.551.213
		Abril	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		Mayo	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		Junio	75.062.735	0	7.813.092	82.875.827
		Julio	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Agosto	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Setiembre	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Octubre	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Noviembre	75.062.735	0	14.313.092	89.375.827
		Diciembre	483.159.915	309.298.888	0	173.861.027
			1.308.850.000	309.298.888	98.756.492	1.098.307.604
145 10 1 99	HONORARIOS PROFESIONALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	225.861.842	0	0	225.861.842
		Marzo	173.614.415	0	1.536.971	175.151.386
		Abril	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Mayo	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Junio	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Julio	135.032.268	3.473.192	0	131.559.076
		Agosto	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Setiembre	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Octubre	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Noviembre	135.032.268	7.361.192	0	127.671.076
		Diciembre	135.032.263	0	121.809.888	256.842.151
			1.614.766.664	43.337.536	123.346.859	1.694.775.987

Totales por Entidad: 4.147.450.964 401.941.075 401.941.075 4.147.450.964



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zárata
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

NOTA OSN N° 154/2023

Asunción, 30 de Marzo de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E_____S_____D

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez, conforme al artículo 356 del Decreto N° 8759/2023, remitir la "Declaración Jurada de los Códigos de Contratación (CC) de Entidades Conectadas al SIAF Emitidos y no Cancelados al 31/12/2022", conforme al Formulario B-02-01-A.-

Se anexan, el CDP emitido conforme a las disposiciones correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted, deseándole éxitos en su gestión. -



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

ANEXO B-02-01 A

DECLARACIÓN JURADA DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC) DE ENTIDADES CONECTADAS AL SIAF EMITIDOS Y NO CANCELADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Máxima Autoridad de la Entidad ORQUESTA SINFONICA NACIONAL declara bajo fe de juramento que los Códigos de Contratación (CC) emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se detallan a continuación han sido emitidos y no cancelados al 31 de Diciembre de 2022 y serán obligados con los créditos previstos en el Presupuesto General del Ejercicio 2023 de nuestra Entidad.

ORGANISMO/ ENTIDAD CODIGO SÍCP DESCRIPCION
 1960000 UOC - Orquesta Sinfonica Nacional

Nº DE ORDEN	CC Nº	RUC	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	MONTO TOTAL CONTRATADO	MONTO OBLIGADO ACUMULADO AL 31/12/2022	MONTO A OBLIGAR EJERCICIO FISCAL 2023	CDP Nº
1	CD-12001-22-221394	1421343-5	TANIA BEATRIZ GIMENEZ DURAN	195.800.000	60.300.000	135.500.000	
2	CD-12001-22-222233	3007180-1	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	11.580.000	0	11.580.000	
TOTALES				207.380.000	60.300.000	147.080.000	


 Firma y Sello
Econ. Liliana Fernández
 JEFA
 Departamento de U.O.C. y Presupuesto
 Orquesta Sinfónica Nacional




 Firma y Sello
Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

 Firma y Sello



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Código C.C.: CD-12001-22-222233

Nro. CDP 000000441/2023
Fecha Emisión 09/03/2023
Descripción CERTIFICACION DE SALDO DE CODIGO DE CONTRATACIÓN
Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
26.073.000	26.073.000	11.580.000	0	11.580.000	11.580.000	23.160.000	14.493.000

1 001 00 37 342 10 1 99 56 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES

Total PAC 11.580.000



[Signature]
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

[Signature]
E. COR. Liliána Fernández
JEFA
Departamento de U.O.C. y Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del Responsable de la
UAF



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Código C.C.: CD-12001-22-222233

Nro. CDP: 000000441/2023
 Fecha Emisión: 09/03/2023
 Descripción: CERTIFICACION DE SALDO DE CODIGO DE CONTRATACION
 Entidad: 001 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

P. Pro.	Sub	Pry	Obj	Fus.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)	
									Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero	
1	001	00	37	342	10	1	99	56 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	26.073.000	26.073.000	11.580.000	0	11.580.000	11.580.000	23.160.000	14.493.000	
Total PAC													11.580.000				

Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto



Econ. Liliana Fernández
 JEFA
 Departamento de U.O.C. y Presupuesto
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del Responsable de la UAF

[Handwritten Signature]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Código C.C.: CD-12001-22-222233

Nro. CDP 000000441/2023

Fecha Emisión 09/03/2023

Descripción CERTIFICACION DE SALDO DE CODIGO DE CONTRATACIÓN

Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero

1 001 00 37 342 10 1 99 56 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	26.073.000	11.580.000	0	11.580.000	11.580.000	23.160.000	14.493.000
--	------------	------------	---	------------	------------	------------	------------

Total PAC

11.580.000



Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Liliana Fernández
 JEFA
 Departamento de U.O.C. y Presupuesto
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07227400
AÑO 2023
PLURIANUAL

Nro. CDP 000000584/2023
Fecha Emisión 30/03/2023
Descripción CERTIFICACION DEL PAC PLURIANUAL Nro.: 420836 - CC: CD-12001-22-221394 Produccion discografica y arreglos musicales
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Tip	Pro.	Sub Pro	Obj	Fue.	Fin. Dpt.	UnR.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
								Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	37	269	10	1	99 56 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	130.000.000	130.000.000	0	0	130.000.000	0	130.000.000	0
Total PAC													130.000.000	0	

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Liliانا Fernández
JEFA
Departamento de U.O.C. y Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del Responsable de la UAF

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07227400
AÑO 2023
PLURIANUAL

Nro. CDP 000000594/2023
Fecha Emisión 30/03/2023
Descripción CERTIFICACION DEL PAC PLURIANUAL Nro.: 420836 - CC: CD-12001-22-221394 Produccion discografica y arreglos musicales
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tip	Pro.	Sub	Pty	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	37	269	10	1	99	56	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	130,000,000	130,000,000	0	0	130,000,000	0	130,000,000	0
Total PAC										130,000,000	130,000,000	0	0	130,000,000	0	130,000,000	0



Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

(Signature)
Firma del Responsable de la UAF
Liliana Fernández
JEFA
Unidad de U.O.C. y Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07227400
AÑO 2023
PLURIANUAL

Nro. CDP 000000584/2023
Fecha Emisión 30/03/2023
Descripción CERTIFICACION DEL PAC PLURIANUAL Nro.: 420836 - CC: CD-12001-22-221394 Produccion discografica y arreglos musicales
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
130.000.000	130.000.000	0	0	130.000.000	0	130.000.000	0
Total PAC							130.000.000



[Signature]
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

[Signature]
Leon Estifana Fernández
JEFA
Departamento de U.O.C. y Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 30 de marzo de 2023.

Nota OSN N° 155/2023

Señor

Claudio Vázquez, Director General
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Hacienda

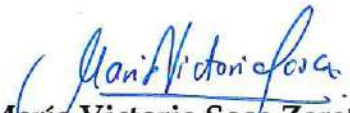
Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted, en relación al **Comunicado DGTP N° 02/2023** "Por la cual se recuerda a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) la vigencia de lo establecido en el artículo 98, inciso g) "saldos en cuenta", del anexo "a" del Decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; con el objeto de remitir Planilla de Saldos de Cuentas Administrativas, con fecha de corte al 13 de marzo de 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, se adjunta a la presente nota, **Formulario B - 13 - 01 "Planilla de Saldos de Cuentas Administrativas"** y documentos respaldatorios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.




Mg. María Victoria Soza Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

PLANILLA DE SALDOS DE CUENTAS ADMINISTRATIVAS
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

	Descripción
(1) NIVEL	12 PODER EJECUTIVO
(2) ENTIDAD	1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
(3) UAF	1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Banco Depositario	Número de Cuenta	Descripción	Saldo Final al 31/12/2022	Ingresos por Transferencias Ejercicio 2022	Egresos por gastos del Ejercicio 2022	Saldo Final al 13 de Marzo del 2023 a Devolver
BNF	000-00-9281063	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	164.652	75.511.603	75.511.603	164.652

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (11)



Maria Victoria Sosa

**FIRMA DEL PRESIDENTE O TITULAR U
ORDENADOR DE GASTOS**

Firma, sello y aclaración
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Selva María Maciel

**TESORERO O
ADMINISTRADOR**

Firma, sello y aclaración
Lit. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional



Erico Ledezma

JEFE DE DPTO/FINANCIERO



C.P. Erico Ledezma
 Jefe
 Departamento Financiero
 Orquesta Sinfónica Nacional

Obs. : El saldo de 164.652 representa la diferencia de caja chica que no se utilizó en su totalidad, se realizó el asiento de egreso pero el monto aun no fue transferido por el banco. Se solicitó la devolución de ese monto, a través de la Nota de dolución que figura en la conciliación bancaria del mes de diciembre del 2022. elaborado el 5 de enero del 2023.

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Se deben adjuntar copias autenticadas de los documentos respaldatorios que avalen los importes consignados en el presente Anexo.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO**Cuenta Corriente****Extracto Actual**

Fecha Desde:	01/12/2022	Fecha Hasta:	31/12/2022
Cliente:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
Nro. Cuenta:	000-00-9281063	Agencia:	0-CASA MATRIZ
Oficina:	0-Casa Matriz	Moneda:	Guaraníes
Saldo Actual:	164.652,00	Saldo Disponible:	164.652,00
Saldo Inicial:	1.100.000,00	Saldo Bloqueado:	0,00
Acuerdo:	0,00	Fecha Consulta:	31/12/2022

Detalles

Fecha	Movimiento	Comprobante	Débito	Crédito	Saldo	Sucursal
12/12/2022	Débito por transferencia interna	1752022	1.100.000,00	0,00	0,00	Casa Matriz
16/12/2022	Crédito por SIPAP - Entrantes	2478959	0,00	3.047.775,00	3.047.775,00	Casa Matriz
16/12/2022	Crédito por SIPAP - Entrantes	2478959	0,00	2.666.667,00	5.714.442,00	Casa Matriz
19/12/2022	Crédito por SIPAP - Entrantes	2485459	0,00	1.100.000,00	6.814.442,00	Casa Matriz
20/12/2022	Pago de cheques	8288704	1.118.000,00	0,00	5.696.442,00	Casa Matriz
21/12/2022	Débito por transferencia interna	179	1.100.000,00	0,00	4.596.442,00	Casa Matriz
21/12/2022	Cheque canje (clearing)	8288705	1.166.667,00	0,00	3.429.775,00	Casa Matriz
21/12/2022	Nuestro cheque devuelto	8288705	0,00	1.166.667,00	4.596.442,00	Casa Matriz
23/12/2022	Pago de cheques	8288700	2.666.667,00	0,00	1.929.775,00	Casa Matriz
28/12/2022	Créditos varios en Clas.Ctos.	180	0,00	164.652,00	2.094.427,00	Gestión de Salarios
Total/Saldo:			7.151.334,00	8.145.761,00	2.094.427,00	



CP. César A. Coronel T.
CONTADOR

BNF

Te recordamos que se encuentra habilitada la descarga de facturas y extractos de cuentas en la BANCA WEB. Desde el 01/01/2022 el BNF en cumplimiento con la Ley de reducción de papel N°6562/2020, dejará de imprimir estos comprobantes.
BANCA WEB: WWW.BNF.GOV.PY - CALL CENTER: 413-9000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda
 Anexo al Decreto N° 6581/2022
 ANEXO B - 06 - 08
CONCILIACION BANCARIA

1	ENTIDAD:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
2	U.A.F.:	GABINETE CIVIL		
3	S.U.A.F.:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
4	AÑO:	2022	MES:	DICIEMBRE
5	FECHA DE ELABORACION:	05 DE ENERO 2023		
6	BANCO:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CUENTA CORRIENTE N°:	000-00-928106/3
7	DENOMINACION DE LA CUENTA:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
8	TITULAR DE LA CUENTA:	JUAN CARLOS DOS SANTOS CENTURION		
9	SALDO SEGÚN EXTRACTO DE CUENTA			2.094.427
10	(-) Cheques emitidos no cobrados en el Banco		-3.212.427	
11	(-) Notas de Créditos Bancarios no Contabilizados		0	
12	(-) Otros Créditos Bancarios no registrados		0	-3.212.427
13	(+) Notas de Débitos Bancarios no Contabilizados		1.118.000	
14	(+) Cheques cobrados y no registrados		0	1.118.000
15	SUB TOTAL			0
16	(+) Ajuste por diferencia años anteriores		0	0
17	(-) Ajuste por diferencia años anteriores		0	0
18	SALDO SEGÚN REGISTRO CONTABLE CONCILIADO			0
				0
	Cheques emitidos no cobrados en el Banco			
	28/12/2022	STR N°199404 Obligacion para pago de Aguinaldos		3.047.775
	30/12/2022	Nota devolucion de Fondos de Caja Chica - Tarjetas		164.652
		Total		3.212.427
	Notas de Débitos Bancarios no Contabilizados			
	20/12/2022	8.288.704 Aguinaldos Fabio Araujo		1.118.000
		Total		1.118.000

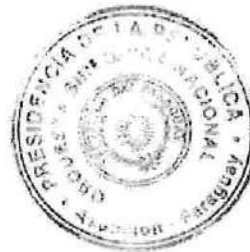
OBSERVACION:

20


 CP DIANA AQUINO FLORES
 Directora Administrativa


 César A. Coronel Talea
 Contador


 Juan Carlos Dos Santos Centurion
 Director





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

112
Paraguay
de la gente
(Cionm doce)

Asunción, 28 de diciembre de 2022


NOTA OSM N° 430/2022

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente


De nuestra consideración

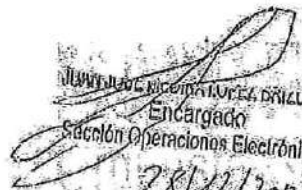
Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar la devolución del saldo remanente de la tarjeta de crédito prepago N° 5894-3311-4000-1220 (Caja Chica) a la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3, el monto de Gs. 164.652 (guaraníes ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos).-

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -


Lic. Lourdes Almeida de Otazu
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mtro. Juan Carlos Dos Santos
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional


Encargado
Sección Operaciones Electrónicas
28/12/2022
164-11-169


Emilio Daniel Brítez Fernández
Abogado
Mat. C.S.J. N° 26.273
Cel: 0981 118 177



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Chel. Ayala Velázquez N° 376-c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490
Asunción - Paraguay

DAF - OSN PARAGUAY

De: TESORERÍA - OSN PARAGUAY <tesoreria@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 09:23
Para: daf@osn.gov.py
Asunto: RV: Comunicado DGTP 02/2023

C.P. ERICO LEDEZMA
Tesorería

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: administracion@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py
Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay

 @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

De: Giovanna Riveros <giovanna_riveros@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 9:22 a. m.
Para: 'TESORERÍA - OSN PARAGUAY' <tesoreria@osn.gov.py>
Asunto: RE: Comunicado DGTP 02/2023 - Nota OSTI N° 155/2023

Buenas,


Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 35.051 /2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>


Atentamente.

Giovanna T. Riveros

Departamento de Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

 Chile 252

 +595 414 6509

 giovanna_riveros@hacienda.gov.py



TETÃ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

www.hacienda.gov.py



De: TESORERÍA - OSN PARAGUAY [<mailto:tesoreria@osn.gov.py>]

Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 08:42

Para: dgtp@hacienda.gov.py

Asunto: Comunicado DGTP 02/2023

Remito planilla de saldos de cuentas administrativas, con fecha de corte al 13 de marzo de 2023, de al comunicado DGTP 02/2023

Atentamente

C.P. ERICO LEDEZMA

Tesorería


Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: administracion@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

De: Josefa Snead <josefa_snead@hacienda.gov.py>
Enviado el: jueves, 30 de marzo de 2023 16:01
Para: dgdp@osn.gov.py
Asunto: RE: Nota solicitando cambio de nombre

BUENAS TARDES

CORRESPONDE SIME 32900 A SU DOCUMENTACION

ATTE

De: dgdp@osn.gov.py [mailto:dgdp@osn.gov.py]

Asunción, 30 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 157-12023

Señor:
Claudio Vázquez Insfrán, Director
Dirección General del Tesoro Público

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de comunicar, según reporte del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), no coinciden los datos de identificaciones de la Señora Liliana Esperanza Fernández de Duarte con C.I. N° 1.535.323, por lo que se debe solicitar la modificación ante la entidad a su cargo.

Cabe mencionar que la señora, actualmente en su cédula de identidad figura como: LILIANA ESPERANZA FERNÁNDEZ DE DUARTE y en el SINARH figura como LILIANA ESPERANZA FERNÁNDEZ VILLAGRA, por lo tanto, se solicita la actualización de dichos datos con celeridad.

Aprovecho la oportunidad para saludar muy atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Acción Ayuda Ventana

Programa: REMPLERDS REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 30/03/2023
 Usuario: 0201A2F MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad:

Nombre y Apellido:

Nombres:
 Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:
 Nacionalidad: Correo Particular (No Institucional):
 Domicilio:
 Sexo: Estado Civil:
 Teléfono: Celular:
 Localidad:

Familia Datos Administrati... Capacitación Seguro Médico

Confirmar Previo Siguiente

C.I.: 1535323
 IDENTIFICACIONES
 Ape.: FERNANDEZ DE DUARTE
 Nom.: LILIANA ESPERANZA
 F.de Nac.: 18/06/1972

SINARH
 Ape.: FERNANDEZ VILLAGRA
 Nom.: LILIANA ESPERANZA
 F.de Nac.: 18/06/1972

OK

Acción Ayuda Ventana

Programa: REMPLERDS REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 30/03/2023
 Usuario: 0201A2F MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad:

Nombre y Apellido:

Nombres:
 Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:
 Nacionalidad: Correo Particular (No Institucional):
 Domicilio:
 Sexo: Estado Civil:
 Teléfono: Celular:
 Localidad:

Familia Datos Administrati... Capacitación Seguro Médico

Confirmar Previo Siguiente Retornar

NO COINCIDEN LOS DATOS DE SINARH CON IDENTIFICACIONES. SE DEBE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE ESTOS DATOS A DGTP - RED BANCARIA A TRAVÉS DE SU ENTIDAD ORIGEN.

OK



Asunción, 31 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 158 /2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a los efectos de comunicar la realización de la carga del **Plan Operativo Institucional (POI) 2023**, en el marco del Decreto N° 7007 del 28 de abril del 2022. *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y para la programación del presupuesto plurianual 2023-2025..."*, Capítulo II – Planificación Operativa Institucional y el Decreto N.º 8759/2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N 7.050, del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la mayor consideración. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia
Carmen Ubaldi, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
E.S.D.

Asunción, 31 de marzo de 2023

NOTA OSN N° 159 /2023

Señora
Martha Viviana Peña Kieninger
Directora General de Empresas Públicas
Sub Secretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

De mi consideración

Tengo el honor de dirigirme a la señora Directora General, a los efectos de remitir los Estados de Cuentas de los servicios básicos de ANDE, ESSAP y COPACO.-

Anexo a la presente nota, los Estados de Cuentas mencionados, al cierre del ejercicio fiscal 12/2022 conforme al Anexo A del Decreto N.º 8759/2023, artículo 45 inciso 3.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima. -----



David Victorio José
Mg María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ESTADO CUENTA POR SUMINISTRO

Fecha: 01/03/2023
Página: 1 de 1

No. suministro: 1362481
Cliente: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Dirección: AYALA VELAZQUEZ, TTE. CNEL. E.,376,
Cta. Cte. Ctral.: 00001-12-1073-29-00-00 / 001
Localidad: ASUNCION

SALDO A FECHA: **7.372.434**

Detalle de la deuda	Concepto	Importe (G.)
Importe del redondeo	013624810420230221	434
Recibo 0-1362481-4-20221223		2.395.000
Recibo 0-1362481-4-20230124		2.261.000
Recibo 0-1362481-4-20230221		2.716.000

ANDE - Asunción
Dpto. Asunción de Clientes
Sección Servicios al Cliente - Asunción



Histórico de Consumos e Importes Facturados

NIS : 1362481

Cliente : SINFONICA NACIONAL, ORQUESTA

Fecha Fact.	Sec-Fact-	Csmo. Fact. kWh	Csmo. Real kWh	Pot. (W)	Importe (G.)	-Refact.	Datos de la Factura Anulada		Factor Pot.	Lect. -Real
							Fecha	Sec-Fact		
21/02/2023	0	7.834	0	132000	2.716.000	<input type="checkbox"/>			0,96	<input checked="" type="checkbox"/>
24/01/2023	0	6.610	0	132000	2.261.000	<input type="checkbox"/>			0,96	<input checked="" type="checkbox"/>
23/12/2022	0	6.916	0	132000	2.395.000	<input type="checkbox"/>			0,96	<input checked="" type="checkbox"/>
24/11/2022	0	4.774	0	132000	2.055.000	<input type="checkbox"/>			0,97	<input checked="" type="checkbox"/>
24/10/2022	0	2.632	0	132000	2.051.000	<input type="checkbox"/>			0,99	<input checked="" type="checkbox"/>
23/09/2022	0	3.121	0	132000	2.050.000	<input type="checkbox"/>			0,99	<input checked="" type="checkbox"/>
21/08/2022	0	2.815	0	132000	2.051.000	<input type="checkbox"/>			0,99	<input checked="" type="checkbox"/>
22/07/2022	0	2.876	0	132000	2.049.000	<input type="checkbox"/>			0,99	<input checked="" type="checkbox"/>
21/06/2022	0	2.081	0	132000	2.054.000	<input type="checkbox"/>			0,99	<input checked="" type="checkbox"/>
21/05/2022	0	2.203	0	132000	2.063.000	<input type="checkbox"/>			0,99	<input checked="" type="checkbox"/>
25/04/2022	0	3.060	0	132000	2.057.000	<input type="checkbox"/>			0,98	<input checked="" type="checkbox"/>
23/03/2022	0	6.793	0	132000	2.342.000	<input type="checkbox"/>			0,96	<input checked="" type="checkbox"/>
21/02/2022	0	6.181	0	132000	2.130.000	<input type="checkbox"/>			0,96	<input checked="" type="checkbox"/>
24/01/2022	0	6.059	0	132000	2.073.000	<input type="checkbox"/>			0,97	<input checked="" type="checkbox"/>
23/12/2021	0	8.752	0	132000	2.998.000	<input type="checkbox"/>			0,95	<input checked="" type="checkbox"/>
19/11/2021	0	5.263	0	132000	2.032.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
23/10/2021	0	3.978	0	132000	2.043.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
21/09/2021	0	5.080	0	132000	2.033.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
20/08/2021	0	2.632	0	132000	2.036.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
21/07/2021	0	2.815	0	132000	2.067.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
21/06/2021	0	1.897	0	132000	2.242.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input type="checkbox"/>
25/05/2021	0	2.387	0	132000	2.033.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
23/04/2021	0	4.284	0	132000	2.032.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
19/03/2021	0	6.181	0	132000	2.115.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
18/02/2021	0	4.406	0	132000	2.033.000	<input type="checkbox"/>			0,00	<input checked="" type="checkbox"/>

OBS.: El importe facturado no sólo contempla lo referente al consumo de Energía Eléctrica, sino también otros Conceptos que pueden ser: Tasa de Conexión, Depósito de Garantía, Alumbrado Público, IVA, Otras Deudas, etc.

TESORERÍA - OSN PARAGUAY

De: Cosme Acevedo <cacevedo@essap.com.py>
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 12:03 p. m.
Para: TESORERÍA - OSN PARAGUAY
Asunto: Estado de Cuenta.

Buen día , por este medio cumplo en informar que la **Orquesta Sinfónica Nacional.**

Posee deuda en concepto de consumo de agua potable y alcantarillado sanitario al cierre del ejercicio fiscal 12/2022, adjunto detalle de lo solicitado .

ISSAN	CTA.CTE.CTAL	NOMBRE
(AG3147)	12.1073.29.000.9	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
CICLO	DEUDA	
12/22	116.875	

Cualquier consulta a las órdenes!
Atentamente

C.P. Cosme Acevedo.
Dpto. Cuentas del Estado.
Unidad de Grandes Clientes.
Gcia. Comercial Gran Asunción.
Telf: (021) 162 Int: 5349-5326

Avda España e/ Padre Pucheu- Planta Alta.




■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad orientados al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios de comunicaciones a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

SALDO SERVICIOS BÁSICOS**CLIENTE : ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**
RUC :80033466-3

ORDEN N°	CUENTA N°	SERVICIO /LINEA BAJA N°	FECHA ULT.FACT./PA GO	SALDO AL 31/12/2022
1	105472	21212490	20/12/2022	32.200
2	654552	21220328	20/12/2022	38.690
3	2110670	SERVICIO INTERNET	20/12/2022	3.092.582
SALDO TOTAL AL 31/12/2022				3.163.472


Lic. Laura González
Div. Ctas. de Negocios
del Estado
COPACO S.A.
Lic. Mónica Rivas E.
Encargada de Despacho
Div. Cuentas de Negocios del Estado
COPACO S.A.

Asunción, 31 de marzo de 2023

NOTA OSN Nº 160 /2023

Señora
María José Villalba
Jefa Unidad Cuentas Corporativas
PETROPAR

De mi consideración

Tengo el honor de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar tengan bien remitir nuestro estado de cuenta al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo N.º 385, del Decreto Reglamentario N.º 8759/2023.-

De acuerdo con lo mencionado más arriba indicamos siguientes datos:

Ruc: 80033466-3

Nombre: Orquesta Sinfónica Nacional

Tarjetas No: 7825810000020880, 7825810000020881 y 78258100000040090

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de abril de 2023

NOTA OSN N° 161 /2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, a los efectos de saludar muy cordialmente y a la vez solicitar la transferencia automática de los descuentos judiciales, desde la cuenta de la OSN N° 000-00-928106/3 a la cuenta judicial que citamos a continuación:

1. **Gustavo Adolfo Servín Caceres**, con C.I.N° 1.507.660, con descuento judicial del mes de MARZO 2023, por la suma de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil). Siendo los siguientes datos:
 - Sucursal: 60- Cuentas Judiciales. -
 - Oficina: 1-1ra Circunscripción de la Capital.
 - Cuenta N.º 887523/8-Cuentas Judiciales/Cuenta Corriente Judicial Abierta.
 - Juicio "BANCO ITAU PARAGUAY S.A C/ GUSTAVO ADOLFO SERVIN CACERES S/ PREPARACION DE ACCION EJECUTIVA".

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -


CP Selva María Maciel
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. Maria Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional




ANDREA ROMERO
Secc. Operaciones Nacionales

